

17. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

17.1. RECURSOS FORESTALES Y BIODIVERSIDAD

17.1.1. Recursos Forestales

Según los datos obtenidos del III Inventario Nacional Forestal en la **Comunitat Valenciana**, la distribución de la superficie forestal en nuestra Comunitat es de 1.215.075 hectáreas (ha), de las cuales 529.665 ha son superficie arbolada (43,6%), 586.797 son superficie desarbolada (48,3%) y 98.613 (8,1%) ha se encuentran en regeneración. Por provincias, Alicante representa el 23% respecto al total forestal, Castellón el 35% y Valencia el 42%. A esta superficie habría que añadir 1.007.787 ha correspondientes a superficie de cultivos y 102.644 ha a superficie improductiva.

Cuadro 17.1

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN Ha

	Arbolada	Desarbolada	Total Forestal	% respecto al Total Forestal
Alicante	85.435	158.969	244.404	22%
Castellón	162.686	201.158	363.844	33%
Valencia	281.544	226.670	508.214	46%
Com. Valenciana	529.665	586.797	1.116.462	100%

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural. Datos obtenidos del III Inventario Forestal Nacional en la Comunitat Valenciana.

En la actualidad, la superficie gestionada por la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica asciende a 429.635 ha, lo que supone el 33,14% de la superficie forestal de la **Comunitat Valenciana** (cartografía del Plan de Acción Territorial Forestal de la **Comunitat Valenciana** (PATFOR) 1.296.428 ha). Por provincias, la superficie gestionada en Alicante asciende a 62.418 ha, en Castellón a 302.122 ha y en Valencia a 65.095 ha. La provincia de Castellón, con 2/3 partes de su superficie ocupada por montes, es la provincia más forestal.

Por otra parte, la superficie forestal catalogada es actualmente, de 381.614 ha, con 447 montes catalogados de utilidad pública, correspondiendo 132 a la provincia de Alicante, 126 a la de Castellón y 189 a la de Valencia. El Cuadro 17.2 contempla la evolución de la superficie forestal y el número de montes catalogados, tomando como referencias los datos catalogados a junio de 2011 y a 31 de diciembre de 2019.

Cuadro 17.2

MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA**Superficie en Ha.**

	Junio de 2011 Superficie	Número de montes Catalogados junio 2011	Superficie forestal Catalogada actualidad	Número de montes Catalogados en la actualidad
Alicante	48.286	126	50.140	132
Castellón	43.927	126	43.897	126
Valencia	285.480	183	288.530	189
Com. Valenciana	377.693	435	382.567	447

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

A fecha 31 de diciembre de 2019, los montes gestionados por la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica que se encuentran ordenados eran 46 (nueve más que en 2018) con una superficie de 96.029,72 ha. Asimismo, las ordenaciones de los montes gestionados por la Conselleria que se encuentran redactadas son 16, con una superficie total de 36.725,54 ha y un total de 9 se encuentran en fase de redacción, que abarcan una superficie de 22.021,78 ha. Por otra parte, los montes privados con planes técnicos de gestión forestal aprobados hasta el 31 de diciembre de 2019 eran 122, con una superficie de 40.826,98 ha.

Los pinares constituyen las especies arbóreas dominantes en nuestra Comunitat. En concreto, el pino carrasco es la especie dominante en 28 de las 34 comarcas que integran nuestro territorio. Además de este, los pinares de pino negral y silvestre, los pinares de pino rodeno, los carrascales, alcornocales, quejigares y cupresáceas constituyen el gran abanico de ecosistemas forestales arbolados con que cuenta nuestra Comunitat. Los pinares de laricio se encuentran ampliamente representados, sobre todo en las comarcas del norte de la provincia de Castellón.

Por su parte, los ecosistemas no arbolados ocupan el 40% de la superficie forestal, de los cuales los mediterráneos son los que tienen mayor presencia en el territorio, con más de 20 tipos de formaciones. La garriga es la formación arbustiva mayoritaria de la **Comunitat Valenciana**, ocupando prácticamente el 50% de la superficie no arbolada seguida de los romerales.

En cuanto a la distribución de la superficie por uso en la **Comunitat Valenciana** (datos obtenidos del III Inventario Forestal Nacional), el 17,4% se corresponde con superficie forestal arbolada, el 25,2% con superficie forestal desarbolada y el 52% restante corresponde a cultivos, improductivo y aguas y superficie en regeneración.

Cuadro 17.3

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR USO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Usos	Total	Porcentaje de representatividad
Forestal arbolado	404.063	17,4
Forestal arbolado ralo	125.603	5,4
Forestal desarbolado	586.797	25,2
Cultivos	1.007.787	43,3
Improductivo y Aguas	102.644	4,4
Superficie en regeneración	98.614	4,3
TOTAL	2.325.508	100,0

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Datos obtenidos del III Inventario Forestal Nacional en la Comunitat Valenciana.

Durante el año 2019 la superficie forestal de la **Comunitat Valenciana** se ha visto afectada por 274 incendios forestales, según la estadística provisional de incendios cerrada a 31 de diciembre de 2019, de los cuales 69 se produjeron en la provincia de Alicante, 50 en la de Castellón y 155 en la provincia de Valencia. La superficie total afectada ha sido de 969,50 ha, de las cuales el 34,30% (332,43 ha) corresponden a superficie arbolada.

Cuadro 17.4

SUPERFICIE AFECTADA Y NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES, 2019

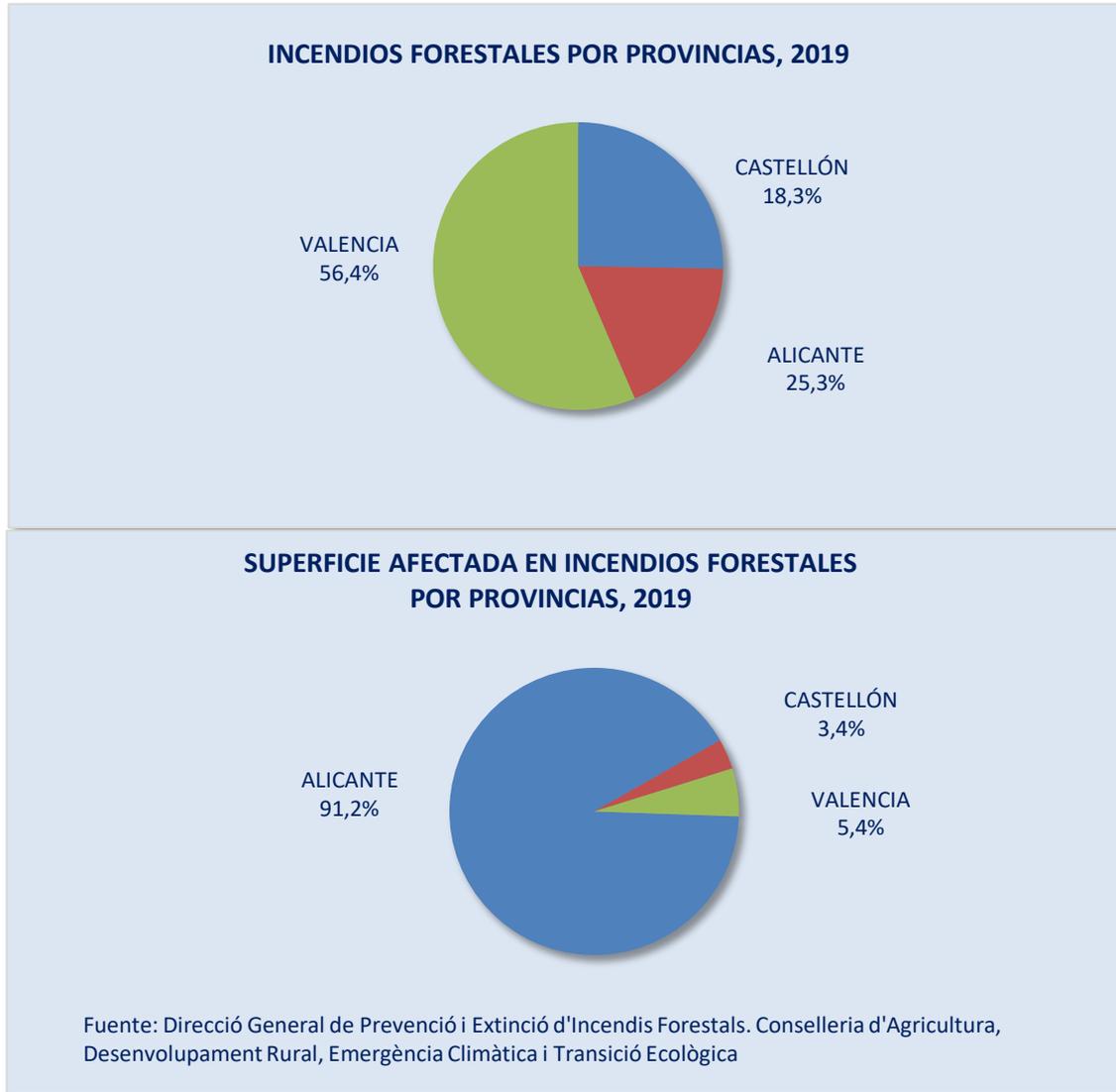
	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.				Total
		No arbolada		Arbolada		
		Ha	%	Ha	%	
Alicante	69	597,11	67,51	287,36	32,49	884,47
Castellón	50	6,42	19,65	26,25	80,35	32,67
Valencia	155	33,54	64,06	18,82	35,94	52,36
Com. Valenciana	274	637,07	65,71	332,43	34,30	969,50

Datos provisionales.

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Gráfico 17.1 muestra los porcentajes de los incendios forestales y de la superficie afectada por provincias. Más del 55% de estos incendios tuvieron lugar en la provincia de Valencia, si bien ha sido la provincia de Alicante la que se ha visto afectada con más del 90% de la superficie arrasada.

Gráfico 17.1



El Cuadro 17.5 recoge la evolución de los incendios forestales de la **Comunitat Valenciana** en los últimos diez años. Durante el año 2019 se han contabilizado 100 incendios menos que en el ejercicio anterior, según los datos provisionales para estos dos últimos ejercicios. En términos relativos esto ha supuesto un descenso del 26,7% en el número de incendios con relación a 2018, cambiando con la tendencia ascendente de años anteriores. Por lo que respecta a la superficie afectada, esta ha sido de 969,50 ha frente a las 3.719,63 ha del año 2018, disminuyendo un 73,9% respecto a ese ejercicio.

Cuadro 17.5

INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2010-2019

	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.
Alicante		
2010	108	848,15
2011	123	338,73
2012	130	1.532,66
2013	93	120,76
2014	118	658,94
2015	89	1.851,34
2016	95	1.268,65
2017	81	39,53
2018	94	113,41
2019	69	884,47
Castellón		
2010	63	30,83
2011	91	270,00
2012	88	11.015,07
2013	70	260,79
2014	123	456,10
2015	87	494,83
2016	70	1.583,55
2017	62	1.704,29
2018	89	376,58
2019	50	32,67
Valencia		
2010	157	4.770,52
2011	205	1.827,65
2012	268	46.446,43
2013	172	1.061,27
2014	258	766,27
2015	139	71,68
2016	176	4.061,40
2017	204	153,64
2018	191	3.229,64
2019	155	52,36
C. Valenciana		
2010	328	5.649,50
2011	419	2.436,38
2012	486	58.994,16
2013	335	1.442,82
2014	499	1.881,31
2015	315	2.417,85
2016	341	6.913,60
2017	347	1.897,46
2018	374	3.719,63
2019	274	969,50

(*) Datos provisionales.

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament R Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

De los datos expuestos en el Cuadro 17.5 puede constatarse que para el periodo 2010-2019, este último ejercicio ocupa el último lugar en cuanto a número de incendios producidos y el más bajo en cuanto a superficie afectada. El ejercicio 2018 registró el quinto lugar en cuanto al número de incendios y el cuarto más alto en cuanto a superficie arrasada.

Los valores acumulados a 31 de diciembre para el último decenio muestran que en 2019 nos encontramos por debajo de la media establecida en 373 incendios forestales. La superficie afectada acumulada para este ejercicio se encuentra muy por debajo de la media en ha, que ha sido para este decenio de 8.632,22 ha arrasadas.

Conviene resaltar los resultados que se deducen del Cuadro 17.6, en el que se analiza comparativamente las causas de los incendios forestales para los dos últimos ejercicios. En el año 2019, la intencionalidad con 125 casos es la primera causa de incendios forestales en nuestra Comunitat, representando el 45,62% del total. Ocupa el segundo lugar la negligencia con 75 incendios y una representatividad del 27,37%. El tercer lugar viene ocupado por el rayo, con 47 incendios y un 17,15% de representatividad. Sigue constatándose que a pesar de las modificaciones introducidas por la legislación penal sancionando con penas severas los actos intencionados, los incendios de índole intencionada ocupan los primeros lugares (primer lugar en 2019) en la casuística de los incendios forestales.

Ello conlleva a que la intencionalidad y la negligencia representen en 2019 el 72,99% frente al 55,62% de 2018 y el 67,15% en 2017 del total de los incendios forestales, rompiéndose con la tendencia descendente observada en años anteriores.

Sin embargo, ha de constatarse que el año 2019 ha sido un año con un bajo número de incendios producidos y superficie afectada en comparación con otros años de la década.

El 9,85% restante de los incendios para este año obedece a causas desconocidas, están bajo investigación o atienden a otras causas.

En general durante los últimos años y, en particular desde 2015, se vienen observando una evolución descendente en el número de incendios, encontrándonos por debajo de la media de los últimos diez años (373), siendo el ejercicio 2019 el de menor igniciones desde que se tiene registros (1.968).

Si bien no existe una relación directa, coincide este año en que además del menor número de incendios producidos, es el ejercicio con menor superficie arrasada. Y además, ha de tenerse en cuenta que más del 86% de la superficie arrasada se consumió en un único incendio en Beneixama, en la provincia de Alicante.

Cuadro 17.6

CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2018-2019*

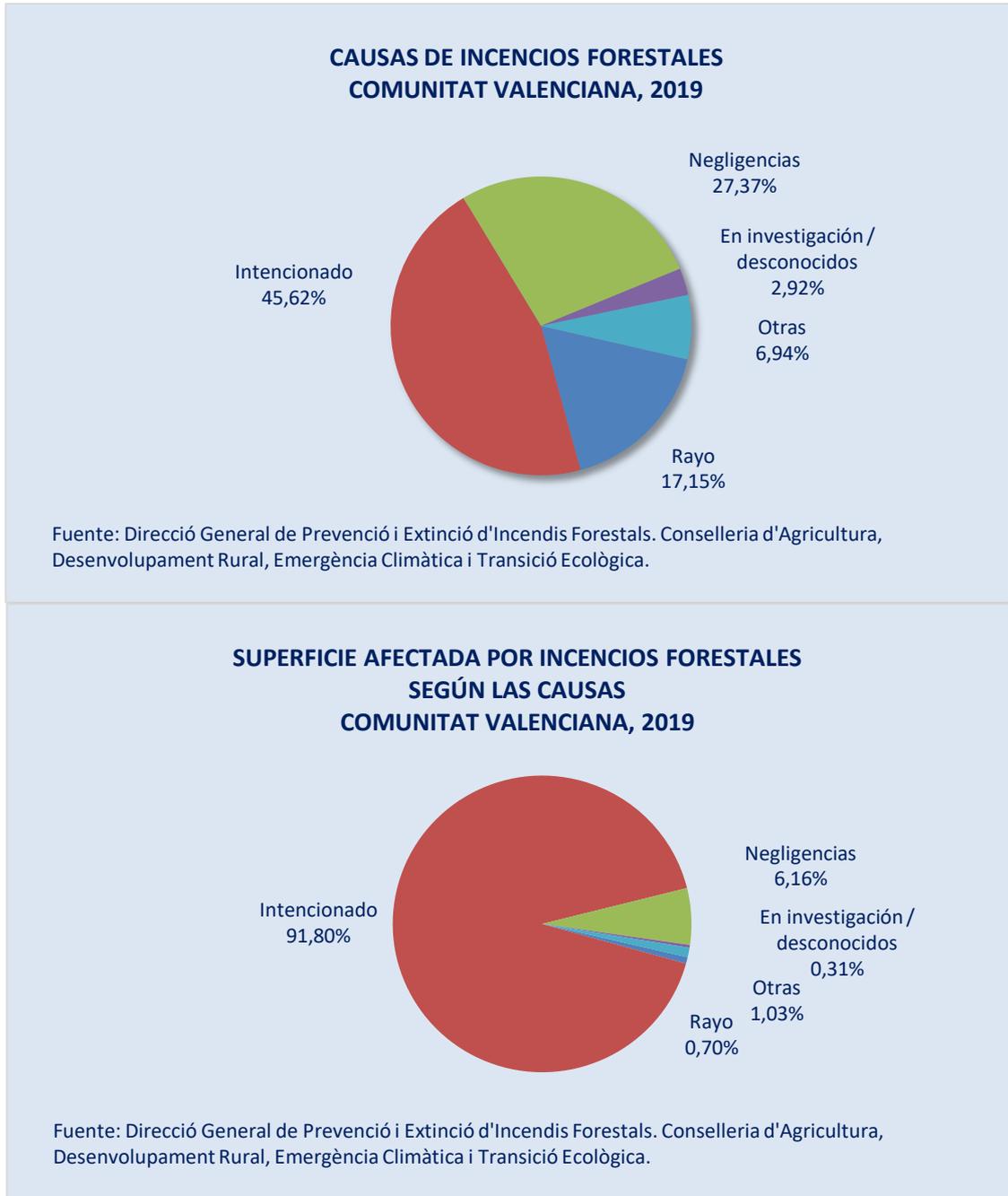
	Rayo		Intencionado		Negligencia		En investigación/ Desconocidas		Otras		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
C. Valenciana	138	47	112	125	96	75	16	8	12	19	374	274
%	36,90	17,15	29,95	45,62	25,67	27,37	4,28	2,92	3,21	6,93	100,00	100,00

(*) Datos provisionales para ambos ejercicios.

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

El Gráfico 17.2 presenta la distribución porcentual de las causas de los incendios forestales y las causas de la superficie afectada en la **Comunitat Valenciana** para el ejercicio 2019.

Gràfico 17.2



Las competencias en materia de extinción las desarrolla la Agència de Seguretat i Resposta a les Emergències, adscrita a la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública.

Los medios contratados para la extinción de incendios forestales son de dos tipos. Por una parte, se procede a la contratación de medios terrestres (unidades de bomberos forestales y autobombas forestales); y de otro lado, medios aéreos con helicópteros, brigadas helitransportadas y aviones.

Las autobombas forestales son unidades utilizadas para actuaciones de extinción directa con agua o apoyo a otras labores en los incendios (cortafuegos, repasos, etc.). Están asignadas a una brigada, de manera que la persona conductora depende del jefe o jefa de unidad de la misma.

Los helicópteros utilizados en la extinción de incendios forestales son de 12 plazas (tres permanecen todo el año y otros tres son de refuerzo durante la época estival durante cuatro meses y cinco días cada uno de ellos) a los que se unen, con el objeto de reforzar la respuesta frente al riesgo de incendios forestales, un helicóptero de gran capacidad, contratado durante 5 meses y que tiene su base en Siete Aguas, y los dos helicópteros con base en Manises que se utilizan para urgencias o emergencias o cualquier actuación en el ámbito de protección civil. Además, hay que señalar que con base en el Aeroclub de Castellón y en Mutxamel se cuenta con sendos helicópteros para el transporte de urgencias sanitarias.

A lo anterior hay que añadir la contratación de seis brigadas helitransportadas (dos por provincia). Se trata de brigadas especialistas en ataques rápidos que actúan apoyando a los helicópteros de extinción.

Por último, hay que destacar la contratación de aviones de tipo semipesado, con una capacidad de carga de 3.000 litros de mezcla de agua con retardante y que pueden operar desde cualquier base área; y los aviones anfibios, con una disponibilidad de 7 meses por aeronave, uno con base en Mutxamel y otro en el aeroclub de Castellón, y que pueden operar desde los principales embalses y desde determinados puntos de la costa.

El Cuadro 17.7 muestra el presupuesto ejecutado en 2019 por tipo de actividad de dicha Agència. El total ejecutado asciende a 27.407.747 euros, de los cuales el 91% se ha destinado a recursos de extinción: contratación de medios terrestres y aéreos, gestión de mantenimiento, reparación y suministros. Hay que señalar que el 1 de abril de 2019, la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Emergencias (SGISE) ha subrogado a todo el personal del Servicio de Bomberos Forestales y ha asumido la prestación del servicio, por lo que en el cuadro solamente constan los importes de la facturación a TRASGA hasta el 31 de marzo de 2019.

Cuadro 17.7

EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. COORDINACIÓN SERVICIO CONTRA INCENDIOS

Principales actividades desarrolladas en 2019	Presupuesto ejecutado
Financiación convenios encomienda de Gestión Medios de la Unidad de Brigadas de Emergencia (Provincias de Castellón y Valencia)	1.920.000 €
Recursos de extinción: contratación medios terrestres y aéreos, gestión de mantenimiento, reparación, suministros, adquisición de vehículos	25.059.516 €
Ejecución y mantenimiento de infraestructuras	86.221 €
Valoraciones gastos de extinción de incendios (Datos hasta 23/12/2019)	342.010 €

Fuente: Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències.

En la prevención de incendios, los agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas pueden jugar un importante papel en el control de la vegetación natural de parcelas que estén en zonas geográficas de peligro de incendio, pues son el mejor cortafuego para evitar la propagación de incendios. Igualmente, el aprovechamiento ganadero extensivo puede ayudar a controlar la vegetación natural de ciertas zonas. Para fomentar estas prácticas se publicó la Orden 30/2018, de 19 de diciembre, de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Cambio Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el control de vegetación natural, mediante aprovechamiento ganadero extensivo, en zonas estratégicas ligadas a la prevención de incendios en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2010 de la **Comunitat Valenciana**.

Los Cuadros 17.9 y 17.10 recogen la evolución mensual del número de incendios, produciéndose las cifras más elevadas durante el mes de julio con 52 incendios, seguida de marzo con 33 y agosto con 32. Los incendios que han ocasionado la mayor superficie afectada se han producido durante el mes de julio. Durante ese periodo se han quemado 876,87 ha; esto es, el 90,45% de la superficie afectada durante todo el 2019.

El incendio más importante que se ha producido en el año 2019 tuvo lugar el 15 de julio, en el término municipal de Beneixama, cuyas causas fueron desconocidas en un primer momento y actualmente se ha catalogado como intencionado, y que ha afectado a más de 800 ha. El comportamiento del incendio fue muy agresivo en un primer momento ya que se propagó con mucha rapidez en las primeras fases y llegó a tener un comportamiento convectivo, ayudado por la carga y disponibilidad de combustible, además de las condiciones de inestabilidad presentes en las capas bajas de la atmósfera.

Hay que destacar el importante papel que supuso el área de cortafuegos presente en la parte norte del incendio, que resultó fundamental para controlarlo. Esta infraestructura de prevención se ejecutó según lo planificado en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Alcoi.

Cuadro 17.9

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE INCENDIOS POR PROVINCIAS, 2019

Mes	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Enero	9	2	8	19
Febrero	7	3	13	23
Marzo	3	4	26	33
Abril	3	1	7	11
Mayo	5	8	15	28
Junio	7	2	10	19
Julio	15	17	20	52
Agosto	8	2	22	32
Septiembre	1	4	7	12
Octubre	3	2	7	12
Noviembre	5	3	13	21
Diciembre	3	2	7	12
TOTAL	69	50	155	274

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.10

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA SUPERFICIE AFECTADA (Ha) POR PROVINCIAS, 2019

Mes	Alicante	Castellón	Valencia	C.V.
Enero	0,70	0,22	5,87	6,79
Febrero	20,51	0,66	6,11	27,28
Marzo	0,23	0,78	3,53	4,54
Abril	8,17	0,05	1,23	9,45
Mayo	2,18	0,68	0,83	3,69
Junio	2,50	0,31	1,27	4,08
Julio	846,43	20,66	9,78	876,87
Agosto	2,71	0,40	15,71	18,82
Septiembre	0,02	0,27	2,56	2,85
Octubre	0,01	0,88	1,68	2,57
Noviembre	0,60	7,23	1,47	9,30
Diciembre	0,41	0,53	2,32	3,26
TOTAL	884,47	32,67	52,36	969,50

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

En el Cuadro 17.11 figuran los incendios forestales por comarcas, destacando los que se produjeron en L'Alt Vinalopó, con 841,11 hectáreas arrasadas.

Cuadro 17.11

INCENDIOS FORESTALES POR COMARCAS, 2019

(Partes provisionales)	Sup (Ha)	Nº incendios	Rayo	Intencionado	Negligencia	Desconocido	Otras
Alicante	884,43	68	2	39	21	5	1
EL COMTAT	0,91	5	1	2	2	0	0
L'ALCOIÀ	5,30	9	1	4	4	0	0
L'ALT VINALOPÓ	841,11	4	0	4	0	0	0
EL VINALOPÓ MITJÀ	1,04	5	0	4	1	0	0
LA MARINA ALTA	12,15	6	0	3	1	1	1
LA MARINA BAIXA	22,70	24	0	14	6	4	0
L'ALACANTÍ	0,70	1	0	0	1	0	0
BAIX VINALOPÓ	0,28	4	0	2	2	0	0
BAIX SEGURA-VEGA BAIXA	0,24	10	0	6	4	0	0
Castellón	32,70	51	23	10	9	2	7
ELS PORTS	1,41	6	5	0	0	0	1
L'ALT MAESTRAT	0,70	4	1	1	1	0	1
EL BAIX MAESTRAT	24,09	11	2	4	5	0	0
L'ALCALATÉN	0,12	3	2	1	0	0	0
LA PLANA ALTA	3,53	8	3	3	1	0	1
LA PLANA BAIXA	0,39	4	1	1	1	1	0
EL ALTO PALANCIA	1,97	7	2	0	1	0	4
EL ALTO MIJARES	0,49	8	7	0	0	1	0
Valencia	52,37	155	22	76	45	1	11
RINCÓN DE ADEMUZ	8,30	4	1	1	2	0	0
LOS SERRANOS	0,21	7	5	1	0	0	1
EL CAMP DE TÚRIA	9,09	16	2	7	4	0	3
EL CAMP DE MORVEDRE	1,69	16	2	4	10	0	0
L'HORTA OEST	0,40	1	1	0	0	0	0
VALÈNCIA	0,26	2	0	1	1	0	0
L'HORTA SUD	0,01	1	0	1	0	0	0
PLAN DE UTIEL-REQUENA	1,62	13	1	6	5	1	0
LA HOYA DE BUÑOL	1,73	5	1	2	2	0	0
EL VALLE DE AYORA	1,90	10	6	0	2	0	2
LA RIBERA ALTA	12,71	33	1	26	6	0	0
LA RIBERA BAIXA	0,78	7	0	5	1	0	1
LA CANAL DE NAVARRÉS	2,09	4	0	1	2	0	1
LA COSTERA	4,05	4	0	1	2	0	1
LA VALL D'ALBAIDA	1,64	16	1	7	7	0	1
LA SAFOR	5,89	16	1	13	1	0	1
TOTAL	969,50	274	47	125	75	8	19

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por su parte, el Cuadro 17.12 recoge el número de incendios producidos en los Parques Naturales de la **Comunitat Valenciana**. Se han producido 16 incendios durante el año 2019, viéndose afectadas un total de 2,56 ha.

Con relación al año 2018, para este ejercicio se han constatado 24 incendios menos en los parques naturales, habiendo disminuido la superficie afectada (2,56 ha en 2019 frente a las 339,42 ha del año anterior). Los incendios que arrasaron mayor superficie fueron los que tuvieron lugar en el Marjal Pego-Oliva con 0,85 ha afectadas, los producidos en el Parque Natural del Turia, con 0,84 ha arrasadas y los dos de Serra Gelada, con 0,50 ha afectadas.

Cuadro 17.12

INCENDIOS EN PARQUES NATURALES, 2019*

Parques	Sup (Ha)	Nº incendios	Rayo	Intencionado	Negligencia	Desconocido	Otras
LAGUNAS DE LA MATA-TORREVIEJA	0,10	3	0	1	2	0	0
HOCES DEL CABRIEL	0,04	1	0	1	0	0	0
SERRA CALDERONA	0,10	1	0	0	1	1	1
SERRA D'ESPADÀ	0,12	3	3	0	0	0	0
SERRA MARIOLA	0,01	1	0	0	1	0	0
TURIA	0,84	3	0	2	1	0	0
ALBUFERA	0,01	1	0	1	0	0	0
MARJAL PEGO-OLIVA	0,85	1	0	1	0	0	0
SERRA GELADA	0,50	2	0	1	1	0	0
TOTAL	2,56	16	3	7	6	1	1

* Datos provisionales

Fuente: Direcció General de Prevenció i Extinció d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Cuadro 17.13 recoge para el quinquenio 2015-2019 las cifras sobre superficie afectada y número de incendios producidos en los Parques Naturales de la **Comunitat Valenciana**. El número total de incendios ha ascendido a 161, viéndose afectadas 2.342,34 ha. El menor número de incendios se produjo durante los ejercicios 2016 y 2019 con 16, si bien el menor número de hectáreas afectadas se registró este último año con 2,56 ha arrasadas.

Cuadro 17.13

EVOLUCI N INCENDIOS EN PARQUES NATURALES, 2015-2019

PARQUES	Sup (Ha)					N� incendios				
	2015	2016	2017	2018	2019	2015	2016	2017	2018	2019
CHERA-SOT DE CHERA	0,03					2				
EL FONDO			0,08	0,15				2	1	
EL MONTGO	3,00		0,03	13,18		1		1	2	
FONT-ROJA		7,03					2			
HOCES DEL CABRIEL	3,71		0,04	0,07	0,04	10		3	4	1
LAS LAGUNAS DE LA MATA-TORREVIEJA	0,13	5,10	0,25	1,15	0,10	2	1	3	4	3
L'ALBUFERA	9,63	1,00	6,48	5,20	0,01	4	1	3	2	1
EL MARJAL DE PEGO OLIVA		0,15	0,62	0,17	0,85		1	7	2	1
PRAT DE CABANES-TORREBLANCA	0,02		0,01	306,00		1			2	
SALINES DE SANTA POLA	0,93	0,02				2	1	3		
PENYAGOLOSA	0,10					1		1		
SERRA CALDERONA	38,55	14,63	548,26	0,65	0,10	6	2		4	1
LA SERRA D'ESPAD�	418,00	927,73	0,43	0,65	0,12	4	2	2	7	3
SERRA D'IRTA	0,01		2,18			1		5		
SERRA GELADA		0,01		0,02	0,50		1	4	1	2
SERRA MARIOLA	0,31	7,20	0,01	0,37	0,01	3	1		4	1
TINEN�A										
TORREVIEJA			1,64							
TURIA	0,48	1,27		11,80	0,84	9	4	7	7	3
DESERT DE LES PALMES			0,05					1		
TOTAL ANUAL	474,90	964,13	561,34	339,42	2,55	46	16	43	40	16
TOTAL 2014-2018	2.342,34 Sup (Ha)					161 N� Incendios				

Fuente: Direcci  General de Prevenci  i Extinci  d'Incendis Forestals. Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Clim tic i Desenvolupament Rural.

Por lo que respecta a inversiones en infraestructuras de prevención de incendios para el ejercicio 2019, según datos facilitados por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, dentro de este tipo se encuentra el proyecto de ejecución de áreas de cortafuegos perimetrales en instalaciones recreativas de la provincia de Alicante, instalaciones Molí Mató (Agres) y Font de Tarragó (Alfafara), todo ello con una inversión que asciende a 43.010 euros.

En materia de sanidad forestal, el grueso de la inversión se centra en los trabajos cubiertos por la encomienda de gestión que requieren una actividad técnica especializada, consistente en la realización del servicio de apoyo a la prospección del estado fitosanitario de los Montes de la Comunitat Valenciana, la informatización de los datos recogidos, las tareas complementarias para el control de los tratamientos fitosanitarios, así como la realización de prospecciones de organismos de cuarentena.

Respecto a las unidades de control de plagas y suministro de productos fitosanitarios hay que destacar la inversión proveniente de la encomienda de gestión del servicio de unidades móviles de gestión forestal: sanidad forestal y senda verde 2019-2023. Las unidades se deberán desplazar a los lugares donde el personal técnico responsable de las prospecciones fitosanitarias haya detectado focos de plagas y pondrán en práctica las medidas de control que se determinen por estos. Las medidas pueden ser de diversos tipos: corta y descortezado de pies afectados, colocación, control y seguimiento de puntos de cebos y su eliminación en el momento procedente, colocación de trampas de feromonas y aplicación de productos fitosanitarios con medios terrestres, entre otros.

Cuadro 17.14

INVERSIÓN EN PROSPECCIÓN FITOSANITARIA Y CONTROL DE PLAGAS, 2019

Destino de inversión	Total Inversión Comunitat Valenciana
Prospección Fitosanitaria*	356.140 €
Materiales y medios para sanidad forestal	14.592 €
Suministros Fitosanitarios	56.942 €
Unidades Control de Plagas	875.837 €
Total	1.303.511,00 €

* Incluye dos propuestas, una de ellas cofinanciada por FEADER

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Cuadro 17.15 recoge los viveros forestales dependientes de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica para el ejercicio 2019. La superficie total de los mismos es de 165.065 m², contándose con 142.959 m² de superficie productiva, con escasas variaciones respecto a años anteriores. Asimismo, se incluyen las inversiones llevadas a cabo en cada una de las tres provincias dirigidas al cultivo en viveros. La inversión total en la **Comunitat Valenciana** dirigida al cultivo de viveros, labores de apoyo y mantenimiento de los mismos y a infraestructuras de viveros para el año 2019 ha ascendido a 441.988 euros,

un 10,7% más que en el ejercicio 2018, que contó con una inversión de 399.323 euros, correspondiendo 188.098 euros a inversiones en la provincia de Alicante, 85.258 euros en la de Castellón y 168.632 en la provincia de Valencia.

Cuadro 17.15

VIVEROS FORESTALES DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, 2019

VIVERO	Provincia	Superficie Total (m ²)	Superficie Productiva (m ²)
GUARDAMAR DEL SEGURA	Alicante	21.545	16.395
CAMPO DE MIRRA	Alicante	5.850	4.500
FONT ROJA (ALCOI)	Alicante	5.000	130
"FORN DEL VIDRE" (PUEBLA BENIFASSAR)	Castellón	30.000	29.680
"LOS LLANOS" (EL TORO)	Castellón	9.080	6.160
"LA GARROFERA" (ALZIRA)	Valencia	20.990	17.970
"LA HUNDE" (AYORA)	Valencia	38.000	37.639
"EL HONTANAR" (CASTIELFABIB)	Valencia	17.000	16.859
"EL CARRASCAL" (LA YESA)	Valencia	17.600	13.626
TOTAL		165.065	142.959
TIPO DE ACTUACIÓN	Inversión Alicante	Inversión Castellón	Inversión Valencia
CULTIVO DE VIVEROS	99.700 €	85.258 €	168.632 €
INFRAESTRUCTURAS VIVEROS	88.398 €	-	
TOTAL	188.098 €	85.258 €	168.632 €

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

En relación con las actuaciones realizadas en la red de instalaciones recreativas gestionadas por la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, el aumento de las actividades recreativas y turísticas implica una cada vez mayor presencia de usuarios en los espacios forestales. Esta demanda se articula en la denominada "Senda Verde", que se encarga de acometer todas las acciones necesarias para mantener en buen uso las instalaciones recreativas dependientes de la Conselleria. Además, resulta necesario asegurar el buen estado de estas instalaciones ya que evitan una presencia de personas usuarias incontrolada y dispersa en el medio forestal, que incrementaría el riesgo de incendios forestales y otras afecciones negativas sobre la flora y fauna silvestres, más si cabe bajo las condiciones actuales de cambio climático en las que los terrenos forestales de la **Comunitat Valenciana** son especialmente sensibles.

Durante el año 2019 se han invertido 1.041.943 euros en unidades móviles de control de Senda Verde financiadas íntegramente con fondos propios de la Generalitat.

Asimismo, dentro del proyecto mejora ambiental de los ecosistemas forestales en montes de utilidad pública gestionados por la Generalitat, cofinanciado con Fondos

FEADER, se han invertido 377.339 euros en actuaciones en instalaciones recreativas repartidas entre varios trabajos de recuperación del patrimonio cultural del medio forestal (fuentes, albarradas, neveros, refugios, hornos de cal y carboneras) y acondicionamiento de senderos.

El cuadro siguiente analiza las inversiones de las actuaciones en áreas recreativas.

Cuadro 17.16

INVERSIONES EN INSTALACIONES RECREATIVAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019

Destino Inversión	Inversión C.V.
Unidades móviles de gestión forestal Senda Verde	1.041.943 €
Actuaciones en áreas recreativas	123.736 €
Recuperación patrimonio cultural del medio forestal	19.466 €
Senderos	219.623 €
Trabajos de obra civil en refugios y casas forestales	156.590 €
TOTAL	1.561.358 €

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Cuadro 17.17 contempla las inversiones destinadas a la redacción de proyectos de diversa índole forestal, servicios de coordinación en seguridad y salud, realización de estudios y otros como adquisiciones generales. El importe total de la inversión ha ascendido a 567.130 euros, financiado a un 65,98% con fondos propios de la Generalitat.

Las mayores partidas de inversión han correspondido a la redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por los incendios forestales en montes de utilidad pública y redacciones del Plan de Ordenación de Recursos Forestales de varias demarcaciones.

Cuadro 17.17

**ESTUDIOS Y PROYECTOS REALIZADOS DURANTE 2019 EN LA COMUNITAT VALENCIANA
FINANCIADOS POR LA GENERALITAT**

Destino Inversión	Inversión C.V.
Redacción del Plan de Ordenación de Recursos Forestales de la demarcación forestal de Crevillent (Alicante)	61.844 €
Redacción del Plan de Ordenación de Recursos Forestales de la demarcación forestal de Enguera (Valencia)	55.826 €
Redacción del Plan de Ordenación de Recursos Forestales de la demarcación forestal de Liria (Valencia)	28.151 €
Redacción del Plan de Ordenación de Recursos Forestales de la demarcación forestal de Vall d'Alba (Castellón)	9.479 €
Redacción de proyectos de ordenación de varios montes de utilidad pública de demarcación forestal de requena (3ª demarcación) en la provincia de Valencia	55.050 €
Puesta en seguridad del hueco minero cantera puerto de Biar (Alicante)	17.199 €
Coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto de R.H.F. y ambiental de los montes públicos "El Castro y las Tajuqueras" en el Rincón de Ademuz	50.324 €
Redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por los incendios forestales de 2012 en montes de Utilidad Pública	164.954 €
Redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por los incendios forestales en montes de Utilidad Pública	98.136 €
Servicio de redacción del proyecto de revisión de los trazados de los senderos de gran recorrido GR-10 y GR-7	3.764 €
Servicio de coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto de R.H.F. y Ambiental en los montes U.P. "El rato, Peñablanca y Otros y Arroyo cerezo, Palomareja y Otros"	4.304 €
Servicio de suministro de folletos relativos a aprovechamientos y comercio legal de madera y pasaporte fitosanitario	1.027 €
Suministro de calendarios con selección de dibujos	1.591 €
Compra de mobiliario para el servicio de ordenación y gestión forestal	15.481 €
TOTAL	567.130 €

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Asimismo, hay que señalar que a lo largo de 2019 se han llevado a cabo trabajos compensatorios al canon de ocupación de los parques eólicos. La Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, en su artículo 12.2, establece la posibilidad de autorizar ocupaciones en los montes demaniales y catalogados de utilidad pública. Esta utilización privativa generará una contraprestación equivalente a favor de la administración propietaria del monte, que podrá hacerse efectiva mediante la ejecución por parte del beneficiario de un proyecto de mejora del medio forestal, que se desarrollará durante el periodo de afección al monte de utilidad pública.

En tal sentido, en las zonas eólicas 10 (Jarafuel) 11 (Ayora) y 12 (La Matea-Enguera), se ha sustituido el canon anual de ocupación de los parques eólicos por una brigada en cada zona, habiéndose realizado las actuaciones que figuran en el Cuadro 17.18. La inversión realizada ha ascendido a 577.658 euros, cuantía inferior en un 8,7% a la recogida el año pasado y que fue de 632.443 euros.

Cuadro 17.18

**TRABAJOS COMPENSATORIOS AL CANON DE OCUPACIÓN PARQUES EÓLICOS 2019
FINANCIADOS POR LA GENERALITAT**

Tipo de actuación	Inversión C.V.
Tratamientos selvícolas	135.562 €
Acondicionamiento de fuentes	9.490 €
Apertura y mantenimiento de fajas auxiliares ¹ y cortafuegos	101.294 €
Mantenimiento de caminos	50.941 €
Trabajos en mantenimiento de infraestructuras de viveros	1.017 €
Mantenimiento y mejora de áreas recreativas	153.642 €
Construcción, rehabilitación y adecuación de edificios	48.813 €
Control de procesos erosivos (conservación bancales y muros de mampostería)	56.935 €
Parcelas de experimentación (Proforbiomed)	12.333 €
Protección de fauna (Instalación de bebederos)	7.631 €
TOTAL	577.658 €

(1) Fajas a ambos lados de una vía (carretera, pista, senda, etc.) o de un curso de agua, en la que se ha reducido la carga de combustible, total o parcialmente.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Dentro de las inversiones en obras y trabajos selvícolas quedan incluidos trabajos de ayuda a la regeneración, repoblaciones forestales, tratamientos selvícolas y obra civil para protección de la fauna (bebederos y apriscos) y de restauración hidrológica-forestal, tales como diques, albarradas y muros de mampostería.

Las actuaciones que se incluyen son las que figuran en el Cuadro 17.19. El montante total de la inversión ha sido de 1.497.461 euros, un 26,9% inferior al del ejercicio 2018 y que fue de 2.048.879 euros. El 46,3% de la inversión procede de fondos propios de la Generalitat, un 24,8% de Fondos FEADER y un 24,7% de Fondos FEDER. El resto procede de Fondos AGE.

Cuadro 17.19

INVERSIONES EN OBRAS Y TRABAJOS SELVÍCOLAS 2019

Tipo de actuación	Inversión C.V.
Replantaciones forestales	637.166 €
Tratamiento selvícolas	848.462 €
Control de procesos erosivos (Diques, albarradas y muros mampostería)	9.930 €
Protección fauna (construcción de apriscos e instalaciones de bebederos)	1.903 €
TOTAL	1.497.461 €

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal es el encargado de la planificación, elaboración, coordinación, seguimiento y control del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunitat Valenciana 2014-2020, en lo relativo a actuaciones forestales dependientes del mismo, si bien es l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària el organismo pagador de las ayudas comunitarias del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

El presupuesto total para todo el periodo asciende a 27,4 millones de euros.

Durante 2019 se ha continuado con la ejecución de las actuaciones del Servicio de Ordenación Forestal incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Inversiones:

Operación 8.3.2 Sanidad forestal. Se ha continuado con la ejecución del proyecto Prospección de Organismos de Cuarentena y Prospección del Estado Fitosanitario de los Montes de la Comunitat Valenciana.

Operación 8.5.1 Instrumentos de gestión forestal sostenible. Se ha iniciado la ejecución del proyecto Redacción de Proyectos de Ordenación de varios Montes de la demarcación forestal de Requena.

Operación 8.5.2. Gestión forestal sostenible para la mejora ambiental, paisajística y fomento de los ecosistemas forestales. Se ha continuado con la ejecución del proyecto de Mejora Ambiental de los Ecosistemas Forestales en Montes de Utilidad Pública gestionados por la Generalitat.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, del director general del Medi Natural i Avaluació Ambiental, se resolvió la primera convocatoria de ayudas para la aplicación de medidas de gestión forestal sostenible en el marco del PDR de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

Durante 2019 se han pagado un total de 589.411,98 euros con la siguiente distribución:

- 8.5.1 Redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal sostenible: 23 expedientes y un total de 136.839,04 euros.
- 8.5.2 Gestión forestal sostenible como instrumento de mejora ambiental y paisajística, y fomento del carácter de utilidad pública de los ecosistemas forestales: 26 expedientes y una inversión de 409.098,13 euros.
- 8.6.1 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales: 1 expediente por un importe de 43.474,81 euros.

En el marco de los Fondos FEDER 2014-2020, a lo largo de 2019 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se ha continuado con la ejecución del proyecto de restauración hidrológico forestal y ambiental en los montes públicos V3047 “El Castro y las Tajuqueras” en el Rincón de Ademuz, y con la coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto anterior.
- Se ha iniciado el servicio de coordinación de seguridad y salud y apoyo a la dirección de obra para el proyecto de R.H.F. y ambiental en los montes de Utilidad Pública “El Rato, Peñablanca y Otros” y “Arroyo Cerezo, Palomareja y Otros”.
- Se ha certificado por la redacción de varios proyectos sobre restauración ambiental de zonas afectadas por los incendios forestales de 2012 en montes de Utilidad Pública.

Además de los anteriores programas y actuaciones, en octubre de 2017 la Comisión Europea aprobó el Proyecto LIFE TECMINE, proyecto piloto para innovar en la restauración de minas en terrenos forestales en el mediterráneo y que concretamente se desarrollará en el Rincón de Ademuz, en una mina de arcilla. El objetivo general de este proyecto es mejorar la restauración de minas en áreas forestales mediante el ensayo de nuevas técnicas de restauración que tienen en cuenta cuestiones ambientales y sociales, que no se abordan por completo con las técnicas tradicionales.

A lo largo del proyecto, se han planificado diferentes acciones de comunicación como conferencias técnicas, jornadas de puertas abiertas, charlas informativas, actividades educativas; todas ellas con el fin de divulgar prácticas de restauración minera, transferir conocimiento y cambiar la opinión sobre aspectos negativos de la actividad minera. La inversión durante la anualidad de 2019 ha sido de 43.472 euros.

Por último, hay que señalar que se ha puesto en marcha el control de la legalidad de la madera y la aplicación del Reglamento Europeo de la Madera o de la diligencia debida (Reglamento UE 995/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre, por la que se establecen las obligaciones de los agentes que

comercializan madera y productos de la madera), contándose con un equipo de once personas inspectoras, una persona jurídica y tres personas de administración.

Las actuaciones que se han realizado en la **Comunitat Valenciana** en 2019 se han desarrollado según los objetivos marcados en el Plan Nacional de control de la madera comercializada del MAPA, para dar cumplimiento al reglamento comunitario.

Durante el año 2019 se presentaron en la **Comunitat Valenciana** un total de 170 declaraciones responsables, a través del portal EUTR, unas en el plazo establecido para ello (antes del 31 de marzo de 2019) y otras tras la solicitud de información o control EUTR.

Del total de empresas que presentaron declaración responsable, el 84,7% (144) se identificaron como empresas o industrias forestales que comercializan madera o productos de la madera, mientras que solo el 15,3% (26) como personas propietarias forestales o rematantes.

17.1.2. Biodiversidad. Espacios naturales protegidos, flora y fauna protegidas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Flora y Fauna Silvestres, y de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma Valenciana, que desarrolla la ley básica nacional en lo relativo a espacios naturales protegidos, se definen en la **Comunitat Valenciana** diferentes clases de espacios naturales protegidos en virtud de sus recursos naturales o biológicos y de los valores a proteger: parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos, parajes naturales municipales y zonas húmedas catalogadas.

Según datos de la Direcció General del Medi Natural i d'Avaluació Ambiental, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, actualmente 991.446 hectáreas (ha) - que equivalen al 40% del territorio valenciano- están protegidas mediante alguna figura jurídica de protección de espacios naturales (incluyendo los espacios de la Red Natura 2000 y excluyendo solapamientos entre ellos), de las cuales 915.922,10 ha son terrestres y 64.840,60 son marinas.

De entre los espacios creados a partir de la Ley 11/1994, anteriormente mencionada, los parques naturales son los de mayor importancia, conformando una red de 21 espacios y sumando una superficie forestal de 117.753 ha, casi el 10% de la existente en la **Comunitat Valenciana** y de la cual el 72% corresponde a terreno forestal. Estos espacios cuentan con una superficie total terrestre de 164.617,29 ha y una superficie total marina de 4.977,23 ha.

En la actualidad, la distribución de los espacios naturales protegidos en la **Comunitat Valenciana** es la siguiente: 21 parques naturales, 1 reserva natural, 3 reservas marinas

naturales, 1 monumento natural, 9 paisajes protegidos, 76 parajes naturales municipales, 48 zonas húmedas y 134 cuevas.

El Cuadro 17.20 contiene los Espacios Naturales Protegidos en la **Comunitat Valenciana**, a fecha 31 de diciembre de 2019 (no se recogen en este cuadro los parajes naturales municipales, cuevas, ni zonas húmedas), su ubicación geográfica y la superficie en hectáreas.

Quedan contemplados los 21 Parques Naturales, que cuentan con una extensión de 164.617,29 ha de superficie terrestre y 4.977,23 ha de superficie marina. A ellos hay que añadir la reserva natural de las Islas Columbretes y las tres reservas marinas naturales (Tabarca, Irta y Cabo de S. Antonio), con una extensión de 10.429,14 ha de superficie marina y 18,62 ha de superficie terrestre. Se incluyen, asimismo, los nueve paisajes protegidos, con una superficie terrestre de 48.119,65 ha y el monumento natural del Camí dels Pelegrins de Les Useres, con una superficie de 242,38 ha.

El importe de las inversiones recogidas en los Presupuestos de la Generalitat destinado al mantenimiento y mejoras de actuaciones en espacios naturales protegidos para el año 2019 ha sido de 4.560.000 euros frente a los 3.503.620 euros del ejercicio 2018, lo que supone un incremento del 30,2% frente al incremento del 7,9% de 2018 respecto al año anterior.

El número de parques naturales con que cuenta la **Comunitat Valenciana**, a 31 de diciembre de 2019 es de 21, no habiéndose declarado ninguno nuevo con relación al ejercicio anterior. Su extensión abarca una superficie de 164.617 ha. De estos, siete se encuentran ubicados en la provincia de Alicante, seis en la de Castellón y cinco en la de Valencia. Estas dos últimas provincias comparten el Parque Natural Serra Calderona. En las provincias de Alicante y Valencia se ubican el Parque Natural de la Serra de Mariola y el Parque Natural de la Marjal de Pego-Oliva. A estos espacios hay que añadir la Reserva Natural de Illes Columbretes, en la provincia de Castellón, con 18,6 ha de superficie terrestre. Durante el año 2019, no se ha declarado ningún nuevo paisaje protegido, contándose actualmente con 9 y una extensión total de 48.119,65 ha.

Por lo que respecta a las Reservas Marinas Naturales, para el año 2019, la **Comunitat Valenciana** contaba con 3 espacios de esta categoría (a la que hay que sumar la R.N. Illes Columbretes que cuenta con 5.493 ha de superficie marina), siendo su extensión de 10.429,1 ha. Por otra parte, mediante Decreto 40/2007, de 13 de abril, se declaraba como espacio natural protegido el Monumento Natural de “El Camí dels Pelegrins de les Useres” ubicado en la provincia de Castellón y que cuenta con 242,4 ha. de superficie.

En el año 2019 se ha declarado un nuevo paraje natural municipal “Romeu” (Sagunt), mediante el Decreto 39/2019, de 15 de marzo, y con una extensión de 275,88 ha. Los 76 parajes naturales municipales declarados en la **Comunitat Valenciana**

cuentan con una extensión actual de 31.805,565 ha, de los cuales 16 se encuentran ubicados en la provincia de Alicante, 21 en la de Castellón y 39 en la de Valencia.

El Cuadro 17.21 recoge la distribución provincial de los espacios naturales protegidos de la **Comunitat Valenciana** actualizados al ejercicio 2019.

Cuadro 17.20

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA A 31-12-19

DENOMINACIÓN ENP	PROVINCIA	Superficie Ha.	
		Marina	Terrestre
Parc Natural de l'Albufera	Valencia		21.000,0
Parc Natural del Montgó	Alicante		2.086,4
Parc Natural de la Marjal de Pego-Oliva	Alicante y Valencia		1.290,0
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	Alicante		2.496,7
Parc Natural del Fondó	Alicante		2.387,2
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja	Alicante		3.700,0
Parc Natural del Penyal d'Ifac	Alicante		53,3
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	Alicante		2.278,5
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	Castellón		860,0
Parc Natural de la Serra d'Espadà	Castellón		31.180,0
Parc Natural de la Serra de Mariola	Alicante y Valencia		12.540,0
Parc Natural de la Serra Calderona	Castellón y Valencia		18.095,2
Parc Natural de la Serra de Irta	Castellón		7.761,2
Parc Natural de las Hoces del Cabriel	Valencia		31.469,7
Parc Natural de la Serra Gelada	Alicante	4.977,2	732,3
Parc Natural del Penyagolosa	Castellón		1.094,4
Parc Natural de la Tinença de Benifassà	Castellón		4.965,0
Parc Natural de Chera-Sot de Chera	Valencia		6.451,2
Parc Natural de Turia	Valencia		4.736,3
Parc Natural de la Pobla de San Miquel	Valencia		6.343,3
Parc Natural del Desert de les Palmes	Castellón		3.096,4
Reserva Natural/Marina de les Illes Columbretes ⁽¹⁾	Castellón	5.493,0	18,6
Reserva Natural Marina de Tabarca	Alicante	1.500,0	0,0
Reserva Natural Marina del Cabo de San Antonio	Alicante	972,1	0,0
Reserva Natural Marina de Irta	Castellón	2.464,0	0,0
Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars	Castellón		424,7
Paisaje Protegido de la Ombria del Benicadell	Alicante		2.103,1
Paisaje Protegido de la Solana del Benicadell	Alicante		900,1
Paisaje Protegido de Les Sorts	Alicante		100,5
Paisaje Protegido de la Sierra de Bernia y Ferrer	Alicante		2.843,0
Paisaje Protegido de Puigcampana y Ponotx	Alicante		2.491,9
Paisaje Protegido de la Serra del Maigó y Serra del Sit	Alicante		15.842,0
Paisaje Protegido del Serpis	Alicante y Valencia		12.730,6
Paisaje Protegido Serra Escalona y su entorno	Alicante		10.683,76
Monumento Natural del Camí dels Pelegrins de les Useres	Castellón		242,4
TOTAL SUPERFICIE		15.406,4	212.997,8

ENP: Espacios Naturales Protegidos de acuerdo con la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la C. Valenciana.

(1) El ámbito marino del archipiélago corresponde a la Reserva Marina de las Islas Columbretes, declarada y gestionada por el Estado. Es colindante a la Reserva Natural de las Islas Columbretes (terrestre, declarada y gestionada por la Generalitat).

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

Cuadro 17.21

DISTRIBUCI N PROVINCIAL DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, 2019

	Alicante	Castell�n	Valencia	C. Valenciana
Parques Naturales ¹	8	7	6	21
Monumentos Naturales		1		1
Reservas Naturales Marinas	2	2		4
Paisajes Protegidos ²	6	1	1	8
Zonas H�medas Catalogadas	19	11	18	48
Cuevas Catalogadas	28	37	69	134
Parajes Naturales Municipales	16	21	39	76

(1) Los Parques Naturales de Serra Mariola y Marjal de Pego-Oliva se distribuyen entre las provincias de Alicante y Valencia. La Sierra Calderona entre las de Valencia y Castell n.

(2) El Paisaje Protegido del Riu Serpis se distribuye entre las provincias de Alicante y Valencia.

Fuente: Direcci  General de Medi Natural i Avaluaci  Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica.

Para la gesti n de los espacios naturales protegidos se realizaron encargos de gesti n a la empresa p blica VAERSA. Los encargos de gesti n a esta empresa se realizan fundamentalmente para dos cuestiones. Una, para la gesti n activa en el  mbito territorial de los espacios naturales (brigadas de conservaci n, y mantenimiento) y otra para la promoci n y difusi n de los espacios naturales protegidos de la red. El presupuesto ejecutado para el a o 2019 del encargo de actuaciones medioambientales de conservaci n y mantenimiento en la red valenciana de espacios naturales protegidos ha ascendido a 4.632.040 euros, un 35,9% m s que en 2018. Por su parte, el presupuesto ejecutado para el a o 2019 del encargo de gesti n de promoci n y difusi n en la red valenciana de espacios naturales protegidos ha ascendido a 1.977.438 euros frente a 1.677.382 del a o 2018, lo que supone un incremento del 17,9%.

Este presupuesto de la red valenciana de espacios naturales protegidos excluye la figura de los parajes naturales municipales, cuya gesti n es municipal.

La direcci n general competente en gesti n de espacios naturales concede un distintivo a los productos naturales, productos artesanos y actividades de turismo de la naturaleza, obtenidos, elaborados y prestados dentro de  rea de influencia socioecon mica de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana.

Un total de 62 empresas han obtenido ya la licencia de uso de la marca "Parcs Naturals", alguna de ellas con varias licencias con alrededor de 450 productos certificados conforme a la Marca. La distribuci n de estas empresas por producto es la siguiente: un 47% atiende a producto natural, un 47% a turismo de naturaleza y un 6% a producto artesano. Por provincias, Valencia acoge al 46% de estas empresas, Castell n al 32% y Alicante al 22%.

En materia de biodiversidad la **Comunitat Valenciana** es uno de los territorios con mayor biodiversidad de Europa, situándose el número de especies por encima de la media de las regiones de **España**. Solo en flora vascular nuestro territorio cuenta con 3.529 especies silvestres, de las cuales, 345 son endemismos (de ellos 127 valencianos). Esta cifra duplica las especies de flora de países como Reino Unido, con 1.623, Noruega con 1.715 o Suecia con 1.714 especies. En cuanto a los endemismos, frente a los 399 de nuestra Comunitat, Francia tiene 133, Austria 35, Reino Unido 16 y Noruega, Suecia, Bélgica o Dinamarca, únicamente tiene un endemismo botánico cada uno. Estos datos comparativos muestran la importancia de la biodiversidad valenciana dentro del territorio de la UE. De ahí que los planes de recuperación de muchas de nuestras especies emblemáticas hayan contado con el respaldo de la Comisión Europea, como muestran los 19 proyectos LIFE que Europa ha financiado en la **Comunitat Valenciana**.

En la **Comunitat Valenciana** hay declaradas 42 reservas de fauna, con 1.688 ha y 304 microrreservas de flora, con 2.379 ha de extensión. De las 42 reservas, hay 13 que son privadas, una es mixta y el resto son públicas. De estas, 11 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, con una extensión de 383 ha., 13 en la de Castellón, con una extensión de 297 ha, y 18 en la de Valencia, con una extensión de 1.008 ha. De las 304 microrreservas, un 48% son de titularidad municipal, un 24% son de titularidad autonómica, un 18% estatal y un 9% son de titularidad pública. De estas, 114 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, 75 en la de Castellón y 115 en la de Valencia. Los 3 municipios con más microrreservas son La Pobla de Benifassà con 11 y Ares del Maestre con 10, ambas en Castellón, y Calpe en Alicante con 8.

En el marco de la Red Natura 2000, la Generalitat Valenciana ha realizado un esfuerzo considerable para dar adecuado cumplimiento a la normativa europea de protección de los hábitats y especies (Directiva 92/43/CE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestre y Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres). Como resultado del mismo cuenta con 133 lugares incluidos en la Red Natura 2000 (93 LIC'S y 40 ZEPA'S), duplicando el porcentaje de superficie en esta en nuestra Comunitat (35,6%) con relación a la media europea (18%), considerando solo la superficie terrestre. En **España** el porcentaje de superficie de la Red Natura 2000 es del 25%.

Por lo que respecta a Lugares de Interés Comunitario (LIC), estos se han traducido en la selección de 93 zonas. La superficie incluida por los LIC asciende a 639.239,71 ha, de las que 623.404 ha corresponden a superficie terrestre y las 15.835,57 ha restantes a superficie marina. El porcentaje de superficie de LIC incluida respecto del total de la **Comunitat Valenciana** es del 27,47% (Cuadro 17.22).

Por lo que respecta a la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), durante el año 2019 se cuenta nuevamente con 40 espacios que abarcan una superficie total de 753.732,37 ha, de las cuales 735.792,31 son terrestres y 17.940,06 son marinas (Cuadro 17.22). El porcentaje de representatividad de estos espacios respecto al total de la superficie de la **Comunitat Valenciana** es del 32,39%.

El porcentaje de representatividad de superficie de la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana respecto al total de su superficie es del 38,60%.

Cuadro 17.22

RED NATURA 2000 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019

	Sup. Marina (ha)	Sup. Terrestre (ha)	% respecto sup. Total CV*
93 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	15.836	623.404	27,47%
40 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	17.940	735.792	32,39%
Total Red Natura 2000	898.187**		38,60%

Normativa aplicable: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

(*) La superficie de la Comunitat Valenciana utilizada para el cálculo del % es de 2.327.040,69 hectáreas. Los porcentajes incluyen la superficie marina en Natura 2000.

(**) La cifra total de ha. de la Red Natura 2000 no coincide con la suma de las superficies de LIC y ZEPA porque hay que tener en cuenta que existen 494.785 ha. de superficie coincidentes.

Fuente: Direcció General de Medi Natural i Avaluació Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

Al no haberse producido diferencia significativa en la distribución provincial de la Red Natura en la **Comunitat Valenciana** para el ejercicio 2019, y por no reproducir la misma información, se remite al contenido del Cuadro III.5.23 de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral del año 2017.

Dentro de la Red Natura 2000 se encuentran albergados los 65 hábitats que identifica la Directiva de Hábitats como de interés comunitario, que se encuentran en la **Comunitat Valenciana**, lo que supone cerca del 10% de los 634 hábitats de interés comunitario identificados hasta el momento en la región mediterránea (incluida la región mediterránea marina). Entre estos 65, hay 18 clasificados como prioritarios por estar en riesgo de desaparición en la Unión Europea, lo que supone cerca del 9% de los más de 800 hábitats, entre naturales, seminaturales y artificiales, identificados hasta el momento en la región.

La notable contribución de la **Comunitat Valenciana** a la Red Natura 2000 debe considerarse como un elemento estratégico de importancia.

De las 93 LIC'S iniciales, 30 ya han pasado a denominarse Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y disponen de normas de gestión aprobadas. De las 40 ZEPA iniciales, 5 disponen de normas de gestión aprobadas.

Como novedad para este año, las siguientes normas de gestión han sido sometidas a la preceptiva información pública durante el año 2019:

- Xuquer- Albaida (4 LIC)
- Marjal Almenara/ Platja de Moncofa (2 LIC y 1 ZEPA)
- Penya-segats de la Marina (1 LIC y 1 ZEPA)

Seg n datos facilitados por la Direcci  General del Medi Natural i Avaluaci  Ambiental, las inversiones en la Red Natura 2000 (h bitats naturales y especies protegidas) durante el a o 2019 han ascendido a 6.447.010 euros (Cuadro 17.23), un 56,3% m s que en 2018, situ ndose la inversi n para ese ejercicio en 4.125.320 euros. En el a o 2018 el incremento de inversi n en la Red Natura con relaci n al a o precedente fue del 64%.

Cuadro 17.23

INVERSIONES EN LA RED NATURA 2000. PRESUPUESTO GENERALITAT 2019

PROGRAMA 442.40 MEDIO NATURAL	IMPORTE 2019
Actuaciones en vida silvestre: conservaci�n h�bitats y especies protegidas, fauna y flora	5.918.470 �
TOTAL CAP�TULO 6	5.918.470 �
Transferencia a la Agencia Valenciana de Fomento y Garant�a Agraria para actuaciones de conservaci�n y desarrollo de la Red Natura 2000 PDR CV 2014-2020	503.540 �
Proyecto Life Carricer�n cejudo (LIFE Palud�cola)	25.000 �
TOTAL CAP�TULO 7	528.540 �
TOTAL RED NATURA 2000, H�BITATS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS	6.447.010 �

Fuente: Direcci  General de Medi Natural i Avaluaci  Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica

Menci n especial debe hacerse a la aprobaci n del Decreto 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el r gimen de protecci n de las cuevas y se aprueba el Cat logo de Cuevas de la **Comunitat Valenciana**. Con ello se da cumplimiento al desarrollo del art culo 16 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos, en que se declaraban protegidas, con car cter general todas las cuevas, simas y dem s cavidades subterr neas sitas en el  mbito territorial valenciano.

El Decreto 65/2006, de 12 de mayo, establece dos r gimenes de protecci n diferenciados para cuevas, simas y dem s cavidades. Un r gimen general aplicable a todas las cavidades subterr neas de la **Comunitat Valenciana**, descubiertas o por descubrir; y un r gimen especial, que afecta a las cavidades consideradas m s valiosas o significativas, incluidas en raz n de unos determinados criterios de selecci n en el Cat logo de Cuevas de la **Comunitat Valenciana** que tambi n regula el Decreto.

El n mero total de cavidades incluidas en este cat logo es de 134, de las cuales 28 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, 37 en la de Castell n y 69 en la provincia de Valencia. Estos espacios figuran en la cartograf a como enclaves puntuales (acceso a la cavidad subterr nea). Por esa raz n no computan en la superficie total de espacios naturales protegidos.

Por lo que respecta a las Zonas Húmedas, todos los humedales valencianos están protegidos por la Ley 11/94, de Espacios Naturales Protegidos de la **Comunitat Valenciana** (art. 15), contándose con un Catálogo de Zonas Húmedas de la **Comunitat Valenciana**, aprobado por Acuerdo del Gobierno Valenciano, de fecha 10 de septiembre de 2002. Y mediante la Resolución de 9 marzo de 2011, de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se incluían en el Inventario Español de Zonas Húmedas los 48 humedales de la **Comunitat Valenciana**.

Este catálogo incluye a 48 humedales con una extensión de 44.857,72 hectáreas correspondientes a seis tipologías (embalse, fluvial, lagunas, litoral, manantial y saladar), oficialmente delimitados y dotados de una franja de amortiguación en los que las distintas administraciones competentes son responsables de velar por la conservación cualitativa y cuantitativa del recurso hídrico y de su integridad.

Al no haberse producido modificación alguna respecto al ejercicio anterior, nos remitimos al Cuadro III.5.25 de la Memoria 2017 para su consulta.

A continuación, se ofrece la información correspondiente al **servicio de caza y pesca**, facilitado por la Direcció General del Medi Natural, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por lo que respecta a los espacios cinegéticos, el 82,35% del territorio valenciano, incluyendo la mayor parte del terreno forestal, forma parte de algún espacio cinegético: cotos de caza, zonas de caza controlada y reservas valencianas de caza. Asimismo, se practica la caza en las zonas comunes, que se regulan según la Orden Anual de Vedas. La figura más importante en número y superficie es el coto de caza, suponiendo estos el 96% de los espacios cinegéticos declarados. La superficie total incluida dentro de un espacio cinegético es de 1.916.445ha.

La **Comunitat Valenciana** cuenta con un total de 1.006 espacios cinegéticos, de los cuales 982 corresponde a cotos (418 en Valencia, 354 en Alicante y 210 en Castellón), 22 a zonas controladas de caza (6 en Alicante, 4 en Castellón y 12 en Valencia) y dos reservas de caza, una en la provincia de Castellón y otra en la de Valencia.

Las licencias de caza expedidas durante 2019 han sido 35.221 frente a las 36.829 del año 2018, de las cuales 10.480 se han expedido en Alicante, 11.086 en Castellón y 13.665 en Valencia. Este valor supone un -4,4% respecto a las licencias expedidas en 2018 y el menor valor de la serie histórica. En los últimos 5 años el número de licencias se ha reducido un 20,9%, llegando al -43,9% en la última década. Los ingresos en concepto de tasas por la expedición de licencias fue de 389.205 euros.

El valor de las rentas cinegéticas se estima conforme a la Orden 25/2012, de 19 de diciembre de la CITMA, para la valoración de las especies de fauna en la **Comunitat Valenciana**. Según los datos facilitados por el Servicio de Caza y Pesca de la Conselleria

d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica el importe para 2019 ha ascendido a 28,1 millones de euros, un 3,4% menos que el ejercicio anterior, de los cuales 20,1 corresponden a caza menor (71,5%) y 8 millones de euros (28,5%) a caza mayor.

El mayor número de capturas de caza mayor en la **Comunitat Valenciana** ha sido el jabalí con 29.100 unidades, seguido de la cabra montés con 2.120 y el muflón con 1.034 unidades. Por valor de la pieza ocupan los primeros lugares la cabra montesa con 887,5 euros pieza, seguida del ciervo con 612,5 euros, el corzo con 483,75 euros.

En caza menor destaca el zorzal común con 513.224 ejemplares, seguida del conejo con 410.556 y de la paloma torcaz con 139.114 ejemplares. En cuanto al valor de la pieza, perdiz roja, becada, liebre, ánade real, ánade friso, ánade silbón, ánade rabudo, pato cuchara pato colorado, cerceta común cerceta carretona y porrón común tienen un precio de 50 euros por unidad.

Según el artículo 35 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunitat Valenciana, los titulares cinegéticos y adjudicatarios de zonas de caza controlada están obligados a realizar inversiones proporcionales al valor de las rentas de las especies cazadas en beneficio de las poblaciones silvestres. Sin embargo, ello puede conllevar un freno a la caza de algunas especies que presentan superpoblación (conejos o jabalíes).

Estas sobrepoblaciones provocan daños en los cultivos y además, en el caso de los jabalíes, un incremento de los accidentes de tráfico. Por ello, deberían articularse medidas realistas que permitieran realizar un control efectivo de las sobrepoblaciones.

Por otra parte, en la **Comunitat Valenciana** existen declarados 36 cotos de pesca y 23 vedados, mientras que los tramos libres ascienden a 31, mismo dato que en 2018. Las licencias de pesca expedidas en 2019 ascienden a 13.774, un 0,6% más que el ejercicio anterior (13.695). Del total de licencias, 2.248 (16,3%) corresponden a la provincia de Alicante, 1.692 (12,3%) a la de Castellón y 9.834 (71,4%) a la de Valencia.

En los últimos cinco años el número de licencias expedidas se ha reducido un 35,2% y en la última década un 45%. Los ingresos en concepto de tasas por la expedición de licencias en 2019 ascienden a 176.579 euros.

Las inversiones en materia de caza y pesca continental han ascendido a 713.000 euros, cifra superior a la recogida en años anteriores y que para 2018 fue de 509.850 euros. El desglose de estas ayudas ha sido de 100.000 euros por daños a la fauna cinegética y de 613.000 euros en concepto de mantenimiento de infraestructuras de caza y pesca.

17.2. AGUA

17.2.1. Disponibilidad y distribución de los recursos hídricos

A la hora de abordar los problemas medioambientales, el agua y la gestión de los recursos hídricos constituyen uno de los puntos más importantes. El agua es un bien escaso y esencial en el medio natural, teniendo una importancia básica en el equilibrio económico, social y medioambiental.

La problemática del agua va ligada a una serie de factores que contribuyen en mayor o menor medida, año tras año, a la necesidad de tomar medidas para una viable solución. Estos factores son, entre otros, el régimen cíclico de lluvias, la desigual distribución de los recursos hídricos, los problemas de gestión de las aguas y la fuerte demanda de ésta para determinados usos, tales como el agrícola, el industrial o el consumo humano.

Las características geográficas y físicas de la **Comunitat Valenciana**, vinculadas a otras como la calidad natural de las aguas y la irregularidad espacial y temporal del clima (pluviosidad), son factores externos que hay que tener en cuenta para conocer la problemática del agua en nuestra Comunitat.

El régimen de lluvias en la **Comunitat Valenciana** es estacional, con una elevada irregularidad temporal y espacial que, dependiendo de las precipitaciones acontecidas, provoca disponibilidades dispares de agua.

A continuación, se ofrecen los datos correspondientes al estado de los embalses en la **Comunitat Valenciana**, a fecha 30 de diciembre del año 2019.

Los embalses de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) se encontraban a finales del año 2019 al 40,13% de su capacidad (Cuadro 17.24), aumentando 5,39 puntos porcentuales con relación al ejercicio 2018 en que estaban al 34,74% de su capacidad. El volumen de agua embalsada ha sido de 1.145,69 hectómetros cúbicos.

El Gráfico 17.4 recoge la situación del agua embalsada para cada uno de los sistemas.

Los sistemas Marina Baja/Serpis representan el 1,66% de la capacidad total de los embalses de la cuenca del Júcar. A finales de diciembre de 2019, el agua embalsada en sus embalses se encontraba al 72,76% de su capacidad, dato superior al del año anterior que fue del 36,74%. En el ejercicio 2017 quedó situado en el 46,43%, siendo del 53,15% para el ejercicio 2016. Cabe destacar la escasa capacidad de embalse de estos dos sistemas que hace que el porcentaje de llenado pueda ser muy variable como consecuencia de los episodios de lluvias que puedan producirse a lo largo de un año hidrológico. En concreto, para este año, las cantidades embalsadas en la Marina

Baja se han incrementado significativamente respecto al año anterior, situándose el volumen almacenado en 20,8Hm³, un 121% superior al valor del año anterior y un 55% superior a la media de los últimos 20 años. Por su parte, el embalse de Beniarrés (Sistema Serpis) presentaba un incremento del 78% con respecto al año anterior, con un volumen embalsado del 73,44%.

Los embalses del Sistema Júcar, cuya capacidad representa el 81,7% del total (incluyendo Júcar, Bajo Júcar, Complejo Cortés y Magro), se encontraban a 30 de diciembre de 2019 al 36,62% de su capacidad, frente al 30,95% registrado en 2018. El volumen de los embalses de este sistema a principios de 2019 se situaba un 27% inferior a la media de los últimos diez años, que fueron especialmente húmedos, pero un 44% superior al del inicio de 2018. No obstante, las bajas precipitaciones en las cuencas del tramo alto del Júcar y del Cabriel hicieron que fueran descendiendo a lo largo del año, fenómeno que se subsanó con las lluvias de septiembre y de diciembre de 2019 que hicieron que las entradas al final del año fueran mayores.

Hay que destacar la gran capacidad de los embalses de Alarcón y Contreras, así como el papel fundamental en la explotación del sistema que ofrece el embalse de Tous (con sus 72 Hm³ mínimos de volumen máximo estacional), embalse que ha visto reducidas sus reservas un 18,7% con respecto al ejercicio 2018. Adicionalmente, se hace cada vez más importante el papel del embalse de Bellús, que ejerce un efecto muy beneficioso en la contención de las avenidas provocadas por los últimos episodios de gota fría y en el suministro de agua para riego en la zona de la Ribera Baja, habiéndose incrementado este año su almacenamiento hasta el 29,57% del total.

Por lo que respecta a los embalses del Sistema Turia (9,64% de representatividad de capacidad total), para el ejercicio 2019 se encontraban al 56,27% de su capacidad, dato superior al de 2018 que quedó situado en el 50,81%, confirmándose la tendencia al alza los volúmenes almacenados en este sistema desde los últimos tres años.

Por último, el volumen de agua embalsada en los sistemas Palancia/Mijares/Cenia (Castellón), que representan el 6,53% del total de la capacidad, se ha situado para el año 2019 en el 43,45% de su capacidad frente al 56,12% registrado en el ejercicio anterior. Pese al episodio de lluvias de abril de 2019 y el deshielo, el volumen de agua en este sistema se mantiene por debajo del año anterior.

Durante los últimos años vienen produciéndose constantes variaciones al alza y a la baja en el nivel de agua embalsada. Hay que remarcar que el ejercicio 2010 ofreció la cifra más alta de los últimos 15 años (51,6%), aproximándose a esta la del ejercicio 2011 con el 51,48% de agua embalsada. El ejercicio 2012 registró el 40,62% y en el 2013 se recogió el tercer mejor registro del último decenio (47,88%). Sin embargo 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 recogen peores estadísticas con un 40,93% 36,42%, 31,71%, 25,36% y 34,74%, respectivamente. Actualmente, los embalses de nuestra Comunitat se encuentran ligeramente por encima del 40% de su capacidad como media. Los dos más importantes y pertenecientes al sistema Júcar, Alarcón y

Contreras, estaban a último día del año 2019 al 35,47% y 42,31%, respectivamente, de su capacidad.

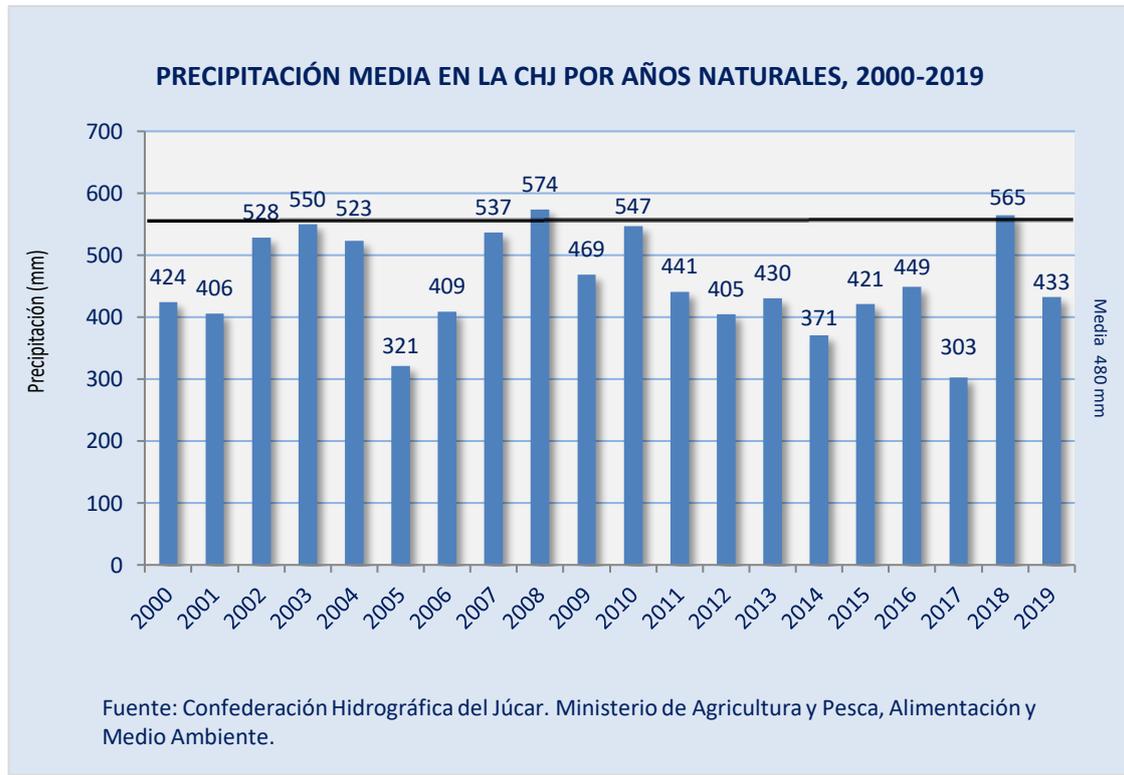
A pesar de estas variaciones al alza y a la baja en el agua embalsada, no debe ocultarse el estado deficitario de nuestra Comunitat, habida cuenta de la irregularidad de las lluvias y de las zonas donde se producen. Asimismo, la concentración de las lluvias en determinados periodos del año, no coincidiendo con aquellos meses del año en que es más necesaria, impide satisfacer la demanda de agua. A ello hay que añadir el fenómeno de la DANA (depresión atmosférica aislada en niveles altos), tradicionalmente denominado “gota fría”, característico de nuestra región, el cual se produce en zonas próximas a la costa, resultando en la mayoría de las ocasiones imposible el almacenamiento del agua para su posterior utilización, e incluso conllevando graves perjuicios, entre otros, para nuestra agricultura.

De acuerdo con los datos facilitados por la Confederación (CHJ), de los 182 pluviómetros de la red SAIH (Sistema Automático de Información Hidrológica), durante el año 2019 se ha recogido, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, una precipitación media de 433 mm, lo que supone un volumen de precipitación de 18.504 Hm³, mientras que en 2018 fue de 565 mm (24.295 Hm³). La entrada a los embalses ha sido de 968,91 Hm³, inferior a los 1.408,77 Hm³ del año anterior.

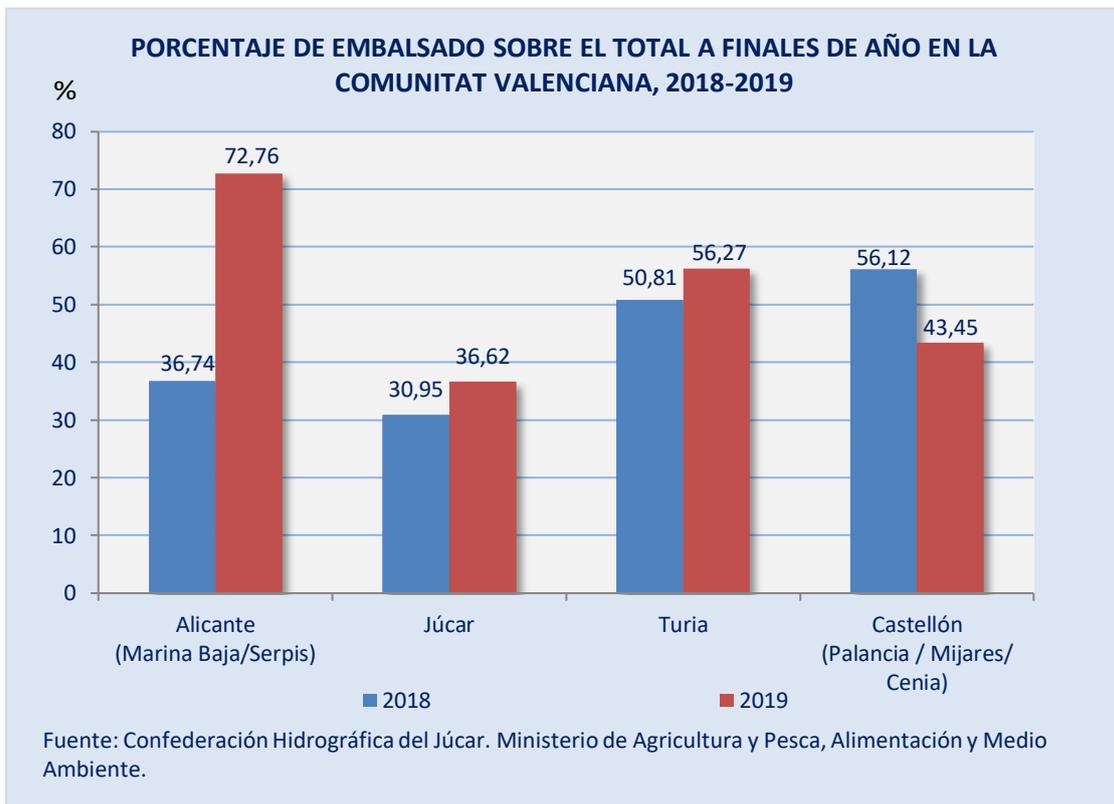
El ejercicio 2019 ha sido un año medio de precipitaciones, como puede apreciarse en el Gráfico 17.3, que recoge la precipitación media anual de los últimos veinte años. Las precipitaciones anuales presentan un comportamiento cíclico, alternándose periodos de varios ejercicios de precipitaciones elevadas con periodos de varios años de bajas precipitaciones. El año 2019 fue un 23,4% menos lluvioso que 2018 que fue el segundo más lluvioso de los últimos veinte años, pero un 42,9% más lluvioso que 2017 que fue el más seco de los últimos veinte años. El ejercicio 2019 se encuentra en medio de la tabla presentando el undécimo registro de la serie.

El Cuadro 17.24 recoge la situación de cada uno de los embalses pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Gr fico 17.3



Gr fico 17.4



Cuadro 17.24

**ESTADO DE EMBALSES PERTENECIENTES A LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (A 31/12/19)**

Embalse		Capacidad Hm ³	Embalsado Hm ³	% s/ Total	
Sistema Marina Baja					
	Amadorio	Alicante	15,8	10,35	65,51
	Guadalest	Alicante	13,0	10,42	80,15
Sistema Serpis					
	Beniarres	Alicante	27,0	19,83	73,44
Sistema Júcar-Turia					
<i>Júcar</i>					
	La Toba	Cuenca	9,7	9,31	95,98
	Alarcon	Cuenca	1.118,0	396,56	35,47
	Contreras	Valencia	360,8	152,64	42,31
<i>Complejo Cortes</i>					
Clot de Galvany	El Molinar	Valencia	4,0	2,95	73,75
	Cortes II	Valencia	118,0	113,39	96,09
El Rivet	La Muela	Valencia	20,0	1,38	6,90
	El Naranjero	Valencia	29,0	24,93	85,97
<i>Bajo Júcar</i>					
	Tous-La Ribera	Valencia	378,6	86,49	22,84
	Escalona	Valencia	98,7	4,58	4,64
	Bellus	Valencia	69,2	20,46	29,57
<i>Magro</i>					
	Forata	Valencia	37,3	8,73	23,40
<i>Turia</i>					
	Arquillo de S. Blas	Teruel	21,0	17,86	84,89
	Benageber	Valencia	221,3	140,55	63,51
	Loriguilla	Valencia	73,2	20,61	28,16
	Buseo	Valencia	7,5	2,75	36,67
Sistema Palancia					
	Regajo	Castellón	6,0	3,52	58,28
	Algar	Castellón	6,3	0,10	1,59
Sistema Mijares					
	Alcora	Castellón	1,4	1,22	87,14
	Arenós	Castellón	136,9	52,05	38,02
	María Cristina	Castellón	18,4	2,11	11,47
	Sichar	Castellón	49,3	39,46	80,04
	Balagueras	Castellón	0,1	0,12	120,00
	Valbona	Castellón	0,5	0,49	98,00
	Mora de Rubielos	Teruel	1,0	0,40	38,46
Sistema Cenia					
	Ulldecona	Castellón	11,0	0,89	8,09
Sistema Otros					
	Almansa	Albacete	1,6	1,20	75,00
	Onda	Castellón	1,0	0,62	59,62
TOTAL GENERAL			2.855,8	1.145,97	40,13

Fuente: Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Según datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) los certificados de las actuaciones en infraestructuras hidráulicas, durante el año 2019 en la **Comunitat Valenciana**, por parte de la Dirección Técnica (actuaciones ordinarias), han ascendido a 5.162.983 euros, un 7,5% menos que en 2018. Asimismo, durante el ejercicio 2019 se han llevado a cabo actuaciones para combatir los efectos de las inundaciones. El importe total certificado en la Dirección Técnica en 2019 para estas actuaciones ha sido de 24.645 euros.

A lo anterior hay que añadir las actuaciones e inversiones en conservación de cauces en el ejercicio 2019, trabajos de conservación ordinaria y obras de emergencia, cuya inversión ha ascendido a 2.136.934 euros, de los cuales 2.087.725 euros corresponden a trabajos de conservación ordinaria y 49.209 a obras de emergencia para reparación de los daños causados por las avenidas derivadas de episodios de lluvias torrenciales (Cuadro 17.25).

Atendiendo a su distribución provincial, en Alicante se han invertido en 2019 un total 778.383 euros en 29 actuaciones de conservación ordinaria. Asimismo, ha registrado una inversión de 13.119 euros en la actuación llevada a cabo en obras de emergencia. En la provincia de Castellón, la inversión en conservación ordinaria se ha situado en 373.330 euros con 17 actuaciones. No ha habido ninguna actuación e inversión en obras de emergencia. Finalmente, durante el año 2019 el volumen total de inversión para la provincia de Valencia ha alcanzado 972.103 euros, correspondiendo 936.013 euros a inversión en las 39 actuaciones de conservación ordinaria y 36.090 euros a inversión en la única actuación llevada a cabo en obras de emergencia.

El Cuadro 17.25 detalla las actuaciones e inversión llevada a cabo en las tres provincias de la **Comunitat Valenciana**, tanto en obras de conservación ordinaria como en obras de emergencia.

Cuadro 17.25

ACTUACIONES E INVERSIONES EN CONSERVACIÓN DE CAUCES, 2019

		Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Conservación ordinaria	Inversión	778.383 €	373.330 €	936.013 €	2.087.725 €
	Nº Actuaciones	29	17	39	85
Obras de emergencia	Inversión	13.119 €	0 €	36.090 €	49.209 €
	Nº Actuaciones	1	0	1	2

Fuente: Confederación Hidrográfica del Júcar. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

La agricultura es una de las actividades con mayor consumo de agua en nuestra Comunitat, resultando necesario la utilización del sistema de riego localizado y la reutilización del agua procedente de plantas depuradoras. El mejor aprovechamiento

del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración combinados con su reutilización.

Según la última modificación de la Encuesta sobre el uso de agua en el sector agrario del INE, de fecha 18 de julio de 2018, la **Comunitat Valenciana** aumentó el consumo de agua en regadío en 2016 (último dato disponible), un 1,4% frente al descenso del 9,3% en 2015 en relación a su precedente. A lo largo del último decenio se han venido registrando, año tras año, continuos descensos en el consumo de agua en regadío con la excepción del ejercicio 2014 y el año 2016. Así pues, con un consumo en regadío de 1.234 millones de m³ de agua en 2016, la **Comunitat Valenciana** ocupa el sexto lugar en consumo de agua de regadío en **España**, representando el 8,3% del total nacional, dos décimas de punto más que el año pasado.

De esos 1.234 millones de m³, la distribución del agua por tipo de cultivo fue de 698.822m³ para frutales, 361.757m³ para herbáceos, 113.589m³ para patatas y hortalizas, 51.856m³ para viñedo y olivar, y 8.778m³ para otros tipos de cultivos.

Por técnica de riego, la distribución de agua en las explotaciones agrícolas en la **Comunitat Valenciana** fue de 636.118 m³ por la técnica de la gravedad, 593.940m³ por goteo y 4.744m³ por aspersión.

Hasta el año 2005 inclusive, en cada comunidad autónoma el consumo de agua por hectárea estimado en la muestra se elevaba a la superficie total de regadío de la encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivo en **España** (ESYRCE). En años sucesivos, se han utilizado como variables auxiliares de elevación, las superficies de regadío por las tres técnicas de regadío: aspersión, goteo y gravedad.

La producción agraria de la **Comunitat Valenciana** es principalmente una producción de regadío. El modelo agrícola valenciano depende en gran medida del agua, constituyendo este recurso una fuente generadora de riqueza. Además, incide sobre la economía de numerosas familias, dado el minifundismo característico del regadío valenciano y la dedicación a tiempo parcial de buena parte del sector.

A la justificada importancia del regadío en la **Comunitat Valenciana**, necesario para su competitividad, se une la escasez de los recursos hídricos existentes. Por ello, en el funcionamiento de nuestro regadío constituye un elemento relevante el método utilizado. De ahí que, en gran parte, los proyectos de modernización del regadío vayan dirigidos a optimizar el uso de un recurso tan escaso y, en consecuencia, tan valioso como es el agua.

Cabe señalar que el consumo medio de agua requerido es de, aproximadamente, 5.000 m³/ha por año en el caso de riego localizado (teniendo como dato de referencia el consumo medio de agua en el cultivo de cítricos). En el caso de riego a manta, los consumos varían mucho en función del estado de las conducciones, la nivelación del terreno, las características edafológicas,...; pero, en todo caso, es muy superior al riego localizado.

La política de la Generalitat sobre gestión de recursos hídricos para usos agrícolas tiene como uno de sus ejes principales, continuar avanzando en la modernización de los regadíos desde el uso racional del agua.

Las actuaciones en materia de regadíos de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, se centran en obras de riego financiadas al 100% por la Generalitat y en obras cofinanciadas al 50% por la Generalitat y los regantes para instalaciones desde el punto de toma hasta el pie de parcela, dando preferencia a proyectos más ahorradores de agua en zonas más necesitadas y a explotaciones en régimen de cultivo o explotación en común.

Mediante estas actuaciones se ha conseguido, en 2019, la modernización de 1.059,07 ha a riego localizado, la construcción de nuevos embalses que han incrementado la capacidad de almacenamiento de agua en 85.288 m³ y la adecuación e instalación de conducciones en toda la **Comunitat Valenciana** por una extensión de 54,24 km.

La inversión generada aprobada para estas actuaciones en 2019 ha ascendido a 9,10 millones de euros, frente a los 20,6 del año anterior, de los cuales 2,84 millones han sido en la provincia de Alicante y 6,26 millones de euros en la provincia de Valencia. En Castellón no ha habido inversión.

En tal sentido, en la **Comunitat Valenciana** existen actualmente más de 202.065 ha a riego localizado, lo que supone el 70% de la superficie de riego de la Comunitat.

El Cuadro 17.26 recoge las actuaciones en materia de modernización del regadío, de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica para el ejercicio 2019, contempladas en los Capítulos VI (inversiones reales) y VII (Transferencias de capital) del presupuesto de la Generalitat aplicado a este departamento.

Cuadro 17.26

ACTUACIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO, 2019

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		C. Valenciana TOTAL (VI+VII)
	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VI	Capítulo VII	
Nº Solicitudes u obras	6	3			4	5	10	8	18
Subvención Aprobada*		1.419,98				3.130,49	0	4.550	4.550,47
Inversión Generada Aprobada:	4.597,48	2.839,96			716,48	6.260,99	5.313,96	9.100,95	14.414,91
Tipos de Actuación:									
<i>ambio a riego localizado (HA)</i>						1.059,1		1.059,1	1.059,1
<i>Balsas (m³)</i>	49.990,0	34.218,0			30,0	1.050,0	50.020,0	35.268,0	85.288,0
<i>Grupos Bombeo C.V.</i>	370,0				11,0		381,0		381,0
<i>Conducciones (m.l.)</i>	18.818,0	14.971,5			20.455,0		39.273,0	14.971,5	54.244,5

(*) En miles de euros.

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Por último, la política de la Generalitat sobre gestión de recursos hídricos para usos agrícolas tiene como objetivos, además del mejor aprovechamiento de los recursos hídricos y ahorro de aguas de riego, la mejora de la calidad de vida del agricultor o agricultora y la reducción de los costes de cultivo, el mantenimiento de la actividad agraria y la estabilización de la población rural, la preservación de las aguas subterráneas por la menor sobreexplotación de acuíferos y la menor contaminación de los suelos por exceso de abonado, y de las costas por la reutilización de aguas residuales.

17.2.2. Tratamiento de las aguas residuales

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la **Comunitat Valenciana** (EPSAR), creada por la Ley 2/92, de la Generalitat, de 26 de marzo, tiene por objeto la gestión y explotación de instalaciones y servicios y la ejecución de obras de infraestructura en materia de abastecimiento de agua, de tratamiento, depuración y, en su caso, reutilización de las aguas depuradas y de todas aquellas medidas que puedan contribuir a la mejora de la eficiencia de los recursos hídricos de la **Comunitat Valenciana**, además de la gestión tributaria del canon de saneamiento.

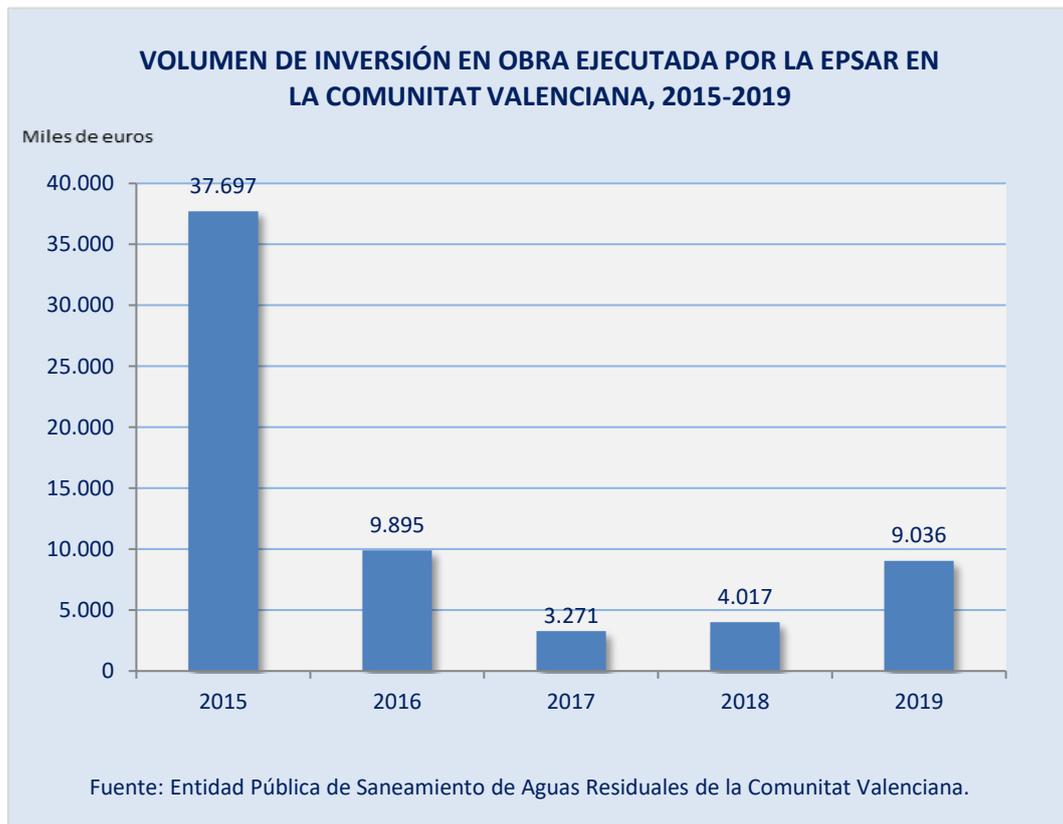
En la Memoria de Gestión del ejercicio 2019 se refleja un considerable aumento del volumen de inversión en obra ejecutada (123,1 %), un crecimiento de los gastos de depuración y reutilización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales (0,8%) y de las reformas, mejoras y reparaciones (61,4%), así como un incremento de la facturación del canon de saneamiento (0,5%), respecto de la del año pasado.

Construcción de instalaciones

En relación con las actuaciones realizadas en las instalaciones durante el año 2019 se ha alcanzado un volumen de inversión en obra ejecutada de 9.036 miles de euros, duplicando el volumen de obra del año anterior (4.017 miles de euros en 2018). El importe total ejecutado asciende a 8.309.784,65 euros, el coste de las asistencias técnicas de dirección de obra asciende a 517.491,56 euros y las correspondientes a la redacción de proyectos a 208.975,74 euros, de manera que el total invertido asciende a 9.036.251,95 euros.

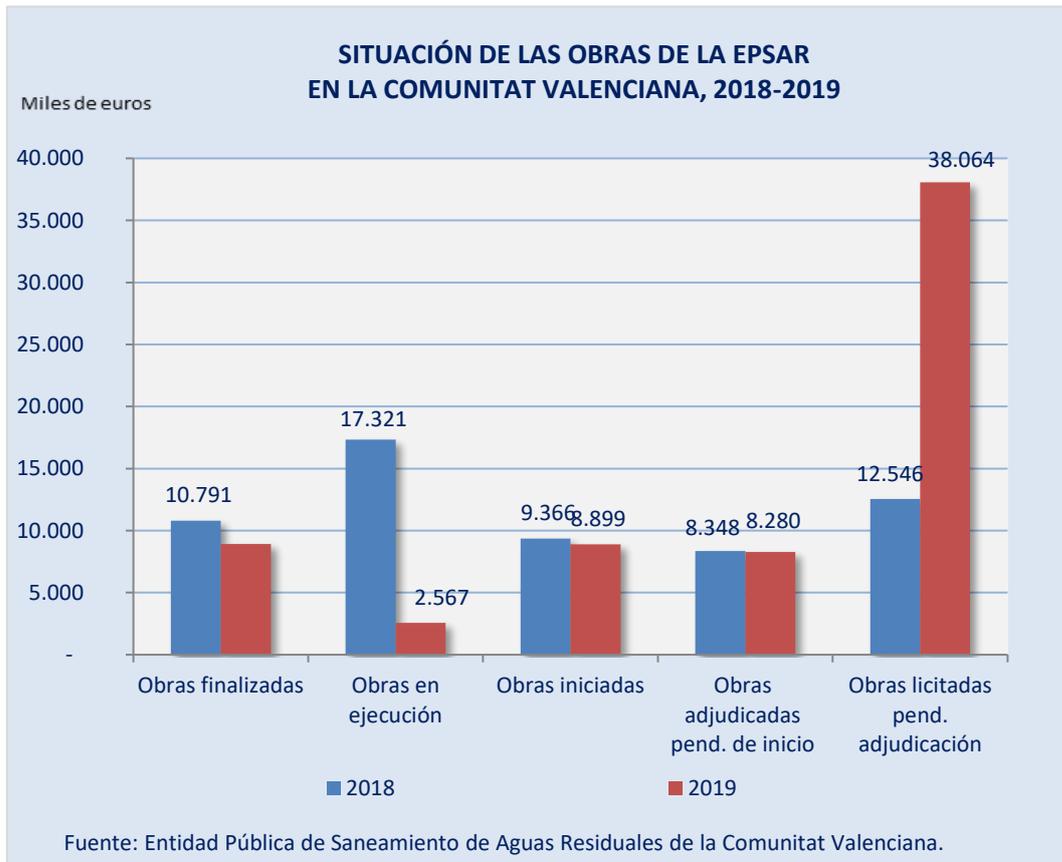
El importe en reformas, mejoras y reparaciones en instalaciones en servicio también ha aumentado respecto al anterior ejercicio, sobre todo por las obras de emergencia realizadas en colectores generales y emisarios submarinos relacionados con la DANA de octubre de 2019.

Gráfico 17.5



Respecto al estado de las diversas actuaciones del Plan de obras gestionadas a lo largo del ejercicio 2019, durante el mismo se han terminado obras por valor de 8.909 miles de euros (10.791 miles de euros en 2018), al final del ejercicio 2019 permanec an en ejecuci n diversas obras con inicio en ejercicios anteriores, que suman 2.567 miles de euros (18.453 miles de euros en 2018), y durante 2019 se ha procedido al inicio de actuaciones por valor de 8.899 miles de euros (9.366 miles de euros en 2018).

Gr fico 17.6



El Cuadro 17.27 detalla los importes invertidos en la ejecuci n de obras durante el ejercicio 2019, cuyo importe total ejecutado asciende a 2.567.000 euros. Tambi n se relacionan todos los proyectos ejecutados durante el ejercicio.

Explotación de instalaciones de saneamiento y abastecimiento

En el ejercicio 2019 el total de gastos de depuración asciende a 159.177 miles de euros. Los gastos de explotación de las instalaciones se han reducido ligeramente respecto al ejercicio anterior un -0,1%; el importe de reformas, mejoras y reparaciones (3.575) se ha incrementado un 61,4% respecto al ejercicio anterior (2.215) debido a un incremento de las actuaciones de mejora, así como al inicio de actuaciones de reparación como consecuencia de episodios de lluvias torrenciales citadas. Por su parte, los gastos de control y vigilancia de las instalaciones se han incrementado en un 0,8%.

Cuadro 17.27

EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE EL EJERCICIO 2019

Denominación del proyecto	Coste en miles €
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR GENERAL C/ MAESTRO SERRANO EN ALBORAYA (VALÈNCIA)	1.127
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN LOS POZOS DE LA GARROFERA, EN TOUS (VALÈNCIA)	113
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE CONTROL EN POZOS DE LA GARROFERA. TOUS (VALÈNCIA)	77
OBRAS DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE TELECONTROL Y DE TELEMANDO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA COMARCA DE LA RIBERA (VALÈNCIA)	929
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO DESDE LA YESA A SU EDAR. LA YESA (VALÈNCIA)	321
TOTAL	2.567

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

A continuación en el Cuadro 17.28, se puede apreciar que el número de instalaciones de saneamiento y depuración en servicio a fecha 31 de diciembre de 2019, al igual que en 2018, ha sido de 485.

Los gastos de explotación de las instalaciones para el año 2019, según se aprecia en el mismo Cuadro han ascendido a 149.586 miles de euros (un 0,06% menos que en 2018 que fue de 149.676 miles de euros), de los cuales el 59,15% es gestionado por la propia Entidad Pública de Saneamiento, el 32,94% procede de financiación por convenio y el 7,92% restante procede de financiación ordinaria.

Cuadro 17.28

GASTOS DE EXPLOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR), 2019

Tipo de financiación	Nº Instalaciones	%	Presupuesto (miles €)	% Distribución gastos según modalidad de financiación
Financiación ordinaria	66	13,61	11.843	7,92
Financiación por convenio	233	48,04	49.269	32,94
Gestión por la EPSAR	186	38,35	88.474	59,15
TOTAL	485	100,00	149.586	100,00

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro 17.29 recoge las depuradoras que han estado en servicio durante el año 2019, que como se ha comentado ascienden a 485, que han tratado conjuntamente un volumen de agua residual de 445,79 hectómetros cúbicos (hm³/año) que contrastan con los 443 hectómetros cúbicos (hm³/año) de 2018, dando servicio a 5.843,241 habitantes equivalentes (he). Estas instalaciones han eliminado del agua residual un total 106.381 toneladas de sólidos en suspensión, así como 124.629 toneladas de materia orgánica.

Cuadro 17.29

INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUA EN FUNCIONAMIENTO EN 2019

EDAR	Número instalaciones	Volumen tratado (hm ³ /año)	He tratados
Alicante	170	133,06	2.436,221
Castellón	120	53,01	570.941
Valencia	195	259,72	2.836,079
TOTAL EDARs:	485	445,79	5.843,241

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

Durante el ejercicio 2019 no han entrado nuevas depuradoras en funcionamiento. Y respecto a la evolución del volumen de agua depurada, se observa un incremento del 0,7% respecto al anterior ejercicio. La carga media contaminante tratada por las EDAR en 2019 como se ha indicado fue de 5.843.241 he, lo que supone un incremento del 4,1 % respecto a la tratada en 2018. En cuanto a la carga máxima semanal, esta ha sido de 10.514.934 he, lo que supone un incremento del 1,88 %.

En relación con los indicadores de depuración en la Comunitat Valenciana, el ratio del consumo energético (energía comprada a la red) mantiene la tendencia a la baja de los últimos años, fruto de las actuaciones de optimización energética que se vienen desarrollando en las depuradoras de la Comunitat Valenciana y del uso de

energías renovables (cogeneración a partir del biogás generado en las propias depuradoras).

La producción de lodos por metro cúbico depurado se mantiene en los valores registrados los años anteriores.

El coste de agua depurada por metro cúbico, el coste medio de tratamiento en toda la Comunitat Valenciana durante el año 2019 se ha mantenido en 0,34 euros/m³, sin variación respecto al registrado en 2018.

En cuanto a la calidad de las aguas y el cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, cabe indicar que en 2019 el 98,53% de las habitantes equivalentes máximos semanales tratados cumplen los requisitos de vertido establecidos en la misma.

Por su parte, las actuaciones de mejora de las instalaciones: durante el año 2019 se han realizado 69 actuaciones de mejora en las instalaciones, dentro de los contratos de explotación, lo cual ha supuesto una inversión de 4,75 millones de euros.

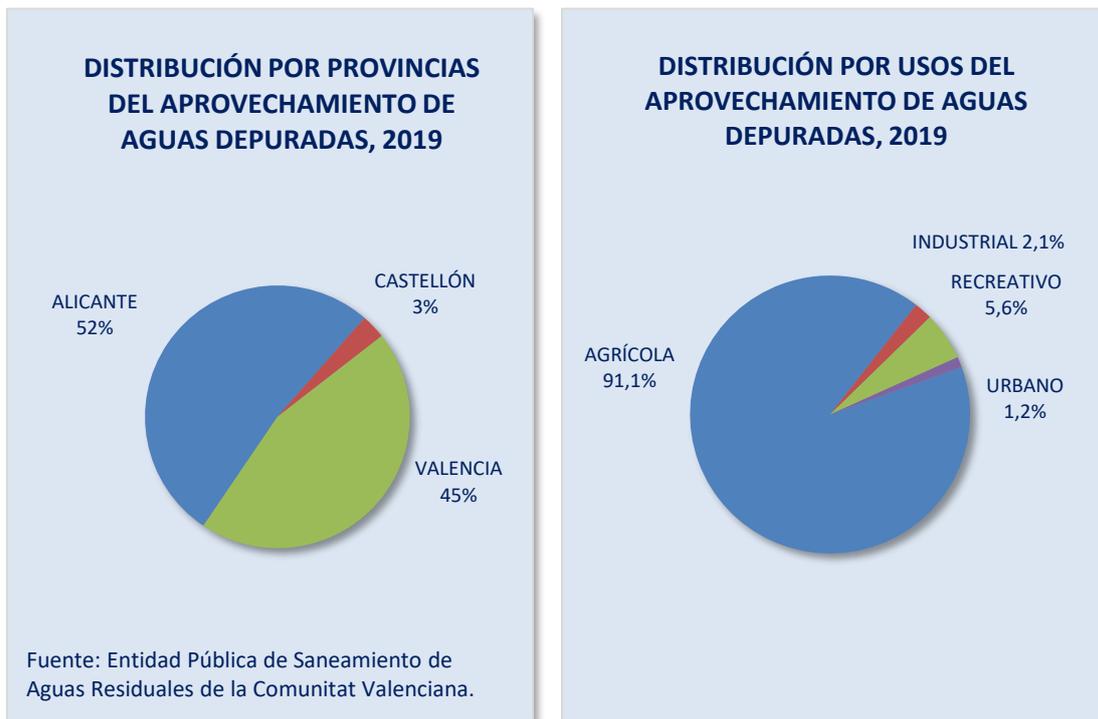
Dichas mejoras han estado encaminadas básicamente a mejorar las condiciones de seguridad y salud en las depuradoras, reposición de equipos obsoletos, optimización energética de las instalaciones y optimización y automatización de los procesos de depuración, enumerándose a continuación las más significativas:

- EDAR Pinedo: incremento de la capacidad de almacenamiento de fangos deshidratados.
- EDAR Quart - Benáger: rehabilitación de la obra civil y sustitución de las cubiertas de los espesadores primarios y depósito tampón.
- EDAR Pinedo (colector oeste): sustitución de bombas sumergibles por equipos con impulsor antiatascos en la estación de bombeo de Sedaví.
- EDAR Almenara: optimización de la etapa de deshidratación de lodos y optimización del sistema de desodorización.
- EDAR Pinedo: instalación y cierre del anillo interno de media tensión.
- EDAR Xixona: adecuación del proceso de depuración para eliminar nutrientes.
- EDAR Cullera: acondicionamiento de las placas y vigas soporte de las cubiertas del reactor biológico Orbal.
- EDAR Xixona: mejora del sistema de aireación – instalación de Soplantes de tornillo y sustitución de difusores.
- EDAR Pilar de la Horadada: optimización del bombeo de Pilar II.

- EDAR Alcalà de Xivert (Alcossebre): automatización de la dosificación de coagulante.
- EDAR Guardamar del Segura: actualización del SCADA e implementación de un sistema de control avanzado de la edad del fango.
- EDAR Oropesa del Mar: optimización de la desodorización de la EBAR General.
- EDAR Oliva - Nova: sustitución de los sistemas de aireación.
- EDAR Benissa - Senija: suministro e instalación de una parrilla de difusores de membrana en la cámara anóxica del tratamiento biológico.
- EDAR Pobla de Farnals: sustitución de las bombas sumergibles en las Estaciones de Bombeo 7.3 y 4.1.

El Gráfico 17.7 muestra las distribuciones por provincias y por usos del aprovechamiento de aguas depuradas en 2019.

Gráfico 17.7



Vertidos industriales

Durante el año 2019, la EPSAR ha realizado en este campo las siguientes actividades:

- Control y seguimiento de los vertidos de alta carga contaminante efectuados sobre las redes públicas de saneamiento.

- Ejecución de los planes de inspección de los vertidos.

Como resultado de las actuaciones de Inspección de Vertidos, durante 2019 se han resuelto 10 actuaciones.

En cuanto a control de los vertidos:

- Autorizaciones de conexión a la red de colectores generales de titularidad de la Generalitat Valenciana.

Se han tramitado las solicitudes recibidas durante 2019 relativas a la conexión de establecimientos industriales y de polígonos industriales a sistemas de saneamiento, y se han emitido los correspondientes informes de capacidad y/o informes de conexión de las solicitudes recibidas para conexiones sobre las redes de saneamiento públicas, de las que se deriva un importe en concepto de suplemento de infraestructuras que se detalla en el apartado 7, relativo al saneamiento de nuevos desarrollos urbanísticos de esta memoria.

- Identificación de vertidos industriales que afectan al funcionamiento de las EDAR

Durante este ejercicio se han realizado 6.851 controles en las 617 estaciones de muestreo ubicadas en la red de colectores generales de la Comunitat Valenciana, efectuando un total de 56.045 análisis.

Durante 2019 se han tramitado 174 nuevas solicitudes de vertido directo a EDAR, de las cuales 148 han sido autorizadas.

Durante 2019 se han detectado y comunicado un total de 3.503 incidentes por vertidos de alta carga, que han afectado directamente a 229 depuradoras en las distintas EDAR de la Comunitat. De las averiguaciones realizadas a raíz de estos incidentes, se han localizado 80 focos de contaminación, relacionados con 418 incidencias, que corresponden a establecimientos industriales cuyos vertidos afectan a 34 depuradoras, y otras 96 incidencias cuyo origen ha sido identificado, en 14 polígonos industriales.

Las depuradoras que han tenido un mayor número de incidentes por la recepción de vertidos de alta carga contaminante y que suponen casi el 62% del total de incidencias reportadas son las siguientes:

- La Vila Joiosa
- Font de la Pedra
- Elche (Algorós)
- Alzira-Carcaixent
- Alcúdia-Benimodo
- Almoradí
- Aspe
- Sistema Callosa
- Camp de Túria I
- Asgemesí-Albalat
- Elche (Areanales)
- Carlet
- Salinas 2
- P.I. Llano de Buñol
- Crevillent (Derramador Ind.)
- Xixona

Autorización Ambiental Integrada (AAI)

La EPSAR emite los correspondientes informes relativos a la generación de vertidos de aguas residuales de los distintos establecimientos industriales afectados por Ley 6/2014, de 25 julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunitat Valenciana.

En 2019 se han emitido los informes correspondientes a 30 expedientes de Autorización Ambiental Integrada y se ha realizado el seguimiento de los autocontroles exigidos a las actividades IPPC en que así se ha requerido en la correspondiente resolución.

En cuanto a inspección de vertidos y con el objetivo último de proteger las depuradoras frente a la entrada de aguas residuales con alta carga contaminante, hay que garantizar que las actividades industriales efectúen sus vertidos con unas características físico-químicas asimilables a las de naturaleza doméstica conforme establece la legislación vigente.

Para conseguir este objetivo, desde la EPSAR se realizan dos tipos de inspección:

a) Las inspecciones del Canon de Saneamiento por usos industriales del agua, realizadas directamente por el personal de EPSAR: consisten en la comprobación de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales, con la finalidad de establecer el coeficiente corrector a aplicar en cada caso. Se han realizado 22 inspecciones para determinar, de oficio, el coeficiente corrector, por incumplimiento del deber de presentar las correspondientes declaraciones de producción de aguas residuales, modelo MD-301, con un balance positivo estimado de unos 18.800 euros.

b) Las inspecciones de vertidos, realizadas a través de las asistencias técnicas de inspección, conforme al contrato para el Servicio para la realización del Control, Seguimiento e Inspección de los vertidos de aguas residuales en la Comunitat Valenciana y que principalmente están enfocadas en el seguimiento de la calidad de los vertidos de establecimientos industriales, aunque también se realizan otro tipo de actuaciones de control sobre redes de saneamiento, polígonos industriales, etc. con el fin de determinar la posible presencia de focos contaminantes aguas arriba.

En el Gráfico 17.8 se comprueba la evolución anual en el número de inspecciones de vertidos aunque el resumen general de las actuaciones de inspección en todo el territorio de la Comunitat Valenciana durante 2019 es el siguiente:

- 2.577 inspecciones realizadas.
- 1.570 empresas inspeccionadas, de las que 136 cesaron su actividad a lo largo del año y otras 100 fueron detectadas como nuevas actividades.
- 1.505 muestras tomadas.
- 14.516 parámetros analíticos caracterizados.

Gráfico 17.8



Gestión del canon de saneamiento

En el ejercicio de 2019, constan censadas y en activo 230 entidades suministradoras de agua (232 en el ejercicio 2018), las cuales extienden su gestión sobre 573 suministros (576 en el ejercicio 2018).

El número total de autoliquidaciones presentadas en el ejercicio 2019 ha sido de 3.938, de las cuales, 3.292 (84%), lo han sido en soporte informático. En cambio, el número total de declaraciones de facturación presentadas durante el ejercicio de 2019 ha sido de 2.577, de las cuales, 2.014 (78%), lo han sido en soporte informático.

El volumen facturado en 2019 muestra un leve repunte del 0,1% con respecto al año anterior, resultado de la compensación entre la reducción del volumen doméstico (0,1%) y el incremento del volumen industrial (1%).

El Canon facturado en 2019 ha experimentado un ligero incremento con respecto al año anterior, en consonancia con la leve variación de bases y el mantenimiento de tipos.

Durante 2019, en el desarrollo de las actuaciones de verificación llevadas a cabo se han emitido 479 recordatorios de presentación de las distintas declaraciones a que están obligadas las entidades suministradoras de agua sujetas al Canon de saneamiento a los que han sucedido 257 requerimientos de presentación el 54% del total recordado terminando todo ello con la liquidación de 23 recargos por un importe total de 14.092 euros y la imposición de 15 sanciones por un importe total de 24.800 euros.

También se ha continuado la actualización del censo de suministros propios con la presentación de 68 nuevas Declaraciones Iniciales, de manera que el número de las declaraciones presentadas a 31 de diciembre de 2019 han ascendido a 2.328 declaraciones.

En septiembre de 2019 se emitieron las 1.231 liquidaciones por autoconsumos del periodo impositivo 2018 por importe de 5.727.242 euros.

En relación con la inspección del canon de saneamiento, durante el ejercicio de 2019 se han practicado 51 actuaciones de comprobación censal de suministros propios, realizadas acerca de otras tantas viviendas y establecimientos industriales, concluyéndose el registro de 25 nuevos establecimientos sujetos al Canon de saneamiento por Suministros Propios.

Asimismo, en 2019, se ha continuado el Control de Contadores de Suministros Propios, planificándose dos rondas de inspección, una en julio y la otra en diciembre. La ejecución del plan ha concluido con la visita de un total de 49 establecimientos industriales (28 en junio y 21 en diciembre) alcanzándose la regularización de Bajas de

Suministros Propios, Calibres, números de serie, coeficientes multiplicadores y lecturas, así como el descubrimiento de nuevos obligados

Finalmente, en cuanto a la recaudación o resultados del canon de saneamiento durante En relación con la recaudación del canon de saneamiento durante 2019, cabe destacar:

- El total del Canon de saneamiento devengado ha sido de 280.153 miles de euros, lo que supone un aumento del 1,3 % respecto al devengado en 2018.

El Canon de saneamiento recaudado por la EPSAR en 2019 ha sido de 282.327 miles de euros, esto es un 1,6 % superior a la recaudación del ejercicio 2018, debido a la recaudación en dicho ejercicio de un elevado importe de Canon facturado en ejercicios anteriores. El porcentaje de recaudación sobre el total facturado ha alcanzado el 98,8%.

- Como consecuencia de la verificación de las declaraciones presentadas, durante 2019 se han emitido 321 comunicaciones de solicitud de información y 39 trámites de audiencia y se han resuelto 772 declaraciones

El Cuadro 17.30 recoge las instalaciones de cogeneración existentes (biogás) con la energía generada para los años 2018 y 2019. En la actualidad, un total de 18 EDAR de la **Comunitat Valenciana** disponen de sistemas de cogeneración para el aprovechamiento del biogás generado en el proceso de digestión anaerobia. La potencia total instalada para 2019 se ha situado como en 2018 en 11.750 Kw.

La producción para este ejercicio de 2019 ha sido de 38.109.876 Kwh/año, que supone una tasa de variación negativa del 0,06% respecto al año 2018 que fue de 40.504.424 Kwh/año.

Cuadro 17.30

APLICACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR DE LA DEPURACIÓN. COMUNITAT VALENCIANA, 2018-2019

Instalación	Potencia instalada (Kw eléctricos)		Energía generada (kWh/año)	
	2018	2019	2018	2019
ALBUFERA SUR	300	300	1.558.780	1.294.420
ALCOI	1.299	1.299	3.747.614	2.913.954
ALZIRA-CARCAIXENT	330	330	2.469.132	2.118.862
BENIDORM	472	472	1.978.131	2.114.124
CASTELLÓN DE LA PLANA	500	500	2.253.400	2.185.600
CUENCA DEL CARRAIXET	660	660	2.193.976	2.549.859
ELX-ALGORÓS	625	625	2.388.604	2.254.900
GANDÍA-LA SAFOR	311	311	852.401	692.915
NOVELDA - MONFORTE DEL CID	261	261	241.944	203.237
ONTINYENT-AGULLENT	288	288	0	0
PATERNA-FUENTE DEL JARRO	325	325	1.045.780	1.299.380
PINEDO 1	2.503	2.503	6.747.600	5.914.800
PINEDO 2	1.589	1.589	8.411.500	9.634.100
POBLA DE FARNALS	342	342	1.677.600	658.600
QUART-BENAGER	1.090	1.090	1.435.053	1.740.349
RINCÓN DE LEÓN	460	460	2.428.125	1.496.375
SAGUNTO	330	330	975.387	954.807
UTIEL	65	65	99.397	83.594
TOTAL	11.750	11.750	40.504.424	38.109.876

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana.

17.2.3. Contaminación acuífera

Para hablar de contaminación acuífera hay que partir del concepto del término acuífero. Se entiende por acuífero a aquella estructura subterránea que alberga agua. Los acuíferos son reservorios de agua que se encuentra ubicados debajo de la superficie terrestre, permitiendo la circulación del agua a través de diversas grietas y de la porosidad de su estructura.

En los acuíferos es posible diferenciar entre el nivel freático (nivel superior), la zona de saturación (espacio donde los poros rocosos se llenan de agua), y la capa impermeable. Sobre el nivel freático y antes de la superficie se encuentra otro sector conocido como la zona de aireación.

Se entiende por contaminación acuífera como la presencia de productos químicos tóxicos y o agentes biológicos en el agua tanto subterránea como superficial. Se trata de la contaminación del agua generalmente causada por actividades humanas que implican un cambio en las propiedades físicas, químicas o biológicas del agua con consecuencias perjudiciales para cualquier organismo vivo.

En la Comunitat Valenciana, los ríos solo aportan la mitad de los recursos hídricos, proviniendo el 50% restante de los acuíferos, de ahí la importancia que tiene las aguas subterráneas en nuestra Comunitat, y que en la provincia de Castellón asciende a un 75%, porcentajes que alcanzan el 85% en caso de sequía, constituyendo una reserva estratégica.

Entre los problemas que plantea el estado de las aguas subterráneas es su sobreexplotación de manera intensa y subordinada y que principalmente se ha dado en los acuíferos situados en la costa. En estos casos, el bajo nivel de agua en que ha quedado el acuífero por su sobreexplotación ha provocado la entrada de agua de mar y se ha salinizado. Es el caso de las aguas subterráneas de Vinarós, Oropesa, Castellón y Alicante, las cuales han recurrido a plantas desalinizadoras como ha quedado recogido en el apartado anterior.

Otro de los principales problemas de estas masas de agua es la contaminación provocada por la agricultura, bien por nitratos bien por plaguicidas. La contaminación de las aguas por nitratos constituye uno de los principales problemas de las aguas subterráneas siendo su origen las actividades industriales y urbanas como vertidos líquidos y lixiviados de residuos sólidos, así como el sector agrícola y ganadero. Por otra parte, los productos empleados en la agricultura expansiva acaban por filtrarse al subsuelo y alcanzan el nivel freático. El riesgo de acumulación de estos productos es que al disolverse en el agua de consumo humano pasan a la cadena trófica.

La Comunitat Valenciana es la comunidad autónoma española donde mayor importancia cualitativa adquiere la fase subterránea del ciclo hidrológico y donde más intensamente se explotan las aguas subterráneas. La mayor parte del territorio valenciano pertenece a la cuenca hidrográfica del Júcar, que es a su vez la cuenca que mayor explotación cuantitativa de aguas subterráneas presenta.

La intensa explotación de los acuíferos plantea numerosos problemas como la sobreexplotación de los mismos, las afecciones a ríos y manantiales o la degradación de la calidad de estos.

17.3. ENERGÍA

El suministro de la energía resulta esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Para la competitividad de muchos sectores económicos un suministro energético deficiente supone un perjuicio importante en el normal desarrollo de su actividad y factor de competitividad determinante en un entorno globalizado. Además, y lo que es más importante, provoca una disminución de la calidad de vida de la ciudadanía.

Para el periodo 2010-2020, la Generalitat ha establecido una serie de objetivos estratégicos, contemplados en el Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-2020 de la Comunitat Valenciana, siendo los puntos más importantes los siguientes:

17.3.1. Generación eléctrica

La política energética de la Generalitat en materia de generación eléctrica se desarrolla en torno al objetivo de alcanzar y mantener un equilibrio entre la capacidad de generación eléctrica y la demanda eléctrica en el ámbito geográfico de la Comunitat. Esto es lo que se denomina “autosuficiencia energética”.

El hecho de que la generación eléctrica esté próxima a su consumo (denominada “generación distribuida”) reduce el impacto de la construcción de tendidos eléctricos y las pérdidas energéticas ocasionadas en el transporte eléctrico, así como el riesgo de sufrir cortes de suministro eléctrico. Asimismo, reduce costes de mantenimiento de dichas infraestructuras que redundan en el coste y la calidad del servicio.

En la actualidad, ya se ha alcanzado el equilibrio entre la potencia demandada en la **Comunitat Valenciana** (máximo 5.680 MW en 2007) y la aportada por el parque generador sito en ella, con una potencia instalada de 8.446 MW para el año 2015 (últimos datos publicados). Esta potencia eléctrica actualmente instalada garantiza, asimismo, la conexión y suministro con las Islas Baleares, dejando de ser una “isla eléctrica”.

Respecto a energía demandada, según los datos del Ministerio para la Transición Ecológica, para el año 2017 la ratio entre generación y demanda en la **Comunitat Valenciana** está en el 73,6%, siendo la energía demandada de 23.294.784,01 megawatios/hora (MWh) y la aportada por el parque generador sito en ella de 17.145.847 MWh.

En 2015, el 44,3% de esta potencia instalada correspondió a la generación mediante la utilización de energías renovables y un 34,6% a la generación con tecnología de ciclo combinado, cuya energía utilizada es el gas natural (según últimos datos publicados).

Estas tecnologías de generación eléctrica, dado su elevado rendimiento, son altamente eficientes. De igual modo, desde el punto de vista de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) son, o nada contaminantes como es el caso de la utilización de las energías renovables, o notablemente menos contaminantes que las centrales térmicas convencionales, como en el caso de los ciclos combinados, por utilizar el gas natural, que es el recurso energético actual de origen fósil menos contaminante.

Durante el periodo 2010-2020, el parque generador de la **Comunitat Valenciana** se pretende ver aumentado por la nueva generación eléctrica prevista (instalaciones de biomasa, eólicas y fotovoltaicas, entre otros), y que se pretende instalar a lo largo y ancho de este territorio, teniendo en cuenta la previsión de aumento de las instalaciones de autoconsumo. De cumplirse, se contribuirá a garantizar la situación de “autosuficiencia energética”, teniendo en cuenta los incrementos de la demanda previstos para este periodo.

17.3.2. Abastecimiento de gas natural

El gas natural se ha convertido en una fuente energética clave para la Generalitat, tanto en la generación eléctrica como para el uso de energía final de la Comunitat. En concreto, teniendo como último dato disponible el correspondiente al ejercicio 2015, supuso el 27,4% del consumo total de energía primaria en la **Comunitat Valenciana** y un 23% de la demanda de la energía final (según últimos datos publicados).

La **Comunitat Valenciana** con un consumo de 136.078,63 terajulios (TJ consumo energético) de gas natural en el ejercicio 2017, es la tercera autonomía con mayor consumo, representando el 10,98% del total nacional, según datos del Ministerio para la Transición Ecológica. La gran demanda industrial de gas en nuestra región se explica por la presencia de sectores intensivos en el consumo de gas como es la industria de materiales de la construcción.

La **Comunitat Valenciana** pasó de contar, en el periodo 2003-2013, con dos entradas de gas natural, a través del eje Mediterráneo, a disponer de cinco entradas de gas natural. A las indicadas anteriormente, se añadió una a través del denominado eje transversal Alcázar de San Juan-Montesa (2009), que comunica el centro peninsular con el eje Mediterráneo, otra que proporciona la regasificadora de Sagunto (2006) y la duplicación del gaseoducto que recorre de norte a sur la **Comunitat Valenciana**, desde la estación de compresión de Tivissa (Tarragona) a la de Montesa (Valencia), haciendo entrada y salida también en la estación de compresión de Paterna (Valencia).

Estas infraestructuras, asimismo, permiten, mediante un gasoducto submarino que parte desde la estación de comprensión de Dénia (Alicante), llevar el gas natural hasta las Islas Baleares, dejando de nuevo, como en el caso eléctrico, de ser una “isla”, desde una perspectiva gasista.

Todas estas infraestructuras, como se aprecia en el plano elaborado por Enagás (gestor técnico del sistema gasista español), permiten garantizar el suministro de gas natural en la **Comunitat Valenciana** con un alto grado de seguridad y con la capacidad suficiente para atender la demanda en los próximos años.



Fuente: ENAGAS.

17.3.3. Calidad y continuidad del suministro energético

Un principio estratégico básico del modelo energético consiste en mejorar continuamente la calidad del suministro energético, especialmente el eléctrico, en todo el ámbito territorial de la Comunitat, homogeneizando los niveles de calidad de forma que permita disponer de la energía necesaria en las mejores condiciones.

Las actuaciones para conseguir esta mejora de acceso de toda la ciudadanía a las redes de distribución de gas natural y electricidad son:

a) Redes de gas natural:

Una vez finalizadas las tres primeras fases del “Plan de Gasificación de la **Comunitat Valenciana**”, se publicó la Orden 37/2013, de 11 de octubre, de la

Conselleria d'Economia, Ind stria, Turisme i Ocupaci , para el apoyo de proyectos de gasificaci n en la **Comunitat Valenciana**. Se presentaron 11 proyectos de gasificaci n, suponiendo una inversi n privada de m s de 7,4 millones de euros, de los cuales se ha apoyado desde la Generalitat un 14,8%.

Durante el a o 2019 se han realizado extensiones de redes de distribuci n en diversos municipios de la **Comunitat Valenciana**.

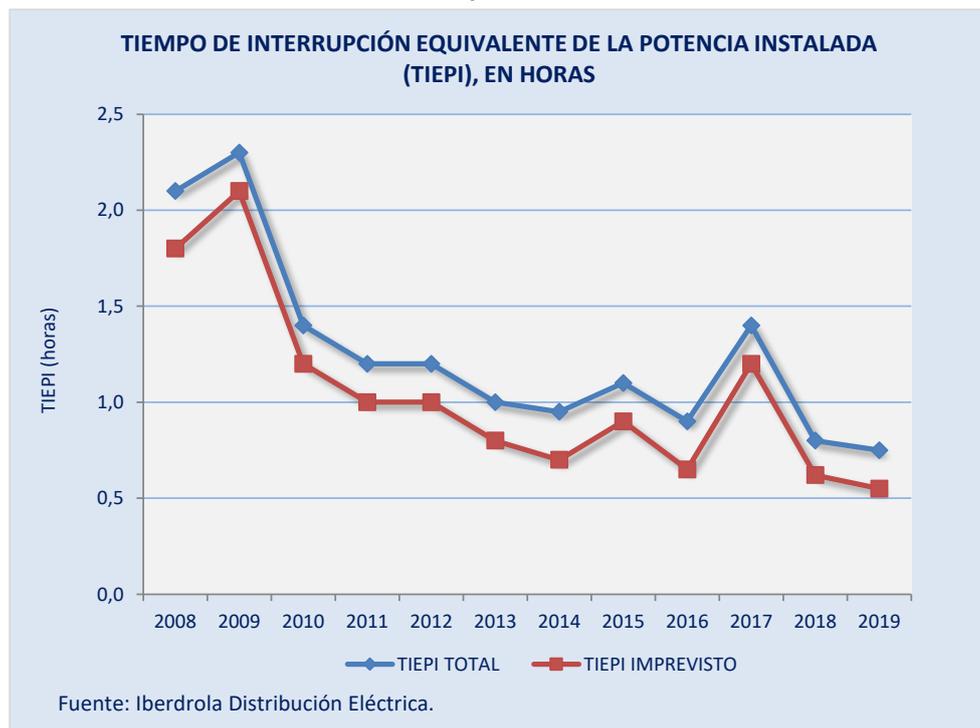
b) Redes el ctricas:

La extensi n de las redes el ctricas y mejora de las instalaciones de distribuci n en las zonas de  mbito rural, profundizando en la calidad, regularidad y seguridad del suministro el ctrico en estas zonas, con un claro objetivo de cohesi n social y equilibrio territorial.

Uno de los par metros que permiten determinar la calidad del servicio el ctrico es el TIEPI (tiempo de interrupci n equivalente de la potencia instalada, en horas), a trav s del cual se mide la duraci n de las interrupciones del suministro y, por tanto, de la continuidad del mismo.

Como se aprecia en el gr fico facilitado por la empresa distribuidora I-De Redes El ctricas Inteligentes, SAU, distribuidora mayoritaria en la **Comunitat Valenciana**, la evoluci n hist rica del TIEPI ha ido disminuyendo de manera constante durante los  ltimos a os, y a pesar del moderado aumento durante el a o 2017, debido a la excepcional ola de fr o, viento y nieve que azot  la Comunitat Valenciana en enero de ese a o, se han vuelto a registrar unos valores bajos en 2019, manteni ndose siempre estos muy por debajo de los valores exigidos en su regulaci n.

Gr fico 17.9



17.3.4. Energías renovables

El desarrollo de las energías renovables como forma de generación energética constituye un factor clave para el desarrollo sostenible de nuestra sociedad, conllevando numerosas ventajas: son fuentes inagotables, aprovechan los recursos autóctonos, disminuyen la dependencia energética del exterior mejorando la balanza de pagos con el exterior, inciden en la generación de empleo y desarrollo tecnológico en nuestro ámbito regional, al tiempo que cuentan con un alto grado de aceptación y demanda social. Los datos relativos a este tipo de energía se detallan en el apartado A) del punto 17.3.5 de la página siguiente.

17.3.5. Ahorro y la eficiencia energética

El impulso, tanto del ahorro energético (dejar de consumir cuando este consumo no es necesario) como de la eficiencia energética (optimizar el consumo energético para disminuir el uso de energía pero produciendo los mismos resultados finales), son objetivos estratégicos de la Generalitat.

Para ello, se vienen realizando una serie de medidas horizontales y sectoriales, dirigidas a los diversos consumidores finales con el fin de lograr reducir el consumo energético, mejorar la competitividad de las empresas valencianas y reducir el impacto medioambiental, facilitando con ello el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unión Europea en la Cumbre de Kioto y en el más reciente Acuerdo de París, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016, mediante un uso más racional de la energía.

Las actuaciones realizadas en los distintos objetivos estratégicos han sido:

A. Autosuficiencia en la generación eléctrica.

Las energías renovables deberán jugar un papel relevante, por lo que se impone su impulso y desarrollo en los próximos años. La generación eléctrica que utiliza energía de origen no renovable debe basarse principalmente en centrales de ciclo combinado (régimen ordinario), por presentar elevados niveles de rendimiento energético y por consumir gas natural.

En el año 2015 se promulgó el Real Decreto que regulaba el suministro de energía eléctrica con autoconsumo por parte del Gobierno de **España** (Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo).

En el año 2018, a través del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de las personas consumidoras, se modificaron diversos aspectos del mismo, para tratar de eliminar las posibles barreras regulatorias existentes, que pudieran dificultar, desincentivar o hacer inviable económicamente esta actividad, ya que se considera el autoconsumo eléctrico

renovable un elemento imprescindible para lograr que el consumidor pueda obtener una energía más limpia y barata.

En el año 2019 se ha avanzado más en esta cuestión, mediante el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, que ha supuesto un verdadero impulso a las instalaciones de autoconsumo.

A continuación, se detalla la situación de la generación eléctrica en 2019.

1) Ciclos Combinados:

En el año 2018 se disponía de una potencia instalada de 1.654 MW en la central de ciclo combinado de Castellón y de 1.270 MW en la central de Sagunto. No obstante, en abril de 2015, la Dirección General de Política Energética y Minas autorizó a Iberdrola Generación, S.A. al cierre del grupo 3 de la Central Térmica de Ciclo Combinado de Castellón, ubicada en el término municipal de Castellón de la Plana, solicitado en noviembre de 2014, lo que supondría el cierre de uno de los dos grupos que tiene esta central de potencia 790 MW. Sin embargo, este cierre no se ha producido.

2) Energías Renovables:

Hasta el mes de diciembre de 2015, según los últimos datos publicados disponibles, la potencia eléctrica en servicios instalada mediante la utilización de energías renovables fue de 3.739 MW. Las fuentes renovables utilizadas fueron:

- Hidráulica	2.119 MW
- Eólica	1.194 MW
- Fotovoltaica	350 MW
- Termosolar	50 MW
- Biomasa	16 MW

Conviene destacar, dentro de las instalaciones de generación autorizadas durante 2019, dos instalaciones singulares de generación. Por un lado, la planta solar fotovoltaica denominada "CSF Turroneiros", con una potencia instalada de 34,818 MW y un volumen de inversión previsto de 23.060.981,04 euros (incluida su evacuación), así como el "Parque Eólico Cofrentes", con una potencia instalada de 49,79 MW y un volumen de inversión previsto de 48.746.446,21 euros (incluida su evacuación).

B. Garantía del abastecimiento de gas natural.

A continuación, se describen las actuaciones más importantes que se han realizado hasta el año 2019 para garantizar el abastecimiento de gas natural:

- Planta regasificadora de Sagunto. Finalizada su construcción en 2006, y con ampliaciones posteriores, constituye uno de las cuatro entradas de gas natural a la red de gaseoductos de la Comunitat. Actualmente, se encuentran en funcionamiento cuatro tanques, con una capacidad de 600.000 m³ y una capacidad de regasificación nominal de 1.000.000 Nm³/h. En la “Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016”, actualmente en suspenso, se prevé la instalación de un quinto tanque de almacenamiento de 150.000 m³ y una ampliación de la capacidad de regasificación de hasta 1.600.000 Nm³/h.
- Almacenamiento subterráneo “Cástor”. Actualmente, esta planta se encuentra paralizada y sus pozos están sellados.
- Por lo que respecta a la conexión con las Islas Baleares, Denia-Baleares, a través del gasoducto, esta se encuentra en funcionamiento desde 2011.

C. Mejora de la calidad y del acceso del suministro energético a todos los ciudadanos.

Las actuaciones más importantes durante el año 2019 han sido las siguientes:

1) Redes de gas.

Las infraestructuras gasistas más próximas a la ciudadanía son las extensiones de ramales de distribución a partir del gasoducto de la red de transporte.

Durante el año 2019 se han realizado extensiones de redes de distribución en diversos municipios de la Comunitat.

2) Redes eléctricas.

A continuación, figuran las actuaciones más importantes en infraestructuras eléctricas que se han autorizado en el ejercicio 2019.

SUBESTACIONES:

Subestaciones *de 220 kV*

- ST Beniferri 220/20kV. Modificación por ampliación de una posición de línea e el sistema de 220 kV, para el mallado de la subestación con la ST La Eliana B.

Subestaciones *de 132 kV*

- ST Benicarló 132/66/20 kV. Modificación por ampliación de potencia de transformación.

Líneas:

- Línea Eléctrica Aérea (LEA) a 132 kV CH Urrutia- ST Catadau (modificación).
- LEA a 132 kV ST Villanueva – ST Ayora (modificación).
- LEA a 132kV SC Montebello- La Núcia (Modificación).
- LEA a 132 kV Aqua- El Grao/ La Punta (modificación).

Así pues, considerando estas las actuaciones realizadas, las inversiones en infraestructuras eléctricas en 2019 autorizadas para su ejecución han ascendido a más de 2,6 millones de euros, a la que cabría sumar las inversiones realizadas en el resto de actuaciones en las redes de distribución y transporte.

Asimismo, a destacar el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se modifican aspectos puntuales del documento planificación energética Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015; y en el cual, respecto a la red de transporte en la **Comunitat Valenciana**, se incorporan principalmente las siguientes instalaciones:

- Programadas en el horizonte 2020: nueva Subestación de Montesa (400 kV), y ampliación de las subestaciones de Segorbe (220 kV), Morella (400 kV), Torrevieja (220 kV), Sancho Llop (220 kV) y Benicull (220 kV).

- Y como actuaciones posteriores a 2020 se contempla la subestación Nuevo Cauce en el municipio de València (220 kV) y la línea Nuevo Cauce- Patraix, nuevo Cauce-Torrente (220 kV).

D. Promoción de las energías renovables.

Las energías renovables suponen la única posibilidad de autoabastecimiento en energía primaria en la **Comunitat Valenciana**. El uso de estas supone una reducción de los impactos medioambientales que conllevan los procesos de generación y transformación energéticos. Esto les confiere un especial interés dentro del diseño de políticas de desarrollo energético sostenible.

Para su desarrollo se tienen en cuenta factores tales como los recursos existentes (hidráulicos, biomasa, residuos sólidos urbanos, solar fotovoltaica, solar térmica, eólica y geotérmica), las tecnologías disponibles y los requerimientos de consumo, conjugando distintas políticas como la energética, la medioambiental, la industrial y la agrícola.

En referencia a las actuaciones más importantes en la promoción de las Energías Renovables, cabe destacar:

- 1) Promoción de las Instalaciones de Autoconsumo de Energía Eléctrica.
- 2) Programas de Ayudas para el Fomento de las Energías Renovables.

- 3) Deducciones fiscales a las instalaciones de energías renovables en el ámbito doméstico.
- 4) Gestión de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la **Comunitat Valenciana**.

1) Promoción de las instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica.

El autoconsumo constituye un pilar fundamental en el nuevo modelo energético impulsado por la Generalitat. L'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), con el objetivo de impulsar el autoconsumo en la **Comunitat Valenciana**, desarrolló durante 2017 un Plan para el Fomento del Autoconsumo, que será integrado en el Plan de Energía Sostenible (PES) de la Comunitat Valenciana 2020.

Entre las actuaciones contempladas en este plan destacan:

- Aplicación de deducciones fiscales en el IRPF para aquellas personas que cuenten con instalaciones domésticas de autoconsumo, consistente en una deducción del 20% de las inversiones realizadas, con una base máxima de deducción de 8.000 euros al año. Entró en vigor en la campaña de 2017 y continúa en vigor para la campaña de 2019. Durante 2019 se han realizado 122 certificados acreditativos para la deducción fiscal en el IRPF.
- Establecimiento de una línea de financiación bonificada para fomentar el autoconsumo en las pymes valencianas. Dicha línea se implementó en 2019, contando con un presupuesto de 2,4 millones de euros, con origen en el Fondo de Promoción del Plan Eólico de la **Comunitat Valenciana**. Se trata de préstamos bonificados al 0% de interés con un máximo de 300.000 euros, a retornar en un periodo de ocho años en cuotas semestrales.
- Instalaciones de autoconsumo eléctrico en los edificios de la Generalitat, ya enmarcadas en el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios de la Generalitat. Entre los edificios más emblemáticos figura la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre. Una vez realizado el estudio en este edificio se ha desarrollado un modelo de pliego y un procedimiento para la contratación de las instalaciones.
- Actuaciones de difusión mediante el desarrollo de una plataforma web para la promoción y difusión del autoconsumo en todos los sectores económicos y productivos de la **Comunitat Valenciana**, así como actuaciones de apoyo técnico.

2) Programas de ayuda al fomento de las Energías Renovables

En la actualidad IVACE-ENERGIA dispone de una línea de ayudas en el Programa de Energías Renovables cuyo objetivo es impulsar las actuaciones encaminadas a la explotación de los recursos energéticos renovables. Con este programa se pretende facilitar la consecución de los objetivos autonómicos establecidos en el PESCV 2020 y a escala nacional establecidos en el Plan de Energías Renovables 2011-2020 (PER).

El resumen global de las ayudas concedidas en la convocatoria de 2019 ha sido de 44 proyectos con una inversión asociada en torno a 3,94 millones de euros, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 17.31. Se ha contado una subvención por importe de 1,96 millones de euros. Como puede apreciarse el mayor número de proyectos corresponden a energía solar fotovoltaica, al igual que sucediera el año pasado.

Cuadro 17.31

AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2019 A LOS TIPOS DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LA C.V.

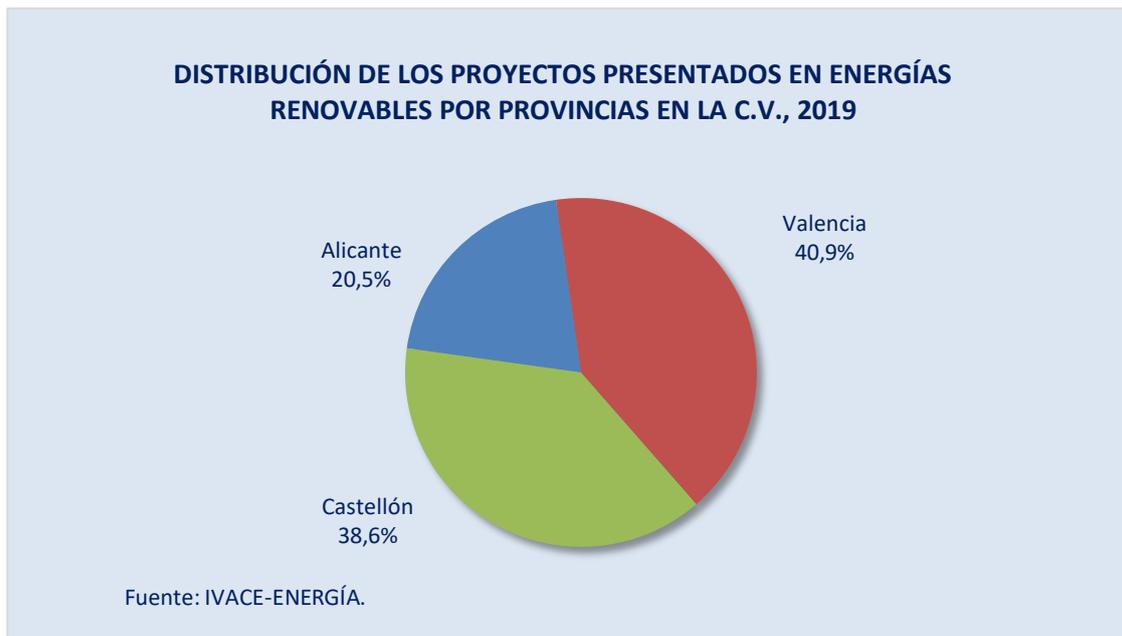
	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Subvención (Euros)
Solar Térmica	12	589.005	281.418
Solar Fotovoltaica	19	767.797	457.956
Biomasa*	12	2.270.173	1.070.956
Geotérmica	1	309.624	147.626
Total	44	3.936.599	1.957.956

(*) Incluye todos los programas de biomasa y biogás.

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

El Gráfico 17.10 muestra la distribución porcentual de los proyectos presentados en energías renovables por provincias en el año 2019. El 40,9% de los proyectos de ayudas pertenecen a la provincia de Valencia (18 proyectos), le sigue Castellón con el 38,6% (17 proyectos) y finalmente la provincia de Alicante con el 20,5% (9 proyectos).

Gráfico 17.10



En el Cuadro 17.32 figuran detalladas las ayudas y proyectos apoyados por IVACE-ENERGÍA durante el ejercicio 2019, tanto por provincias como por tipos de energía.

Cuadro 17.32

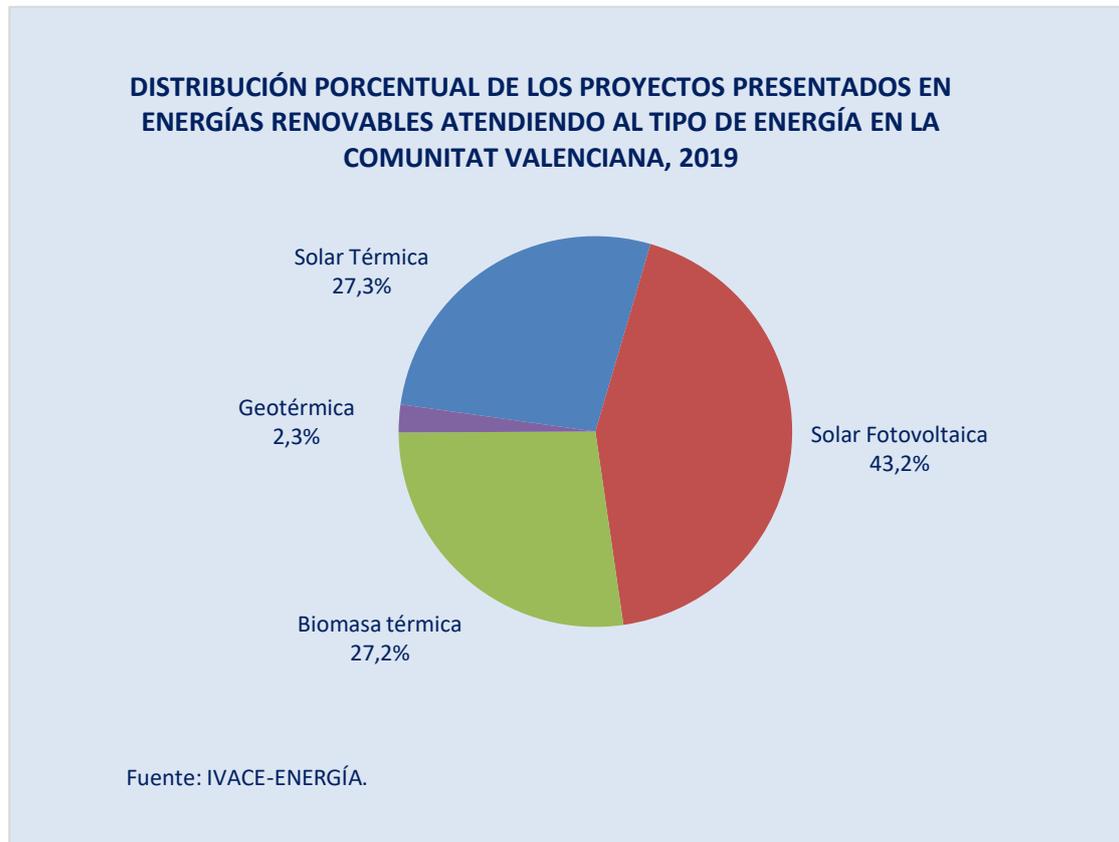
RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2019 A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Subvención (Euros)
Provincia de Alicante			
Solar Térmica	5	183.285	85.848
Solar Fotovoltaica	3	235.379	144.162
Biomasa térmica	1	87.584	40.004
Total	9	506.248	270.014
Provincia de Castellón			
Solar Térmica	4	326.375	156.561
Solar Fotovoltaica	8	325.661	182.824
Producción de pellets	2	1.025.977	494.658
Tratamiento de campo biomasa	3	574.581	257.782
Total	17	2.252.594	1.091.825
Provincia de Valencia			
Solar Térmica	3	79.345	39.009
Solar Fotovoltaica	8	206.757	130.970
Biomasa térmica	1	15.566	6.850
Producción de pellets	3	328.975	164.652
Tratamiento de campo biomasa	2	237.490	107.010
Geotérmica	1	309.624	147.626
Total	18	1.177.757	596.117
Comunitat Valenciana			
Solar Térmica	12	589.005	281.418
Solar Fotovoltaica	19	767.797	457.956
Biomasa térmica	2	103.150	46.854
Producción de pellets	5	1.354.952	659.310
Tratamiento de campo biomasa	5	812.071	364.792
Geotérmica	1	309.624	147.626
Total	44	3.936.599	1.957.956

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

Por su parte, en el Gráfico 17.11 se muestra la distribución porcentual de los proyectos presentados por tecnologías, pudiéndose constatar que el mayor porcentaje de estos se ha dado en la energía solar fotovoltaica, con el (43,2%), ocupando el segundo y tercer lugar las correspondientes a biomasa y energía solar térmica (27,3% y 27,2% respectivamente), y finalizando con la geotérmica, con el 2,3%.

Gràfic 17.11



3) Deducciones fiscales a las instalaciones de energías renovables de ámbito doméstico

Los aspectos más destacables de estas deducciones ya han sido tratado al hablar de las instalaciones de autoconsumo y de energías renovables en el ámbito doméstico.

4) Gestión de los Fondos de Compensación y Promoción Vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana

Aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana es un Plan de Acción Territorial de carácter sectorial, en este caso de energía eólica, promovido por la entonces Conselleria d'Indústria, Comerç i Energia y coordinado junto con la Conselleria d'Obres Públiques i Urbanisme y la Conselleria de Medi Ambient (actualmente estas consellerias han cambiado de denominación).

El Plan tiene como objetivos, aprovechar el recurso eólico disponible en la **Comunitat Valenciana**, promover un mayor grado de diversificación energética y un nivel superior de autoabastecimiento mediante la utilización de recursos energéticos propios, contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción de las emisiones de CO₂ y de los gases de efecto invernadero, fomentar la protección del medio ambiente, introducir efectos de reequilibrio territorial a partir de la

actuación en las zonas socioeconómicamente más desfavorecidas de la **Comunitat Valenciana**, el desarrollo de actividades industriales y económicas en general vinculadas a la energía eólica y, finalmente, establecer un procedimiento que permita la tramitación ágil y eficaz de la implantación de instalaciones eólicas en la **Comunitat Valenciana**.

Como datos relevantes del Plan Eólico cabe indicar que está prevista la instalación de 67 parques eólicos repartidos en 15 zonas a lo largo de toda la **Comunitat Valenciana**, con una potencia instalada en torno a 2.300 MW, que producirán del orden de 5.500 GWh al año y que suponen una inversión directa en parques de 2.300 millones de euros. A esto hay que sumar la inversión en infraestructuras eléctricas de evacuación (líneas y subestaciones) y la inversión asociada de carácter industrial y tecnológica comprometida, a través de los planes energéticos, que alcanza los 500 millones de euros y genera empleo para 2.000 trabajadores.

Estos datos corresponden a la convocatoria pública del año 2001, a los que se deben añadir los datos correspondientes a la nueva convocatoria de marzo de 2008, resuelta en el año 2009, con 340 MW de potencia, a instalar en las zonas 1, 2 y 3, que suponen una inversión directa del orden de 350 millones de euros y más de 200 millones de euros en inversión de carácter industrial y tecnológico asociada.

A finales del año 2019 se cuenta con una potencia puesta en servicio de 1.172,75 MW en instalaciones eólicas en la **Comunitat Valenciana** en desarrollo del Plan Eólico, a lo que hay que sumar los 20,49 MW de otros parques que se desarrollaron con anterioridad a la aprobación del citado plan.

Actualmente, el modelo de desarrollo de la energía eólica en la **Comunitat Valenciana** está siendo reformado para adaptarse al nuevo escenario regulatorio y evolución tecnológica del sector.

De igual modo, es importante reseñar que entre los objetivos del Plan Eólico se encuentran alguno de carácter socioeconómico, y más concretamente los que se refieren a la introducción de efectos de reequilibrio territorial, a partir de la segunda actuación en las zonas socioeconómicas más desfavorecidas de la **Comunitat Valenciana**, de forma que el espacio físico que sirve de soporte a los parques eólicos reciba parte de los beneficios que su propio recurso genera.

En este sentido, el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, incluye un análisis de las actuaciones de compensación derivadas de la implantación de instalaciones eólicas, y establece que la aplicación de los objetivos globales de compensación y equilibrio territorial propuestos por el plan supondrá la ampliación de estos efectos, extendiendo los beneficios al conjunto territorial soporte de la actuación.

A través de la Ley 10/2016, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y de Organización de la Generalitat, se creó el Fondo de Compensación Previsto en el Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.

Durante el año 2019 se gestionó la convocatoria del Fondo de Compensación correspondiente a los ingresos de 2019, mediante la publicación de una resolución del IVACE, de fecha 17 de junio de 2019, en la que se convocaba el Fondo de Compensación para el ejercicio 2019 y que contó con un presupuesto de 4.348.227 euros.

El número de proyectos ha ascendido a 51, de los cuales 29 han sido en Castellón y 22 en Valencia, con una inversión inducida de 4.338.671 euros, de los cuales 2.398.683 corresponden a Castellón y 1.939.988 a Valencia. Para estos proyectos se ha contado con una subvención de 1,7 millones de euros para la provincia de Valencia y de 12,2 millones para la de Castellón. La provincia de Alicante no ha tenido ningún proyecto.

Asimismo, a través de la ley 10/2012, de 21 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, se creó el Fondo de Promoción previsto en el marco del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana (PECV).

En febrero de 2017 se publicaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de los Fondos de Compensación y Promoción vinculados al Plan Eólico de la Comunitat Valenciana, a través de la Orden 5/2017, de 20 de febrero, de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el año 2019 se ha gestionado la tercera convocatoria de este fondo de promoción. Las cuantías incluida en la misma han sido destinadas a la financiación de proyectos de producción de energía eléctrica de carácter renovable en régimen de autoconsumo, en empresas, entidades y ayuntamientos de la **Comunitat Valenciana**, detallándose los datos a continuación.

El número total de proyectos ha sido de 52, de los cuales 19 corresponden a la provincia de Alicante, 12 a la de Castellón y 21 a la de Valencia. El importe total de la inversión ha ascendido a 3.767.061 euros, habiéndose concedido una ayuda por valor de 2.359.023 euros.

E. Impulso del ahorro y la eficiencia energética.

Dentro de la política energética de la Generalitat, el impulso al ahorro y la eficiencia energética tiene como objetivo básico, la disminución de los consumos energéticos en todos los sectores de la sociedad, en sintonía con los compromisos europeos adquiridos en la lucha contra el cambio climático. Esta promoción del ahorro y la eficiencia energética tiene, asimismo, una clara voluntad de concienciación de la opinión pública sobre la necesidad de optimizar y reducir el consumo de energía, sin que por ello los ciudadanos deban de renunciar al confort.

En concreto, las actuaciones en ahorro y eficiencia que realiza la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, a través de IVACE-ENERGÍA, se enmarcan dentro del Plan de Energía Sostenible de la Comunitat Valenciana 2020 (PESCV2020).

Este Plan es la herramienta fundamental con que cuenta el Consell para avanzar hacia un nuevo modelo energ tico, capaz de proveer las necesidades energ ticas de nuestra Comunitat y basado esencialmente en fuentes de energ as renovables aut ctonas y en un uso racional y eficiente de los recursos energ ticos.

Dicho Plan parte de cuatro principios b sicos:

- Promover la transici n a un sistema energ tico bajo en carbono, basado en fuentes de energ a renovables aut ctonas:
- Impulsar la utilizaci n racional y eficiente de los recursos energ ticos en los diferentes sectores econ micos.
- Optimizar el consumo el ctrico en las instalaciones de la Administraci n de la Generalitat Valenciana, mejorando su eficiencia energ tica e incorporando energ as renovables.
- Priorizar los sistemas de autoconsumo favoreciendo su utilizaci n en los hogares, empresas y administraciones p blicas.

A partir de estos principios se han establecido unos objetivos concretos para el horizonte 2020, en sinton a con los objetivos europeos:

- Conseguir en 2020 que el 16% del consumo de energ a final provenga de fuentes de energ as renovables.
- Mejora de la intensidad energ tica final en un 1,5% interanual entre 2014 y 2020.
- Incrementar en 260 MW la potencia el ctrica instalada proveniente de sistemas de autoconsumo.
- Reducir el consumo energ tico de la Generalitat en un 12% en 2020, respecto al nivel de referencia (a o 2014).

Para lograr los objetivos se desarrollarn los siguientes planes espec ficos:

- Plan de Energ as Renovables
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energ tica
- Plan de Fomento del Autoconsumo
- Plan de Ahorro y Eficiencia Energ tica, fomento de las energ as renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector p blico de la Generalitat.

A continuaci n, se describen las actuaciones m s significativas realizadas por IVACE-Energ a en materia de Ahorro y Eficiencia Energ tica en 2019.

1) Programas de ayuda a la eficiencia energ tica.

- PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERG TICA EN LA INDUSTRIA. Fomenta inversiones en proyectos de ahorro y eficiencia energ tica en los procesos industriales de las empresas de la **Comunitat Valenciana**. Las actuaciones que se apoyan son, entre otros, la recuperaci n del calor,

mejora de rendimientos de equipos, e instalación de variadores de velocidad.

- **PROGRAMA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN.** El programa prevé ayudas a las inversiones tendentes al ahorro y la eficiencia energética en edificios. Las actuaciones más importantes son la mejora de la eficiencia energética en instalaciones térmicas, mejora de la eficiencia energética en alumbrado de edificios y la implantación de sistemas de gestión energética integral.
- **IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA.** Consiste en ayudas para la implantación de sistemas de gestión energética basados en la norma ISO 50001, incluyendo la realización de una auditoría energética, la inversión en un sistema de gestión energética (monitorización y control de las instalaciones) y el proceso de certificación en la norma ISO 50001.
- **PROGRAMA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TRANSPORTE.** Se trata de apoyos a las inversiones tendentes al ahorro y la eficiencia energética en el sector del transporte. Las actuaciones más importantes consisten en proyectos piloto de movilidad sostenible, promoción del transporte urbano en bicicleta, proyectos de logística urbana sostenible, sistemas inteligentes de transporte público urbano, adquisición de vehículos eléctricos o con combustibles alternativos y promoción de estaciones de recarga eléctrica.
- **PROGRAMA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR.** Prevé ayudas para incentivar la renovación de los sistemas de alumbrado público con criterios de eficiencia energética, introduciendo los nuevos avances tecnológicos en materia de iluminación viaria en estos municipios, mediante la concesión de ayudas reembolsables bonificadas en su tipo de interés, combinadas con una subvención.
- **PROGRAMA PLANES RENOVE.** Estos planes tienen como objetivo facilitar la renovación de calderas y la rehabilitación térmica de cerramientos en viviendas.

El Cuadro 17.33 presenta el balance de gestión 2019 del Programa “Ahorra con Energía”, el presupuesto del programa y los sectores a los que va dirigido.

Cuadro 17.33

PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" BALANCE DE GESTIÓN 2019

Sectores a los que va dirigido	Presupuesto (€)	% del presupuesto
INDUSTRIA	2.300.000	22,22%
EDIFICACIÓN	500.000	4,83%
SISTEMAS DE GESTIÓN	200.000	1,93%
MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.000.000	19,32%
INFRAESTRUCTURA RECARGA VEHÍCULOS	850.000	8,21%
ALUMBRADO PÚBLICO	3.000.000	28,99%
PLAN RENOVE DE CALDERAS	300.000	2,90%
PLAN RENOVE DE VENTANAS	1.200.000	11,59%
TOTAL	10.350.000	100,00%

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

En el Cuadro 17.34 aparecen reflejados el número de expedientes durante 2019, los sectores, la descripción de las actuaciones a los que se han dirigido, así como el importe total de la inversión, la cual se ha situado en 19,29 millones de euros, contándose con una subvención de 5,89 millones de euros. Estas cifras son inferiores a las de 2018 que contó con una inversión de 27,50 millones de euros y una subvención de 7,35 millones de euros.

Cuadro 17.34

PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" C. VALENCIANA 2019. SECTORES Y PROGRAMAS

Ayudas "Plan de Ahorro y Eficiencia Energética E4+"	Nº Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)	Préstamo (€)
TRANSPORTE				
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS	26	4.835.632	934.642	0
ESTACIONES DE RECARGA DE GAS NATURAL E HIDRÓGENO	1	299.213	75.000	0
INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO	66	1.478.613	850.001	0
PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA	8	1.157.293	578.647	0
PROYECTOS DE FOMENTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	3	432.965	201.648	0
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	8	470.002	209.696	0
INDUSTRIA				
INVERSIONES MEDIDAS AHORRO DE ENERGIA EN LA INDUSTRIA	9	1.512.158	400.000	0
DOMÉSTICO				
PLAN RENOVE DE CALDERAS Y AEROTERMIA DOMÉSTICAS	864	1.371.740	216.000	0
PLAN RENOVE DE VENTANAS	1.488	5.122.635	1.126.596	0
SECTOR PÚBLICO				
RENOVACIÓN INST. ALUMBRADO PUBLICO EXT. EXISTENTES	30	2.605.437	1.302.718	2.605.437
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	2.503	19.285.688	5.894.948	2.605.437

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

Cuadro 17.35

RESUMEN DE LAS AYUDAS IVACE-ENERGÍA 2019 AL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

	Nº Proyectos	Inversión (€)	Subvención (€)	Préstamo (€)
Provincia de Alicante	468	3.158.106	1.281.983	940.825
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS	2	196.800	98.400	0
ESTACIONES DE RECARGA DE GAS NATURAL E HIDRÓGENO	0	0	0	0
INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO	26	435.054	306.597	0
INVERSIONES MEDIDAS AHORRO DE ENERGIA EN LA INDUSTRIA	0	0	0	0
PLAN RENOVE DE CALDERAS Y AEROTERMIA DOMÉSTICAS	113	190.972	28.250	0
PLAN RENOVE DE VENTANAS	317	1.154.455	258.324	0
PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA	1	240.000	120.000	0
PROYECTOS DE FOMENTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	0	0	0	0
RENOVACIÓN INST. ALUMBRADO PUBLICO EXT. EXISTENTES	9	940.825	470.412	940.825
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	0	0	0	0
Provincia de Castellón	381	3.321.584	926.000	413.522
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS	2	223.500	18.000	0
ESTACIONES DE RECARGA DE GAS NATURAL E HIDRÓGENO	0	0	0	0
INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO	7	69.026	51.562	0
INVERSIONES MEDIDAS AHORRO DE ENERGIA EN LA INDUSTRIA	9	1.512.158	400.000	0
PLAN RENOVE DE CALDERAS Y AEROTERMIA DOMÉSTICAS	80	122.618	20.000	0
PLAN RENOVE DE VENTANAS	273	945.020	211.807	0
PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA	0	0	0	0
PROYECTOS DE FOMENTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	0	0	0	0
RENOVACIÓN INST. ALUMBRADO PUBLICO EXT. EXISTENTES	8	413.522	206.761	413.522
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	2	35.740	17.870	0
Provincia de Valencia	1.654	12.805.998	3.686.965	1.251.090
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS O PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS	22	4.415.332	818.242	0
ESTACIONES DE RECARGA DE GAS NATURAL E HIDRÓGENO	1	299.213	75.000	0
INFRAESTRUCTURA DE RECARGA PARA VEHÍCULO ELÉCTRICO	33	974.533	491.842	0
INVERSIONES MEDIDAS AHORRO DE ENERGIA EN LA INDUSTRIA	0	0	0	0
PLAN RENOVE DE CALDERAS Y AEROTERMIA DOMÉSTICAS	671	1.058.150	167.750	0
PLAN RENOVE DE VENTANAS	898	3.023.160	656.465	0
PROMOCIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN BICICLETA	7	917.293	458.647	0
PROYECTOS DE FOMENTO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	3	432.965	201.648	0
RENOVACIÓN INST. ALUMBRADO PUBLICO EXT. EXISTENTES	13	1.251.090	625.545	1.251.090
SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO	6	434.262	191.826	0
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA	2.503	19.285.688	5.894.948	2.605.437

Fuente: IVACE-ENERGÍA.

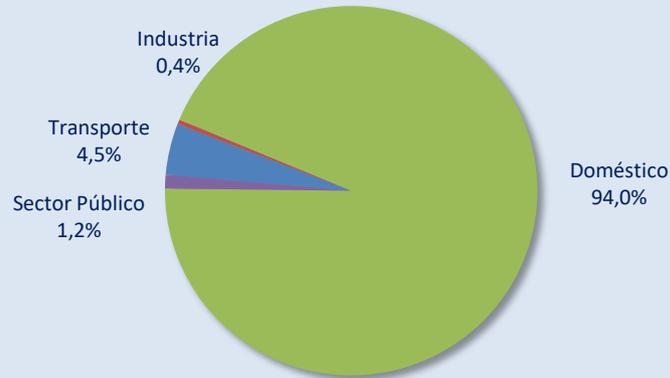
El Cuadro 17.35 contempla el resumen de las ayudas IVACE 2019 al ahorro y a eficiencia energética por provincias, contándose con el número de proyectos, la inversión y las ayudas concedidas.

El Gráfico 17.12 desglosa la distribución del número de expedientes, las inversiones asociadas y la distribución de las ayudas de ahorro en eficiencia energética por sectores económicos. Atendiendo a la distribución del número de expedientes por sectores, ocupa el primer lugar el doméstico con el 94 %, seguido del transporte con el 4,5%, del sector público con el 1,2% y finalmente la industria con el 0,4%. El sector con mayor inversión ha sido el transporte con el 45%, seguido del sector doméstico con el 33,7%, el sector público con el 13,5% y por último la industria con el 7,8%. Por lo que respecta a la distribución de las ayudas ha sido del 48,3% en el transporte, seguido del doméstico con el 22,8%, el sector público con el 22,1% y finalmente la industria con el 6,8%.

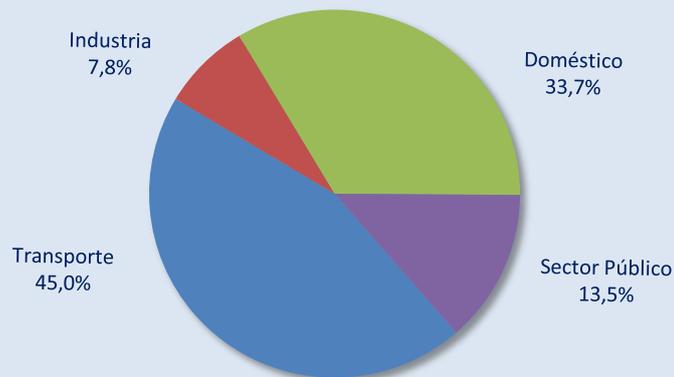
El Gráfico 17.13 contempla la distribución provincial del número de expedientes, inversión y distribución de ayudas de Ahorro y Eficiencia Energética del Programa Ahorra con Energía. La provincia de Valencia ha presentado el mayor número de expedientes con el 66%, seguida de la de Alicante con el 19% y finalmente Castellón con el 15%. Por lo que respecta a la distribución de la inversión, la provincia de Valencia ha contado con el 67%, Castellón con el 17% y finalmente Alicante con el 16%. Por último, la distribución de las ayudas ha correspondido en un 58% a la provincia de Valencia, seguida de la de Alicante con un 26% y por último figura la provincia de Castellón con un 16%.

Gráfico 17.12

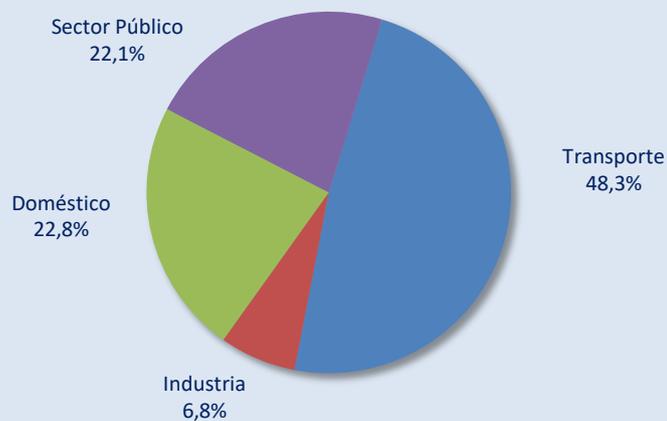
DISTRIBUCIÓN DEL Nº DE EXPEDIENTES EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" POR SECTORES ECONÓMICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019



DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" POR SECTORES ECONÓMICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019



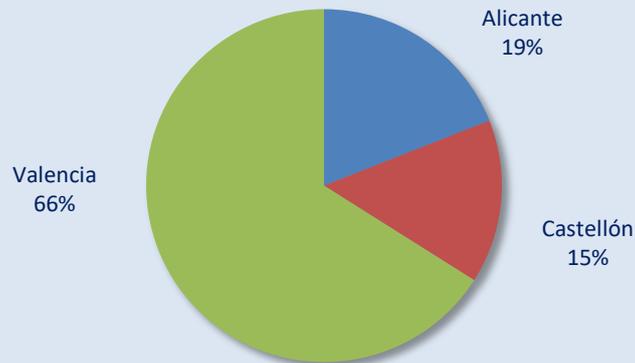
DISTRIBUCIÓN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERGÍA" POR SECTORES ECONÓMICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019



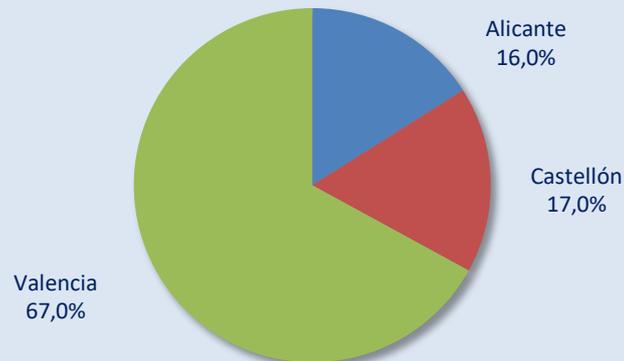
Fuente: IVACE-ENERGÍA.

Gr fico 17.13

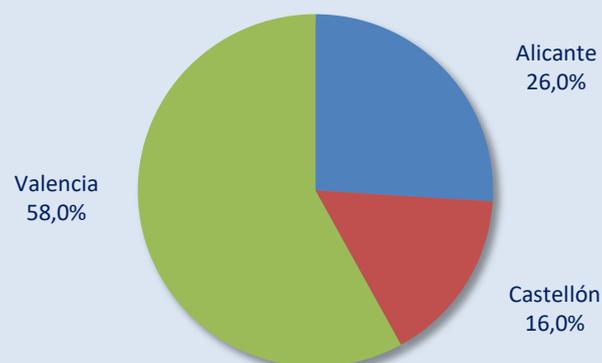
DISTRIBUCI N DEL N  DE EXPEDIENTES EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERG TICA DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERG A" POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019



DISTRIBUCI N DE LA INVERSI N AHORRO Y EFICIENCIA ENERG TICA DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERG A" POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019



DISTRIBUCI N DE AYUDAS DEL PROGRAMA "AHORRA CON ENERG A" POR PROVINCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019



Fuente: IVACE-ENERG A.

2) Plan de impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana.

Durante el año 2019, el IVACE desarrolló el “Plan de Impulso del vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga en la **Comunitat Valenciana**”, con el objetivo de estimular la demanda de los vehículos eléctricos y desarrollar una estructura de recarga que permita avanzar hacia un modelo de viabilidad más sostenible en nuestra Comunitat.

El Plan analiza la situación actual de la movilidad eléctrica en nuestro territorio, así como el estado de la tecnología asociada y las barreras existentes para el despliegue de la infraestructura del vehículo eléctrico. También incluye la puesta en marcha de un conjunto de incentivos para fomentar tanto la adquisición de vehículos eléctricos como la implantación de estructuras de recarga.

En fecha 12 de diciembre de 2019 se celebraba la tercera reunión de la Mesa de la Movilidad Eléctrica, en la cual se abordaron los siguientes puntos:

- Presentación del proyecto de la nueva plataforma web del vehículo eléctrico de la Comunitat Valenciana, donde entre otros contenidos se realiza una difusión didáctica de este y temática asociada, haciendo hincapié en las ventajas medioambientales y ahorro económico para particulares, el seguimiento de indicadores del plan, la normativa y la legislación relacionada con la movilidad eléctrica, información de la infraestructura de recarga en la Comunitat Valenciana, así como informar sobre distintas ayudas de movilidad eléctrica y difusión de los eventos relacionados con la misma.
- Presentación de los principales resultados del grupo de trabajo 1 (Coordinación entre administraciones), donde las administraciones participantes se comprometieron a poner en común su metodología de gestión de temas relacionados con la movilidad eléctrica y detallar las acciones que se están llevando a cabo al respecto. A partir de la actividad desarrollada por este grupo se está trabajando en la redacción de un pliego de condiciones tipo para la instalación de puntos de recarga y la redacción de normativa para la inclusión de vehículos eléctricos en flotas públicas.
- Puesta en marcha del grupo 3 de trabajo (Sensibilización y Formación) para dinamizar acciones para sensibilizar y formar a los distintos sectores relacionados con el vehículo eléctrico y su infraestructura de recarga.

Por último, se ha realizado la presentación de los indicadores de resultados de evolución del Plan y actualizados del presente año, así como la previsión de su cumplimiento para el año 2020 y cuyos resultados son los siguientes:

- Implantación de infraestructura:

El número puntos de recarga rápida para el año 2019 ha sido de 47. El objetivo para el año 2020 es de 105, aunque con las previsiones de ayudas concedidas y solicitadas a IVACE se estima que el número de puntos rápidos ascienda a 110, con una estimación de cumplimiento del 105%.

El número de puntos de recarga semi rápida en el año 2019 ha quedado situado en 427, teniendo en 2020 como objetivo llegar a los 550, aunque con las previsiones de ayudas concedidas y solicitadas a IVACE se estima que el número de estos puntos ascienda a 600, con una estimación de cumplimiento del 171%.

- Vehículos eléctricos:

A datos de septiembre de 2019 el número de vehículos eléctricos en 2019 ha ascendido a 4.250 unidades, con el objetivo de llegar a 2020 a 20.300 unidades. Con las previsiones de ayudas concedidas y solicitadas a IVACE, y de la evolución de las matriculaciones (sin tener en cuenta el covid-19), se estima que se podría duplicar el número de vehículos eléctricos, si bien la estimación de cumplimiento baja al 40%.

17.3.6 Energética de viviendas

1) Certificación energética de edificios.

La Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo, modifica la Directiva 2002/91/CE, siendo objeto de transposición a través del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, norma que procede a refundir lo válido del Real Decreto 47/2007, derogándolo y completándolo y ampliando su ámbito a todos los edificios, incluyendo los existentes y los edificios ocupados por una autoridad pública.

El Real Decreto 235/2013 establece la obligación de poner a disposición de las personas compradoras o usuarias de los edificios un certificado de eficiencia energética, que debe incluir valoraciones comparativas con el fin de que las personas consumidoras puedan evaluar la eficiencia energética del edificio y sus prestaciones materializadas en forma de Certificado de Eficiencia Energética; todo ello, en aras a favorecer la promoción de edificios de alta eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía. Además, se establece el procedimiento básico que debe cumplir la metodología de cálculo de la calificación energética.

Mediante el Decreto 112/2009, del Consell, por el que se regulan las actuaciones en materia de eficiencia energética de edificios, se designa a l'Agència Valenciana de l'Energia como órgano competente para el seguimiento de la certificación de eficiencia energética de edificios en la **Comunitat Valenciana**. Tras la entrada en vigor de la Ley 1/2013, en la que se suprime l'Agència Valenciana de l'Energia, sus funciones son asumidas por l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE).

Además, mediante este Decreto se crea el Registro de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios en la Comunitat Valenciana, en el cual se han de inscribir los Certificados de Eficiencia Energética del Proyecto y del Edificio Terminado, así como el Certificado de Eficiencia Energética de los Edificios Existentes.

La estadística de viviendas (edificios de uso doméstico) y locales (terciario) registrados y su calificación energética a fecha de diciembre 2019 viene detallada en el Cuadro 17.35.

En primer lugar, se presenta la estadística de edificios nuevos, atendiendo a su calificación de emisiones y calificación de consumo energía primaria. El número total de certificados ascendió a 27.316 frente a los 20.356 de 2018, de los cuales 26.945 corresponden a viviendas de uso doméstico y 371 a locales.

Seguidamente, figuran los certificados emitidos para edificios existentes que han alcanzado la cifra de 652.632, frente a los 564.350 del ejercicio 2018, de los cuales 612.759 corresponden a viviendas de uso doméstico y 39.873 a locales.

Hay que resaltar que a finales de 2019 existían alrededor de 11.972 técnicos certificadores, un 8,3% más que en el ejercicio 2018, que contaba con alrededor de 11.050 técnicos.

Cuadro 17.36

EDIFICIOS Y LOCALES REGISTRADOS Y SU CALIFICACIÓN ENERGÉTICA A 31/12/2019

	Calificación Emisiones										Calificación Consumo Energía Primaria (EP)																			
	TERCIARIO					VIVIENDAS					TOTAL					TERCIARIO					VIVIENDAS					TOTAL				
	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)					
A	165	386.735	2.116	343.312	2.281	121	329.985	1.028	162.612	1.149	184	348.609	5.395	736.507	5.579	23	42.701	4.619	437.520	4.642	275	196.433	210	101.576	485	298.009				
B	157	343.275	10.016	1.137.108	10.173	2.110	1.284.171	2.088	446.231	4.198	10.814	5.492.021	11.897	1.628.462	22.711	9.538	5.523.312	7.589	1.094.088	17.127	10.867	3.757.536	44.275	5.589.323	55.142	9.346.859				
C	28	33.011	6.120	566.452	6.148	8	5.161	1.736	160.666	1.744	11.075	3.774.394	65.695	7.257.473	76.770	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	76.514.125				
D	10	4.244	5.180	495.932	5.190	8	5.161	1.736	160.666	1.744	11.075	3.774.394	65.695	7.257.473	76.770	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	76.514.125				
E	11	4.415	3.513	342.346	3.524	8	5.161	1.736	160.666	1.744	11.075	3.774.394	65.695	7.257.473	76.770	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	76.514.125				
F																														
G																														
(en blanco)																														
TOTAL	371	771.680	26.945	2.885.150	27.316	371	771.680	26.945	2.885.150	27.316	371	771.680	26.945	2.885.150	27.316	371	771.680	26.945	2.885.150	27.316	371	771.680	26.945	2.885.150	27.316	3.656.830				

	Calificación Emisiones										Calificación Consumo Energía Primaria (EP)																			
	TERCIARIO					VIVIENDAS					TOTAL					TERCIARIO					VIVIENDAS					TOTAL				
	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)	Nº Edificios	Sup.(m ²)	Nº Viviendas	Sup.(m ²)	TOTAL EDIFICIOS (M ²)					
A	308	393.578	499	138.105	807	275	196.433	210	101.576	485	2.127	1.670.592	3.125	633.316	5.252	2.110	1.284.171	2.088	446.231	4.198	10.814	5.492.021	11.897	1.628.462	22.711	7.120.483				
B	2.127	1.670.592	3.125	633.316	5.252	2.110	1.284.171	2.088	446.231	4.198	10.814	5.492.021	11.897	1.628.462	22.711	9.538	5.523.312	7.589	1.094.088	17.127	11.075	3.774.394	65.695	7.257.473	76.770	11.031.867				
C	10.814	5.492.021	11.897	1.628.462	22.711	9.538	5.523.312	7.589	1.094.088	17.127	10.867	3.757.536	44.275	5.589.323	55.142	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	76.514.125				
D	11.075	3.774.394	65.695	7.257.473	76.770	10.867	3.757.536	44.275	5.589.323	55.142	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	9.538	5.523.312	7.589	1.094.088	17.127	11.075	3.774.394	65.695	7.257.473	76.770	11.031.867				
E	8.361	2.032.568	370.545	35.579.828	378.906	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	8.587	2.331.672	352.737	34.907.435	361.324	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	76.514.125				
F	4.276	823.438	62.616	6.293.042	66.892	5.170	1.025.526	63.349	6.527.276	68.519	5.170	1.025.526	63.349	6.527.276	68.519	5.170	1.025.526	63.349	6.527.276	68.519	5.170	1.025.526	63.349	6.527.276	68.519	7.552.802				
G	2.912	635.949	98.382	10.161.359	101.294	3.318	701.697	142.398	13.013.968	145.716	3.318	701.697	142.398	13.013.968	145.716	8	2.193	113	11.688	121	13.881	8	2.193	113	11.688	121				
(en blanco)																														
TOTAL	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	39.873	14.822.540	612.759	61.691.585	652.632	76.514.125				

Fuente: Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

2) Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y autoconsumo en los edificios de la Generalitat.

En fecha 13 de enero de 2017 se publicaba en el DOGV el “Acuerdo de 16 de diciembre de 2016”, del Consell, por el que se aprueba el Plan ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat, con el objetivo de reducir el consumo de energía y, consecuentemente, minorar el importe de la factura energética, mediante la realización de medidas de ahorro y eficiencia energética en los edificios públicos de la Generalitat.

El Plan establece objetivos cuantificables en materia de ahorro y eficiencia energética, uso de energías renovables e instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos de la Generalitat, con un ahorro energético mínimo global del 12% en 2020 y del 25% en 2025, sobre el nivel de base de referencia del consumo energético global del sector público de la Generalitat.

Para conseguir estos objetivos el Plan articula las siguientes medidas:

- Creación de una plataforma de gestión energética unificada.
- Impulso a las auditorías y certificaciones energéticas de los edificios públicos.
- Creación de un Plan de Gestión Energética (PGE) de los edificios, infraestructuras y equipamientos públicos.
- Realización de inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética y de aplicación de las energías renovables de estos edificios.
- Fomento del autoconsumo de la energía eléctrica.
- Valoración de aspectos de eficiencia energética en la contratación y gestión de las instalaciones.
- Fomento de planes de movilidad en los centros de trabajo que cuenten con un número significativo de personas al servicio de la Generalitat.
- Desarrollo de campañas y programas de formación, sensibilización e información a usuarios y responsables de la gestión energética en edificios públicos de la Generalitat.

3) Asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica a edificios de la Administración Autonómica.

El notable incremento experimentado por las tarifas eléctricas en los últimos años ha provocado que la optimización de la misma constituya uno de los objetivos básicos en la contención del gasto por parte de la administración. En tal sentido, desde IVACE-ENERGIA se ha habilitado una línea de asesoramiento en la optimización de la tarifa eléctrica, la cual se divide en dos grandes actuaciones:

- **Elaboración de pliegos de condiciones técnicas para los concursos de contratación del suministro de energía eléctrica.** Los técnicos de IVACE-ENERGIA han colaborado con la Central de Compras de la Generalitat en la elaboración del pliego de condiciones técnicas del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica (expediente 1/18CC).

Asimismo, en base a lo especificado en el apartado 25.3 del pliego de cláusulas administrativas, donde se señala que se puede recabar el asesoramiento para la elaboración de cuestiones técnicas, durante los años 2018 y 2019 (acuerdo marco 1/18) se han realizado 51 informes de asesoramiento a diferentes Consellerias y Entidades de la Generalitat, con el fin de llevar a cabo las licitaciones derivadas del acuerdo marco. En total, se han licitado 1.245 puntos de suministro con un consumo anual, aproximado de 429.663.893 kWh.

- **Realización de estudios de optimización de la tarifa eléctrica.** Se realizó un análisis general de todos los suministros pertenecientes al Programa de Gestión Energética y se realizó un estudio de optimización de potencia en los edificios pertenecientes a la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, Institut Valencià d'Atenció Social-Sanitària i Conselleria d'Educació, Investició Cultura i Esport.

El Cuadro 17.37 muestra los resultados de las licitaciones llevadas a cabo.

Cuadro 17.37

INFORMES DE ASESORAMIENTO PARA LOS CONCURSOS DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, 2019

Conselleria/Entidad	SUMINISTRO	
	CUPs	kWh
C. SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA	309	252.590.252
C. JUSTÍCIA, ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, REFORMES DEMOCRÀTIQUES,...	58	21.640.104
C. HABITATGE, OBRES PÚBLIQUES I VERTEBRACIÓ TERRITORI	160	17.034.323
C. EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT	26	12.114.063
C. IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVAS	95	11.031.733
HISENDA I MODEL ECONÒMIC (9 D'OCTUBRE)	2	6.885.457
C. AGRICULTURA, MEDI AMBIENTE, CAMBI CLIMÀTIC Y DESENVOLUPAMENT I	59	2.659.322
C. HISENDA I MODEL ECONÒMIC	20	2.195.672
C. PRESIDÈNCIA (EMERGÈNCIAS)	26	1.963.080
C. PRESIDÈNCIA (EDIFICIS)	8	1.550.580
PROPs II (ECONOMIA)	2	1.499.909
C. AGRICULTURA, MEDI AMBIENTE, CAMBI CLIMÀTIC Y DESENVOLUPAMENT I	73	1.015.034
PROP I (IVAT)	1	898.357
C. TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL...-SEDE	1	969.869
PROP (JUSTÍCIA)	1	663.394
C. ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERCI I TREBALL	4	413.046
C. PRESIDENCIA (SS.TT. TURISMO)	2	24.071
CONSORCI HOSPITALS VALÈNCIA	23	20.848.566
CACSA	3	10.775.237
CONSORCIO HOSPITALES CASTELLÓN	4	8.387.782
PALAU DE LES ARTS	1	7.415.116
RTVV (PUNT À)	64	7.323.437
SERVEF (LABORA)	78	5.184.448
SOCIEDAD PROYECTOS TEMÁTICOS DE LA CV	21	4.680.825
VAERSA-PLANTAS	11	4.259.422
IVIA	4	4.032.043
IVC (CUTUR-ARTS)	11	3.830.202
IVASS	28	2.575.315
IVAM	1	2.353.918
CIUDAD DE LA LUZ	3	2.002.036
AVT	10	1.943.373
CIRCUITO MOTOR	1	1.784.217
IVAJ	13	1.448.463
Avha (EIGE)	83	1.007.394
CEAM	1	809.979
FISABIO	1	750.646
CONSORCIO DE MUSEOS	2	669.290
INVASSAT	3	390.903
IVACE	2	379.503
VAERSA-OFICINAS	7	349.553
IVAT EDIFICIOS	8	319.185
CIEGSA	1	168.024
EPSAR	4	127.410
CENTRE ARTESANIA	2	71.502
AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO	1	23.375
FUNDACIÓ DE ESTUDIS SUPERIORS	1	6.900
SINDICATURA CONTES	1	223.199
CONSEJO JURIDIC CONSULTIU	1	208.177
SINDICATURA GREUGES	1	85.799
AGENCIA PREVENCIÓN DEL FRAUDE	2	40.809
CONSELL VALÈNCIÀ DE CULTURA	1	39.579
TOTAL GENERALITAT	1.245	429.663.893

Fuente: Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

17.4. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

17.4.1. Contaminación Atmosférica

En relación con la contaminación atmosférica y teniendo en cuenta la normativa europea y estatal de la calidad del aire, se presentan los datos recogidos en las estaciones automáticas de control de contaminación atmosférica, de la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica.

La evaluación de la calidad del aire ambiente se realiza en base a la normativa derivada de la Directiva 2008/50/CE, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, plasmada en el marco normativo estatal mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Esta normativa establece valores límite y umbrales de alerta para los distintos parámetros, a excepción del ozono, para el cual se establecen valores objetivos, umbrales de información y alerta, regulándose también en la normativa la evaluación, mantenimiento y la mejora de la calidad del aire en relación a dichas sustancias.

A continuación, figuran los cuadros correspondientes al análisis de los parámetros de contaminación para el año 2019 en las distintas estaciones de control de nuestra Comunitat.

En el Cuadro 17.38 se recogen las estaciones automáticas de control de contaminación atmosférica en la **Comunitat Valenciana** en servicio durante el ejercicio 2019.

Cuadro 17.38

ESTACIONES AUTOMÁTICAS CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
Comunitat Valenciana, 2019

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
Nombre	Municipio	Nombre	Municipio	Nombre	Municipio
AGOST	Agost	ALMASSORA-C.P.	Almassora	ALBALAT DELS T.	Albalat dels Tarongers
EL PLA	Alacant	OCHANDO		ALGAR DE PALANCIA	Algar de Palància
FLORIDA-BABEL	Alacant	ALMASSORA UM	Almassora	ALZIRA	Alzira
RABASSA	Alacant	BENICÀSSIM	Benicàssim	BENIGÁNIM	Benigánim
PARC-MAR-PROV	Alacant	BURRIANA	Burriana	BUÑOL CEMEX	Buñol
MET MOLL 17	Alacant	BU. RESIDENCIA	Burriana	FACULTATS	Burjassot
AP-ISM	Alacant	PENYETA	Castelló	CAUDETE	Caudete de las Ftes.
AP-T-FRUTERO	Alacant	ERMITA	Castelló	CHIVA UM	Chiva
AP-D-PESQUERA	Alacant	GRAU	Castelló	CORTES DE PALLÁS	Cortes de Pallás
V. DELS LLIRIS	Alcoi	P. D'ESPORTS	Castelló	GANDIA	Gandia
BENIDORM	Benidorm	ITC	Castelló	ONTINYENT	Ontinyent
ELDA-LACY	Elda	AP TRAMUNTANA	Castelló	PATERNA-CEAM	Paterna
ELX-AGROALIMENT	Elx	AP GREGAL	Castelló	QUART	Quart de Poblet
ELX-PARC BOMBER	Elx	AP LLEVANT	Castelló	PORT DE SAGUNT	Sagunt
ORIHUELA	Orihuela	AP PONENT	Castelló	SAGUNT-NORD	Sagunt
EL PINÓS	Pinoso	AP XALOC	Castelló	CEA-SAGUNT	Sagunt
TORREVIEJA	Torrevieja	CIRAT	Cirat	UM-SAGUNT	Sagunt
		CORATXAR	P. Benifassar	SILLA	Silla
		LA VALL D'UIXÓ	Vall d'Uixó	TORREBAJA	Torrebaja
		L'ALCORA-PM	L'Alcora	TORRENT-EL VEDAT	Torrent
		L'ALCORA	L'Alcora	P. SILLA	Valencia
		MORELLA	Morella	NAZARET-MET	Valencia
		ONDA	Onda	VIVERS	Valencia
		SANT JORDI	San Jorge	POLITÉCNICA	Valencia
		T. ENDOMÉNECH	Torre Endoménech	AVD. FRANCIA	Valencia
		VALL D'ALBA PM	Vall d'Alba	MOLÍ DEL SOL	Valencia
		VILA-REAL-PM	Vila-real	C ³ METEO.	Valencia
		VILAFRANCA	Villafranca del Cid	BULEVARD SUD	Valencia
		VIVER	Viver	VLC-CENTRE	Valencia
		ZORITA	Zorita del Maestrazgo	VILAMARXANT	Vilamarxant
				VILLAR DEL ARZ.	Villar del Arzobispo

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecol

Todas las estaciones automáticas de control de la contaminación atmosférica se encuentran equipadas con monitores de medida y un sistema de adquisición de datos, que recoge la información registrada por cada monitor. Los datos se transmiten hasta el Centro de Contaminación Atmosférica, ubicado en la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, donde se analiza y evalúa la información recibida.

Los Cuadros 17.39 a 17.48 analizan los distintos parámetros de contaminación: arsénico, benceno, cadmio, dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, níquel, ozono, partículas en suspensión y plomo, cuya presencia por encima de los niveles legalmente establecidos puede tener graves consecuencias en nuestra salud.

Cuadro 17.39

NIVELES DE ARSÉNICO (As) 2019, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor promedio de Arsénico (ng/m ³)
AGOST	0,27
ALACANT - EL PLA	0,48
ALCOI - VERGE DELS LLIRIS	0,15
ALZIRA	0,26
BURJASSOT - FACULTATS	0,22
BURRIANA - RESIDENCIA	0,72
CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS	0,38
CIRAT	0,24
EL PINÓS	0,16
ELX - AGROALIMENTARI	0,22
ELX - PARC DE BOMBERS	0,87
GANDIA	0,19
L'ALCORA - PM	0,57
MORELLA	0,09
ONDA	0,42
PATERNA - CEAM	0,62
SAGUNT - NORD	0,23
SANT JORDI	0,12
TORREBAJA	0,17
TORREVIEJA	-
VALÈNCIA - BULEVARD SUD	0,34
VALÈNCIA - VIVERS	0,28
VALL D'ALBA PM	0,35
VILA-REAL-PM	0,65
UMBRAL	6

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.40

NIVELES DE BENCENO (C6H6) 2019, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor Promedio
ALACANT-EL PLA	0,9
CASTELLÓ-ERMITA	0,5
CASTELLÓ-GRAU	0,8
CASTELLÓ-PATRONAT D'ESPORTS	0,7
ELX-PARC DE BOMBERS	0,3
TORRENT-EL VEDAT	0,3
VALÈNCIA-PISTA DE SILLA	1,7
LÍMITE	5

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$).

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.41

NIVELES DE CADMIO (Cd) 2019, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor promedio de Cadmio (ng/m^3)
AGOST	0,06
ALACANT-EL PLA	0,06
ALCOI-VERGE DELS LLIRIS	0,05
ALZIRA	0,70
BURJASSOT-FACULTATS	0,60
BURRIANA-RESIDENCIA	0,31
CASTELLÓ-PATRONAT D'ESPORTS	0,09
CIRAT	0,05
EL PINÓS	0,05
ELX-AGROALIMENTARI	0,07
ELX-PARC DE BOMBERS	0,12
GANDIA	0,05
L'ALCORA-PM	0,21
MORELLA	0,02
ONDA	0,15
PATERNA-CEAM	0,05
SAGUNT-NORD	0,05
SANT JORDI	0,03
TORREBAJA	0,02
VALENCIA-BULEVARD SUD	0,17
VALENCIA-VIVERS	0,08
VALL D'ALBA PM	0,09
VILA-REAL-PM	0,16
UMBRAL	5

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Puede observarse en los tres cuadros anteriores objeto de estudio que los niveles de arsénico, benceno y cadmio se encuentran muy por debajo de los umbrales de la normativa europea, siendo solamente significativo el nivel de benceno en la estación de la Pista de Silla en Valencia que destaca nuevamente, frente al resto de las estaciones, habida cuenta de la alta densidad de tráfico de vehículos que circulan por esa zona, pero muy por debajo del umbral establecido.

Cuadro 17.42

NIVELES DE DIÓXIDO DE AZUFRE, AÑO 2019 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Horarias	Nº Superaciones Diarias
	de SO ₂ 350 µg/m ³	de SO ₂ 125 µg/m ³
ALACANT - EL PLA	0	0
ALACANT - FLORIDA BABEL	0	0
ALACANT - RABASSA	0	0
ALBALAT DELS TARONGERS	0	0
ALCOI - VERGE DELS LLIRIS	0	0
ALGAR DE PALÀNCIA	0	0
ALMASSORA - C.P.OCHANDO	0	0
ALMASSORA UM	0	0
ALZIRA	0	0
BENICASSIM	0	0
BENIGÀNIM	0	0
BUÑOL - CEMEX	0	0
BURJASSOT - FACULTATS	0	0
BURRIANA	0	0
CASTELLÓ - ERMITA	0	0
CASTELLÓ - GRAU	0	0
CASTELLÓ - PATRONAT D' ESPORTS	0	0
CAUDETE DE LAS FUENTES	0	0
CIRAT	0	0
CORATXAR	0	0
EL PINÓS	0	0
ELDA - LACY	0	0
ELX - AGROALIMENTARI	0	0
ELX - PARC DE BOMBERS	0	0
GANDIA	0	0
LA VALL D'UIXÓ	0	0
L'ALCORA	0	0
MORELLA	0	0
ONDA	0	0
ONTINYENT	0	0
ORIHUELA	0	0
PATERNA - CEAM	0	0
QUART DE POBLET	0	0
SAGUNT - CEA	0	0
SAGUNT - PORT	0	0
SAGUNT UM Port	0	0
SANT JORDI	0	0
SILLA	0	0
SOLLANA UM	0	0
TORRE ENDOMÉNECH	0	0
TORREBAJA	0	0
TORRENT-EL VEDAT	0	0
VALÈNCIA - AVD. FRANCIA	0	0
VALÈNCIA - BULEVARD SUD	0	0
VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL	0	0
VALÈNCIA - PISTA DE SILLA	0	0
VALÈNCIA - POLITÈCNIC	0	0
VALÈNCIA - VIVERS	0	0
VILAFRANCA	0	0
VILAMARXANT	0	0
VILLAR DEL ARZOBISPO	0	0
VIVER	0	0
ZORITA	0	0
LÍMITE	24	3

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico (mg/m³).

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.43

NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO, AÑO 2019 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor Promedio de NO ₂	Nº Superaciones Horarias de 200
	(µg/m ³)	µg/m ³ de NO ₃
ALACANT - EL PLA	23	0
ALACANT - FLORIDA BABEL	19	0
ALACANT - RABASSA	12	0
ALBALAT DELS TARONGERS	7	0
ALCOI - VERGE DELS LLIRIS	9	0
ALGAR DE PALÀNCIA	7	0
ALMASSORA - C.P.OCHANDO	26	0
ALZIRA	11	0
BENICASSIM	17	0
BENIDORM	8	0
BENIGÀNIM	7	0
BUÑOL - CEMEX	13	0
BURJASSOT - FACULTATS	20	0
BURRIANA	12	0
CASTELLÓ - ERMITA	26	0
CASTELLÓ - GRAU	15	0
CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS	18	0
CASTELLÓ - PENYETA	14	0
CAUDETE DE LAS FUENTES	5	0
CIRAT	4	0
CORATXAR	4	0
EL PINÓS	3	0
ELDA - LACY	6	0
ELX - AGROALIMENTARI	12	0
ELX - PARC DE BOMBERS	16	0
GANDIA	11	0
LA VALL D'UIXÓ	8	0
L'ALCORA	19	0
MORELLA	4	0
ONDA	10	0
ONTINYENT	3	0
ORIHUELA	6	0
PATERNA - CEAM	17	0
QUART DE POBLET	21	0
SAGUNT - CEA	13	0
SAGUNT - NORD	13	0
SAGUNT - PORT	16	0
SAGUNT - UM Port	17	0
SANT JORDI	5	0
SILLA	10	0
SOLLANA UM	18	0
TORRE ENDOMÉNECH	5	0
TORREBAJA	3	0
TORRENT-EL VEDAT	8	0
TORREVIEJA	12	0
VALÈNCIA - AVD. FRANCIA	22	0
VALÈNCIA - BULEVARD SUD	32	3
VALÈNCIA - CENTRE	32	0
VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL	20	0
VALÈNCIA - PISTA DE SILLA	28	0
VALÈNCIA - POLITÈCNIC	18	0
VALÈNCIA - VIVERS	22	0
VILAFRANCA	4	0
VILAMARXANT	9	0
VILLAR DEL ARZOBISPO	4	0
VIVER	8	0
ZORITA	3	0
LÍMITE	40	18

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.44

NIVELES DE MONÓXIDO DE CARBONO, AÑO 2019 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Máximas Octohorarias de 10 mg/m ³ de CO	Media Octohoraria	Máximo Octohorario
ALACANT - EL PLA	0	0,2	0,8
ALACANT - RABASSA	0	0,1	0,3
ALBALAT DELS TARONGERS	0	0,1	0,4
ALCOI - VERGE DELS LLIRIS	0	0,1	0,4
ALGAR DE PALÀNCIA	0	0,1	0,4
ALMASSORA - C.P.OCHANDO	0	0,1	0,5
ALZIRA	0	0,1	0,6
BENICASSIM	0	0,1	0,5
BENIGÀNIM	0	0,1	0,4
BUÑOL - CEMEX	0	0,1	0,8
BURRIANA	0	0,1	0,4
CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS	0	0,1	0,7
CIRAT	0	0,1	0,4
EL PINÓS	0	0,1	0,4
ELX - AGROALIMENTARI	0	0,1	0,6
ELX - PARC DE BOMBERS	0	0,2	0,7
GANDIA	0	0,1	0,7
LA VALL D'UIXÓ	0	0,1	0,4
L'ALCORA	0	0,1	0,5
ONTINYENT	0	0,1	0,3
ORIHUELA	0	0,1	0,4
PATERNA - CEAM	0	0,2	0,6
SAGUNT - CEA	0	0,1	0,7
SAGUNT - PORT	0	0,2	0,9
SAGUNT - UM PORT	0	0,1	0,4
SILLA	0	0,1	0,2
SOLLANA	0	0,1	0,2
TORRE ENDOMÉNECH	0	0,1	0,4
TORREBAJA	0	0,1	0,4
TORRENT-EL VEDAT	0	0,1	0,3
VALÈNCIA - AVD. FRANCIA	0	0,1	1,2
VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL	0	0,2	0,6
VALÈNCIA - PISTA DE SILLA	0	0,2	0,7
VILAMARXANT	0	0,1	0,3
VIVER	0	0,1	0,2
LÍMITE	-	-	10 mg/m³

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.45

NIVELES DE NÍQUEL (Ni), AÑO 2019 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor Promedio de Níquel (ng/m ³)
AGOST	4,96
ALACANT-EL PLA	2,95
ALCOI-VERGE DELS LLIRIS	1,53
ALZIRA	1,90
BURJASSOT-FACULTATS	1,78
BURRIANA-RESIDENCIA	1,71
CASTELLÓ-PATRONAT D'ESPORTS	1,18
CIRAT	0,82
EL PINÓS	1,55
ELX-AGROALIMENTARI	2,20
ELX-PARC DE BOMBERS	2,72
GANDIA	2,06
L'ALCORA-PM	1,09
MORELLA	0,79
ONDA	1,17
PATERNA-CEAM	1,46
SAGUNT-NORD	1,43
SANT JORDI	0,92
TORREBAJA	0,28
VALENCIA-BULEVARD SUD	3,46
VALENCIA-VIVERS	2,22
VALL D'ALBA PM	1,24
VILA-REAL-PM	1,64
UMBRAL	20

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.46

NIVELES DE OZONO(O3), 2019. SEGÚN NORMATIVA ESTATAL

	Nº Superaciones Octohorarias de 120 µg/m3 de O ₃	Nº Superaciones horarias de 180 µg/m3 de O ₃	Nº Superaciones horarias de 240 µg/m3 de O ₃
ALACANT - EL PLA	5	0	0
ALACANT - FLORIDA BABEL	3	0	0
ALACANT - RABASSA	6	0	0
ALBALAT DELS TARONGERS	5	0	0
ALCOI - VERGE DELS LLIRIS	4	0	0
ALGAR DE PALÀNCIA	25	0	0
ALMASSORA -C.P. OCHANDO	4	0	0
ALZIRA	11	0	0
BENICASSIM	12	0	0
BENIDORM	3	0	0
BENIGNÀNIM	20	0	0
BUÑOL - CEMEX	18	0	0
BURJASSOT - FACULTATS	11	0	0
BURRIANA	19	0	0
CASTELLÓ - ERMITA	11	0	0
CASTELLÓ - GRAU	11	0	0
CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS	5	0	0
CASTELLÓ - PENYETA	1	2	0
CAUDETE DE LAS FUENTES	14	0	0
CIRAT	49	0	0
CORATXAR	63	2	0
CORTES DE PALLÁS	21	0	0
EL PINÓS	21	0	0
ELDA - LACY	23	0	0
ELX - AGROALIMENTARI	14	0	0
ELX - PARC DE BOMBERS	8	0	0
GANDIA	1	0	0
LA VALL D'UIXÓ	27	0	0
L'ALCORA	9	0	0
MORELLA	53	0	0
ONDA	30	0	0
ONTINYENT	13	0	0
ORIHUELA	19	1	0
PATERNA - CEAM	3	0	0
QUART DE POBLET	9	0	0
SAGUNT - CEA	2	0	0
SAGUNT - NORD	3	0	0
SAGUNT - PORT	3	0	0
SANT JORDI	41	0	0
SILLA	0	0	0
SOLLANA UM	0	0	0
TORRE ENDOMÉNECH	7	0	0
TORREBAJA	10	0	0
TORRENT-EL VEDAT	0	0	0
TORREVIEJA	29	0	0
VALÈNCIA - AVD. FRANCIA	0	0	0
VALÈNCIA - BULEVARD SUD	0	0	0
VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL	0	0	0
VALÈNCIA - PISTA DE SILLA	2	0	0
VALÈNCIA - POLITÈCNIC	14	0	0
VALÈNCIA - VIVERS	4	0	0
VILAFRANCA	41	0	0
VILAMARXANT	21	1	0
VILLAR DEL ARZOBISPO	24	0	0
VIVER	14	0	0
ZORITA	31	0	0
LÍMITE	25	-	-

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.47

VALORES DE PM10*, 2019 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor Promedio de PM10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
AGOST	21
ALACANT - EL PLA	22
ALACANT - RABASSA	17
ALACANT_AP_D_PESQUERA	16
ALACANT_AP_ISM	14
ALACANT_AP_T_FRUTERO	25
ALACANT_PARC_MAR_PROV	28
ALBALAT DELS TARONGERS	6
ALCOI - VERGE DELS LLIRIS	13
ALGAR DE PALÀNCIA	8
ALMASSORA - C.P.OCHANDO	11
ALMASSORA UM	-
ALZIRA	17
BENICASSIM	11
BENIGÀNIM	18
BUÑOL - CEMEX	8
BURJASSOT - FACULTATS	22
BURRIANA	6
BURRIANA - RESIDENCIA	23
CASTELLÓ - GRAU	26
CASTELLÓ - PATRONAT D'ESPORTS	16
CASTELLÓ - PENYETA	11
CASTELLÓ AP GREGAL	37
CASTELLÓ AP LLEVANT	11
CASTELLÓ AP PONENT	20
CASTELLÓ AP TRAMUNTANA	15
CASTELLÓ AP XALOC	23
CAUDETE DE LAS FUENTES	10
CIRAT	13
EL PINÓS	15
ELDA - LACY	15
ELX - AGROALIMENTARI	20
ELX - PARC DE BOMBERS	22
GANDIA	16
LA VALL D'UIXÓ	0
L'ALCORA	29
L'ALCORA - PM	19
MORELLA	10
ONDA	20
ONTINYENT	14
PATERNA - CEAM	23
QUART DE POBLET	27
SAGUNT - CEA	10
SAGUNT - NORD	18
SAGUNT - PORT	8
SAGUNT UM PORT	15
SANT JORDI	13
SILLA	8
SOLLANA_UM	9
TORREBAJA	9
TORRENT-EL VEDAT	8
TORREVEJA	14
VALÈNCIA - AVD. FRANCIA	20
VALÈNCIA - BULEVARD SUD	27
VALÈNCIA - CENTRE	24
VALÈNCIA - MOLÍ DEL SOL	22
VALÈNCIA - PISTA DE SILLA	22
VALÈNCIA - POLITÈCNIC	20
VALÈNCIA - VIVERS	24
VALL D'ALBA PM	20
VILAMARXANT	18
VILA-REAL-PM	23
VILLAR DEL ARZOBISPO	19
VIVER	9
ZORITA	10
LÍMITE	40

(*) Partículas en suspensión.

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Cuadro 17.48

NIVELES DE PLOMO (Pb) 2019, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor medio de Pb. Año civil
AGOST	0,0100
ALACANT-EL PLA	0,0103
ALCOI-VERGE DELS LLIRIS	0,0100
ALZIRA	0,0100
BURJASSOT-FACULTATS	0,0097
BURRIANA-RESIDENCIA	0,0148
CASTELLÓ-PATRONAT D'ESPORTS	0,0097
CIRAT	0,0078
ELX-AGROALIMENTARI	0,0107
ELX-PARC DE BOMBERS	0,0376
GANDIA	0,0100
LA VALL D'UIXÓ	0,0000
L'ALCORA-PM	0,0117
MORELLA	0,0100
ONDA	0,0102
PATERNA-CEAM	0,0168
SAGUNT-NORD	0,0089
SANT JORDI	0,0076
TORREBAJA	0,0074
VALENCIA-BULEVARD SUD	0,0101
VALENCIA-VIVERS	0,0099
VALL D'ALBA PM	0,0094
VILA-REAL-PM	0,0113
LÍMITE	0,5

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: www.cma.gva.es/cidam. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica.

Del análisis de los cuadros anteriormente expuestos, se constata que para el ejercicio 2019 los niveles de los parámetros se encuentran nuevamente por debajo de los umbrales establecidos en la normativa correspondiente, con la salvedad de los niveles de ozono recogidos en algunas estaciones de la Red de Vigilancia ubicadas en 6 zonas de interior de la Comunitat (Cirat, Coratxar, Morella, San Jordi, Villafranca y Viver), en los que los índices de superación de contaminantes son superiores como consecuencia de las emisiones de las zonas industriales de la costa pero que repercuten en las zonas de interior. Asimismo, se han superado los niveles límite en La Vall d'Uixó, Onda y Torrevieja.

La estrategia de reducción de ozono resulta complicada ya que el comportamiento de las concentraciones de ozono troposférico medidas en la Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica a lo largo de los años ha puesto de manifiesto un comportamiento no lineal de este contaminante, pues la reducción

en alguno de los precursores no siempre se traduce en la reducción de la cantidad de ozono. Además, el tiempo de residencia en la atmósfera de este contaminante depende mucho de las condiciones climatológicas y de topografía de la zona. A lo anterior, hay que añadir que solo una parte de los niveles de ozono troposférico medidos en cualquier punto, puede asignarse o adjudicarse a fuentes reconocibles. Sería muy conveniente llevar a cabo un plan de mejora a nivel estatal.

Como se ha comentado con anterioridad, los valores de los otros parámetros se encuentran por debajo de la media, destacando desde hace varios años el descenso en el promedio de PM10 (partículas en suspensión) y los valores de dióxido de nitrógeno. Destaca nuevamente los parámetros obtenidos en la estación de Pista de Silla para ambos valores, pero dentro de los límites de la normativa a aplicar.

17.4.2. Contaminación Acústica

La contaminación acústica es un fenómeno medioambiental, que aparece cuando el sonido, en forma de ruido molesto o no deseado, pasa a ser un factor contaminante más, capaz de producir efectos perjudiciales para la salud de las personas, tanto fisiológicos como psicológicos. Uno de los principales efectos nocivos de la contaminación acústica es que interfiere en la comunicación hablada, base de la convivencia humana.

Hoy en día, el ruido se considera una forma importante de contaminación que deteriora la calidad de vida. Las consecuencias del impacto acústico afectan cada vez a un mayor número de personas y en particular a los habitantes de las ciudades provocando entre otros los siguientes efectos: estados de cansancio y tensión, perturbación del sueño y disminución de la concentración.

La contaminación acústica se ha convertido en uno de los problemas medioambientales más importantes en la actualidad. En particular, en la **Comunitat Valenciana**, los estudios realizados indican la existencia de unos niveles de ruido por encima de los límites máximos admisibles por organismos internacionales y por la Unión Europea, al superar los 65dB(A) de nivel equivalente diurno y los 55dB(A) durante el periodo nocturno.

El Decreto 104/2006, de 14 de julio, de Planificación y Gestión en materia de Contaminación Acústica, tiene por objeto la regulación de los distintos instrumentos de planificación y gestión acústica y el establecimiento de procedimientos de evaluación de los diversos emisores acústicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Protección contra la Contaminación Acústica.

Entre los instrumentos de la planificación y gestión acústica, el decreto prevé el Plan Acústico de Acción Autónoma y los Planes Acústicos Municipales.

El primero de ellos tiene por objeto el coordinar las actuaciones de las Administraciones públicas en sus acciones contra el ruido, fomentar la adopción de medidas para su prevención y la reducción de emisiones sonoras por encima de los máximos legalmente previstos, concienciar y formar a la ciudadanía, y potenciar la investigación e implantación de nuevas tecnologías para conseguir la reducción o eliminación de la contaminación acústica.

El segundo de estos instrumentos tiene por objeto la identificación de las áreas acústicas existentes en el municipio, en función del uso que sobre las mismas exista o esté previsto y de sus condiciones acústicas, así como la adopción de medidas que permitan la progresiva reducción de sus niveles sonoros para situarlos por debajo de los previstos en la Ley 7/2002, antes mencionada.

Entre los municipios de la **Comunitat Valenciana** que han presentado un PAM están Onda, Vinarós, Castelló de la Plana, Petrer, Pilar de la Horadada, Lliria, València, Vila-real, Xàtiva, La Vilajoiosa, Almassora, Torrent, Vall d'Uixó, Dénia, Elx, Burjassot, Elda, Alzira, Sagunt y El Campello, este último en 2019.

La contaminación acústica en nuestras ciudades incide de manera negativa en la calidad de vida de sus habitantes. Es un problema que hay que prevenir y controlar, tareas en las que quedan implicadas las Administraciones públicas. Con la aprobación en la **Comunitat Valenciana** de la Ley 7/2002 se ha despertado un interés creciente en la mejora de la calidad acústica, traduciéndose esto en la necesidad de adaptar las ordenanzas y actuaciones diversas, que en el ámbito de la Administración pública se lleven a cabo.

Dentro de estas actuaciones está la declaración de Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS). Según el artículo 28 de la Ley 7/2002, se trata de zonas en las que se producen unos elevados niveles sonoros por la existencia de numerosas actividades recreativas, espectáculos o establecimientos públicos, a la actividad de las personas que las utilizan, al ruido del tráfico en dichas zonas, así como a cualquier otra actividad que incida en la saturación del nivel sonoro de las mismas. En la **Comunitat Valenciana** se han declarado 15 zonas: Peñíscola zona playa y calle Mayor y su entorno; Benicàssim; Formentera del Segura; Cullera; València, zona Woody, zona Juan Llorens y Plaza del Carmen; Castelló de la Plana, zona Las Tascas y zona Lagasca (modificada en 2017); Calpe, calle Castellón y su entorno; El Perelló-Sueca, en la calle Isaac Peral y otras; Xàtiva, Plaza del Merca; Dénia calle Loreto; Gandía, Plaza del Castell y zonas adyacentes, esta última en noviembre de 2019.

Por lo que respecta a comprobación sonora de vehículos, en fecha 15 de abril de 2008 se publicaba el Decreto 43/2008 de 11 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, y el Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

En el Cuadro 17.49 se recogen los datos correspondientes a actuaciones en materia de comprobaci n sonora de veh culos en la **Comunitat Valenciana** para el ejercicio 2019. Incluye los datos tanto de las instalaciones fijas como de las unidades m viles. Se han realizado un total de 1.777.622 inspecciones, un 0,05% m s que en el a o 2018 (1.776.751), de las cuales un 75,9% corresponde a comprobaci n de turismos, un 13,4% a veh culos mixtos y el 3% a camiones. El 7,7% restante agrupa a los ciclomotores (1,4%) motocicletas (5,1%), tractocamiones (0,9%), autobuses y cuadr ciclos (0,3%). Los datos recogidos presentan ligeras modificaciones con respecto a los del ejercicio anterior, cambiando la representatividad de los porcentajes de los camiones, que han disminuido dos d cimas de punto, a favor de las motocicletas con y el descenso de una d cima de punto de los tractocamiones, en beneficio de los ciclomotores. Los porcentajes se mantienen igual para el resto de veh culos.

Cuadro 17.49

COMPROBACI N SONORA DE VEH CULOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2019

Entidad Concesionaria	N� de veh�culos sometidos a comprobaci�n sonora								Total E. Concesionaria / tipo veh�culo
	Ciclo- motor	Moto- cicleta	Cuadri- ciclos	Turismos	Veh�culo Mixto	Autob�s	Camion�	Tracto- camion�	
ASEGURAMIENTO TEC. CALIDAD, SA	7.808	16.820	143	242.012	52.737	405	12.022	2.076	334.023
VALENCIANA DE SERVICIOS ITV, S.A.	2.566	15.493	11	283.300	51.149	1.127	12.218	2.522	368.386
I.T.V. VEGA BAJA, S. A.	1.625	5.213	0	110.842	16.469	54	6.350	1.859	142.412
APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.A.	5.427	22.397	0	251.532	39.133	1.485	9.823	2.000	331.797
PISTAS ITEUVE, S.A.	924	2.251	33	72.355	8.374	239	2.614	529	87.319
I.T.V. DE LEVANTE, S.A.	3.079	18.426	72	202.859	23.703	1.632	6.806	3.187	259.764
VALENCIANA DE REVISIONES, U.T.E.	3.420	10.053	253	185.583	46.284	596	4.533	3.199	253.921
TOTAL	24.849	90.653	512	1.348.483	237.849	5.538	54.366	15.372	1.777.622

Fuente: Direcci  General de Canvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica.

17.5. RESIDUOS

En el pleno del CES-CV celebrado el d a 13 de marzo de 2019, se aprobaba por unanimidad el Dictamen del Proyecto de Decreto del Consell de modificaci n del Decreto 81/2013, de 21 de junio, del Consell, de aprobaci n definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana. Este proyecto de decreto se materializ  posteriormente en el Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se

aprueba la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (DOGV de 26 de abril de 2019).

Los Cuadros 17.50 a 17.57 muestran la situación de la recogida selectiva, papel-vidrio-envases ligeros, ofreciendo los datos correspondientes a los últimos cinco ejercicios (2014-2018). Las tablas contienen el número de kilogramos y contenedores, así como la ratio de estos por número de habitantes. Respecto a los resultados del Centro de Envase de Vidrio, desde la entrada en vigor de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, la responsabilidad en esta materia corresponde a los Sistemas Integrados de Gestión: ECOEMBES (envases ligeros) y ECOVIDRIO (vidrio), SIGFITO (envases fitosanitarios) y SIGRE (envases productos farmacéuticos). De conformidad con la Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases, una vez se recogen estos residuos de manera selectiva, son enviados a las distintas plantas de clasificación y selección de envases (Castellón, Benidorm, Alzira, Villena) y de allí a los recicladores.

Analizando los datos de estos cuadros puede apreciarse un incremento en el número total de contenedores de papel, vidrio y envases ligeros, a lo largo de estos últimos cinco ejercicios objeto de estudio, apreciándose igualmente en 2019 un incremento en la recogida selectiva de los mismos.

Asimismo, pueden apreciarse incrementos (kg/año) en la recogida selectiva de envases de medicamentos y envases de fitosanitarios. Los cuadros 17.50 a 17.57 contienen la ratio entre el número de contenedores y kg/año recogidos y el número de habitantes, tomando como datos de habitantes los que figuran en el Padrón (INE).

El parque de contenedores de papel en 2019 ha crecido un 4,2%, el de vidrio un 3,5%, y un 6,1% el de envases ligeros. Por su parte, la recogida selectiva de papel en nuestra Comunitat ha crecido un 14,5%, la de vidrio un 4,0% y la de envases ligeros un 17,4%.

Por lo que respecta a la recogida selectiva de envases de medicamentos se ha incrementado un 1,3% respecto al ejercicio 2018.

Y por último, la recogida de envases fitosanitarios ha aumentado un 6% respecto al ejercicio anterior.

Cuadro 17.50

CONTENEDORES DE PAPEL

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	Cont.	ratio*												
Alicante	1.836.459	5.930	309,7	1.825.332	6.388	285,7	1.838.819	6.555	280,5	1.858.683	6.856	271,1	1.878.840	7.143	263,0
Castellón	579.245	2.254	257,0	575.470	2.291	251,2	576.898	2.423	238,1	579.962	2.429	238,8	585.570	2.479	236,2
Valencia	2.544.264	8.940	284,6	2.540.707	9.580	265,2	2.547.986	9.290	274,3	2.565.124	9.554	268,5	2.590.386	10.644	243,4
C. Valenciana	4.959.968	17.124	289,7	4.941.509	18.259	270,6	4.963.703	18.268	271,7	5.003.769	18.839	265,6	5.054.796	20.266	249,4

* Ratio = Habitantes / Contenedores

** Avance del Padrón a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.51

RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Alicante	1.836.459	18.156.635	9,89	1.825.332	19.048.347	10,44	1.838.819	19.827.608	10,78	1.858.683	23.290.550	12,53	1.878.840	26.670.381	14,20
Castellón	579.245	5.818.296	10,04	575.470	5.858.937	10,18	576.898	5.958.001	10,33	579.962	6.492.761	11,20	585.570	6.848.930	11,70
Valencia	2.544.264	30.637.400	12,04	2.540.707	30.794.049	12,12	2.547.986	31.279.920	12,28	2.565.124	34.638.018	13,50	2.590.386	38.393.708	14,82
C. Valenciana	4.959.968	54.612.331	11,01	4.941.509	55.701.333	11,27	4.963.703	57.065.529	11,50	5.003.769	64.421.329	12,87	5.054.796	71.913.019	14,23

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

** Avance del Padrón a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica. Elaboración propia.

Cuadro 17.52

CONTENEDORES DE VIDRIO

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	Cont.	ratio*												
			(kg/año)												
Alicante	1.836.459	9.559	192,1	1.825.332	9.813	186,0	1.838.819	10.154	181,1	1.858.683	10.420	178,4	1.878.840	10.787	174,2
Castell�n	579.245	2.847	203,5	575.470	2.969	193,8	576.898	2.994	192,7	579.962	3.034	191,2	585.570	3.112	188,2
Valencia	2.544.264	9.852	258,2	2.540.707	10.243	248,0	2.547.986	10.596	240,5	2.565.124	10.906	235,2	2.590.386	11.342	228,4
C. Valenciana	4.959.968	22.258	222,8	4.941.509	23.025	214,6	4.963.703	23.744	209,1	5.003.769	24.360	205,4	5.054.796	24.360	207,5

* Ratio = Habitantes / Contenedores

** Avance del Padr n a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcci  General de Carvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica. Elaboraci n propia.

Cuadro 17.53

RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	Cont.	ratio*												
			(kg/año)												
Alicante	1.836.459	36.117.657	19,67	1.825.332	38.129.589	20,89	1.838.819	38.104.645	20,72	1.858.683	39.561.126	21,28	1.878.840	41.153.190	21,90
Castell�n	579.245	7.062.819	12,19	575.470	7.239.910	12,58	576.898	7.283.599	12,63	579.962	7.469.451	12,88	585.570	7.927.290	13,54
Valencia	2.544.264	36.663.345	14,41	2.540.707	36.623.677	14,41	2.547.986	36.898.023	14,48	2.565.124	37.525.302	14,63	2.590.386	39.541.903	15,26
C. Valenciana	4.959.968	79.843.821	16,10	4.941.509	81.993.176	16,59	4.963.703	82.286.267	16,58	5.003.769	84.555.879	16,90	5.054.796	88.622.383	17,53

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

** Avance del Padr n a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcci  General de Carvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica. Elaboraci n propia.

Cuadro 17.54

CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	Cont.	ratio*												
Alicante	1.836.459	5.907	310,9	1.825.332	6.476	281,9	1.838.819	6.782	271,1	1.858.683	7.097	261,9	1.878.840	7.531	249,5
Castell�n	579.245	2.155	268,8	575.470	2.183	263,6	576.898	2.349	245,6	579.962	2.410	240,6	585.570	2.495	234,7
Valencia	2.544.264	9.814	259,2	2.540.707	9.957	255,2	2.547.986	10.282	247,8	2.565.124	10.820	237,1	2.590.386	11.768	220,1
C. Valenciana	4.959.968	17.876	277,5	4.941.509	18.616	265,4	4.963.703	19.413	255,7	5.003.769	20.327	246,2	5.054.796	21.794	231,9

* Ratio = Habitantes / Contenedores

** Avance del Padr n a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcci  General de Canvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica. Elaboraci n propi

Cuadro 17.55

RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	(kg/a�o)	ratio*												
Alicante	1.836.459	14.463.500	7,88	1.825.332	15.867.466	8,69	1.838.819	17.021.780	9,26	1.858.683	19.173.066	10,32	1.878.840	22.521.930	11,99
Castell�n	579.245	3.927.981	6,78	575.470	3.998.067	6,95	576.898	4.232.089	7,34	579.962	4.759.967	8,21	585.570	5.351.558	9,14
Valencia	2.544.264	23.345.859	9,18	2.540.707	23.620.431	9,30	2.547.986	24.558.438	9,64	2.565.124	28.347.336	11,05	2.590.386	32.982.109	12,73
C. Valenciana	4.959.968	41.737.340	8,41	4.941.509	43.485.964	8,80	4.963.703	45.812.307	9,23	5.003.769	52.280.369	10,45	5.054.796	60.855.598	12,04

* Ratio = (kg./a o) / Habitantes

** Avance del Padr n a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcci  General de Canvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica. Elaboraci n propi

Cuadro 17.56

RECOGIDA SELECTIVA ENVASES DE MEDICAMENTOS

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Alicante	1.836.459	136.469	0,07	1.825.332	145.884	0,08	1.838.819	152.619	0,08	1.858.683	175.153	0,09	1.878.840	177.470	0,09
Castell�n	579.245	41.818	0,07	575.470	43.462	0,08	576.898	44.481	0,08	579.962	52.501	0,09	585.570	49.355	0,08
Valencia	2.544.264	243.024	0,10	2.540.707	266.239	0,10	2.547.986	279.121	0,11	2.565.124	299.317	0,12	2.590.386	312.878	0,12
C. Valenciana	4.959.968	421.311	0,08	4.941.509	455.585	0,09	4.963.703	476.221	0,10	5.003.769	526.971	0,11	5.054.796	539.703	0,11

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

** Avance del Padr n a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcci  General de Canvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica. Elaboraci n prp

Cuadro 17.57

RECOGIDA SELECTIVA ENVASES DE FITOSANITARIOS

	2015			2016			2017			2018			2019		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Alicante	1.836.459	66.320	0,04	1.825.332	87.340	0,05	1.838.819	92.740	0,05	1.858.683	111.690	0,06	1.878.840	118.420	0,06
Castell�n	579.245	66.970	0,12	575.470	78.400	0,14	576.898	89.300	0,15	579.962	92.470	0,16	585.570	90.340	0,15
Valencia	2.544.264	197.400	0,08	2.540.707	255.380	0,10	2.547.986	276.340	0,11	2.565.124	288.500	0,11	2.590.386	316.830	0,12
C. Valenciana	4.959.968	330.690	0,07	4.941.509	421.120	0,09	4.963.703	458.380	0,09	5.003.769	492.660	0,10	5.054.796	525.590	0,10

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

** Avance del Padr n a fecha 01/01/2020.

Fuente: INE y Direcci  General de Canvi Clim tic i Qualitat Ambiental. Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emerg ncia Clim tica i Transici  Ecol gica. Elaboraci n prp

VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

A la vista de estos datos y en cuanto a este Capítulo, se realizan las **valoraciones y recomendaciones** siguientes.

En materia de **incendios forestales y espacios naturales**, el CES-CV se congratula del descenso del número de incendios producidos durante este ejercicio si bien manifiesta su preocupación ante el aumento de los producidos por causas intencionadas y por la negligencia humana. Resulta positivo que en 2019 se haya reducido tanto el número de incendios como las hectáreas afectadas.

No obstante, han de continuar intensificándose y potenciándose las campañas de concienciación y los mecanismos de prevención y de control y vigilancia, dotándose de los medios técnicos y humanos necesarios a lo largo de todo el año, por parte de los organismos competentes, que impidan prácticas que pongan en peligro la salud de nuestros montes. De igual forma, valora la implantación de nuevas tecnologías al servicio de la alerta temprana en caso de incendio.

Además, el Comité incide nuevamente en la necesidad de las campañas de sensibilización de un uso adecuado de los montes y de la naturaleza, así como una mayor inversión en la conservación de montes de utilidad pública.

Por otra parte, el CES-CV reitera la necesidad de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación de nuestras zonas, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad, todo ello en consonancia con el Objetivo y las metas del Objetivo 15 de los ODS 2030.

En materia de **agua**, a pesar de la cierta mejoría experimentada en 2019 en el volumen de agua embalsada, los datos siguen constatando el grave déficit hídrico con que cuenta la **Comunitat Valenciana**, por lo que el CES-CV insiste en la necesidad de seguir concienciando a la sociedad y a los sectores productivos de mayor consumo de recursos hídricos para un consumo responsable del agua e insta a la Administración competente y a los y las diferentes agentes económicos y sociales para impulsar políticas que fomenten su uso racional y sostenible.

El Comité valora positivamente la reducción experimentada en el consumo de agua y apuesta por continuar fomentando campañas de sensibilización para una mejor utilización de este bien escaso en nuestra Comunitat por parte de las Administraciones competentes. El mejor aprovechamiento del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración combinados con su reutilización. En tal sentido, se considera acertada la publicación de la Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las ayudas a asociaciones medioambientales con actividad en la Comunitat Valenciana para la difusión de las buenas prácticas en el uso del agua y se aboga por tomar todas las medidas necesarias para la consecución del cumplimiento del objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 2030,

garantizando la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas, así como la producción y consumo responsable previsto en el objetivo 12 de los ODS 2030.

El CES-CV considera imprescindible concienciar a la ciudadanía en un mayor control de los vertidos tanto domésticos como de uso industrial. En tal sentido, solicita a la Administración desarrollar y ampliar el Plan Integral de Residuos que podría ser una herramienta eficaz en la consecución de estos objetivos.

De igual modo, el Comité considera esencial que se adopten las medidas necesarias para garantizar el menor nivel de contaminación posible en los recursos hídricos disponibles.

*El Comité Econòmic i Social de la **Comunitat Valenciana** al tiempo que valora positivamente el esfuerzo llevado a cabo en el tratamiento de las aguas residuales a pesar de las restricciones presupuestarias acometidas a lo largo de los últimos ejercicios, reitera la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria para inversiones destinadas a la depuración y reutilización de aguas. Además de las medidas necesarias para el control de los vertidos, el CES-CV propone incorporar la necesidad de realizar una mayor inversión pública en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales, con la finalidad de conseguir vertidos Cero a ríos, lagos y mar, en un plazo lo más breve posible.*

*En materia de **política energética** la energía es el factor que contribuye principalmente al cambio climático, representando alrededor del 60% de todas las emisiones mundiales de efecto invernadero. Por ello es necesario garantizar un acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para toda la ciudadanía.*

*En tal sentido, el CES-CV considera una alternativa esencial para la **Comunitat Valenciana** la extensión e impulso de la generación de energía mediante fuentes renovables, así como la adopción de medidas para potenciar el autoconsumo, evitando cualquier penalización del mismo. Todo ello en sintonía con las metas del Objetivo 7 de los ODS 2030, en aras a garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas y duplicar la tasa mundial de la eficiencia energética.*

*En materia de **contaminación**, una vez analizada la información contenida en los cuadros sobre calidad del aire, el CES-CV muestra nuevamente su satisfacción por la calidad del aire en nuestra Comunitat, si bien considera preocupantes los elevados índices de ozono en determinadas zonas del interior, especialmente en la provincia de Castellón. Por ello, considera necesario que se tomen y apliquen cuantas medidas sean pertinentes para reducir las emisiones de este contaminante a la atmósfera.*

Asimismo, el Comité propone la instalación de una mayor cantidad de puntos de medición de la calidad del aire de forma coordinada entre el Gobierno autonómico y las corporaciones municipales.

Finalmente, el CES-CV valora nuevamente de manera positiva las medidas tomadas por la Administración para reducir las emisiones sonoras en determinadas zonas de nuestros municipios, así como las derivadas del uso de los vehículos mediante las correspondientes inspecciones técnicas, cuyo número se viene incrementando año tras año.

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana ante la importancia que tienen las inspecciones en materia de contaminación acústica y las dificultades para su realización, incluso por razones de horario, recomienda que existan dotaciones suficientes de medios, especialmente en la Administración local, para la eficacia de estas inspecciones.

*En materia **de residuos**, el CES-CV al tiempo que valora positivamente el esfuerzo llevado a cabo en la recogida selectiva de residuos durante los últimos años, incrementándose paulatina y constantemente el número de toneladas recogidas, recomienda a todas las partes implicadas continuar fomentando la cultura del reciclaje, para lo que es esencial seguir potenciando e intensificar las campañas de información y educación de la ciudadanía en la materia.*

El Comité entiende que el incremento del número de contenedores para la recogida selectiva de vidrio, cartón y plástico (proximidad a las viviendas) además de que puede incrementar la concienciación ciudadana sobre la necesidad de separación de estos materiales, facilita que la misma se produzca que es el objetivo esencial.

De igual forma, considera indispensable que las autoridades competentes apuesten por la cultura de la reducción y reutilización de residuos, fomentando medidas e incentivos encaminados a la economía circular.

Con base en la información suministrada en materia de recogida de residuos farmacéuticos, y valorando el incremento del número de toneladas recogidas, el CES-CV quiere manifestar nuevamente la necesidad de intensificar las medidas de adaptación de la dispensa farmacéutica a los tratamientos, reduciendo así el impacto en el consumo y, por tanto, la generación de residuos. De igual modo, el Comité quiere dejar constancia de la insuficiencia de este incremento registrado según el incremento poblacional, por lo que incrementar la tasa de recogida del Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases (SIGRE) mediante la concienciación ciudadana y vigilancia y control en los puntos de recogida, puede ser una medida positiva para disminuir el impacto de los residuos desde la salud pública y la salud laboral de las personas trabajadoras.